



INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



VIGENCIA 2017



CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

SECRETARIA DE PLANEACION
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario

DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS
GERMAN RODRIGUEZ GIL
Director

EQUIPO DE FINANZAS MUNICIPALES

Blanca Stella Pardo Gamboa
Jorge Enrique Martínez Jiménez
Carlos Arturo Bohórquez Bernal
Myriam Bejarano González

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	6
1.1. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
1.2. DEFINICIONES.....	6
2. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO	8
2.1. LIMITE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8
2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617	8
Provincia de Almeidas	9
Provincia de Alto Magdalena.....	12
Provincia de Bajo Magdalena.....	15
Provincia de Gualivá.....	17
Provincia del Guavio.....	20
Provincia de Magdalena Centro	23
Provincia de Medina	26
Provincia de Oriente	29
Provincia de Rionegro	32
Provincia de Sabana Centro.....	35
Provincia de Sabana Occidente	38
Provincia de Soacha.....	41
Provincia de Sumapaz.....	44
Provincia del Tequendama.....	47
Provincia de Ubaté	50
2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS	55
3. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).....	60
3.1 MUNICIPIO CATEGORIA 1ª.....	61
3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.....	62
3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.....	64
3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.....	65
3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.....	65
3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.....	67
3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.....	67
3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.....	69
3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE	71
3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.501 A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE	73
3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.....	74
4. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000.....	77
5. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS.....	90
6. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORIAS.....	94
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95

INTRODUCCIÓN

En observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 en su artículo 19 y en el Decreto reglamentario 4515 de 2007, la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca presenta el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2017.

El objetivo fundamental es el de presentar el resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías), establecidos en la Ley 617 de 2000, con base en la información reportada y certificada por las administraciones municipales contrastada con el reporte que los mismos municipios hacen de la ejecución presupuestal en el Formulario Único Territorial – FUT a la Contaduría General de la Nación.

Evaluable lo anterior se determina si la entidad territorial está en viabilidad financiera tal que, de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los municipios en tal condición a fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento.

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios a cierre de la vigencia 2017 es de su respectiva administración. La Secretaría de Planeación Departamental, se limita a utilizar las cifras reportadas a través del FUT para producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, de disciplina y de responsabilidad fiscal, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

Más que un documento de evaluación se constituye en una herramienta que posibilite orientar el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades territoriales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su situación financiera no es óptima.

No obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleven a que los entes territoriales implementen prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de seis partes, en la primera se establece la metodología de medición del indicador de Ley 617/2000; en la segunda el nivel de cumplimiento de los límites de gasto de los 116 municipios, organizados y analizados por provincias; en la tercera se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través del Formato Único Territorial (FUT), así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales; en la cuarta parte, el análisis de cumplimiento de los límites de gastos de los Concejos; en la quinta se analiza el cumplimiento del gasto por parte de las personerías municipales y en la sexta lo relativo a la Contraloría Municipal de Soacha, única existente en el Departamento.

Capítulo I

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR

1.1 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información financiera que se utilizó como base para el cálculo de los indicadores fue el reporte definitivo del FUT que es tomado directamente de los propios sistemas de información con corte a 31 de diciembre de 2017. Por las dificultades de reporte, de homologación y agrupación de cuentas hubo que solicitar las ejecuciones presupuestales de algunos municipios para obtener la claridad necesaria para obtener los indicadores a evaluar. Con base en ésta información se identificaron los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las transferencias realizadas a los organismos de control. Una vez obtenidos los indicadores, se determinó la variación con el certificado emitido por cada una de las administraciones municipales (Ver Anexo1).

Para calcular el valor máximo de los gastos de los Concejos, se atendió lo establecido en la Ley 1368 de 2009 y se procedió a establecer la variación con la ejecución presupuestal reportada en la ejecución pasiva por el municipio y determinar si no superaron el valor correspondiente de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado por la ley.

La categoría de los municipios para la vigencia 2016 fue definida por cada ente territorial, mediante Decreto expedido por el respectivo Alcalde Municipal, las cuales fueron establecidas con base en la Certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación expedida por la Contraloría General de la República y la Certificación de Población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.2 DEFINICIONES

Para el presente informe se valoró la financiación de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, por Rangos, y se determinó el estado de cada municipio de acuerdo a las siguientes categorías:

SOLVENTE: corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio

respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a las entidades territoriales cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70% lo cual significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

CRITICO: En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª

Estas entidades territoriales reflejan una baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias de la Nación y menores posibilidades de inversión. Son municipios que requieren mayor atención y en los que se debe ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

CAPITULO II

CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO

2.1. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

La Ley 617 de 2000 en su artículo 3 precisó lo que se entiende por ingresos corrientes de libre destinación, definiéndolos como aquellos que no tienen destinación específica y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, por ordenanza o por acuerdo municipal con un fin determinado de inversión y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios, no tributarios y el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones asignado por el Departamento Nacional de Planeación para Libre Destinación.

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo establecido en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009; no se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos de Concejo, Personería y Contraloría.

2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617

A continuación se presenta la evolución del indicador de Ley 617 por provincia, para el período 2013–2017 y su cumplimiento con respecto al límite máximo establecido, así:

A. Provincia de Almeidas

En la Tabla No.1 se observa que los siete (7) municipios de la Provincia de Almeidas, han mantenido el cumplimiento del indicador de Ley 617 en el periodo de estudio.

Los municipios de Manta y Suesca presentaron recuperación en el indicador y en su condición de finanzas sostenibles al mejorar en la última vigencia, el primero en 9,44% (De 66.79% a 57.35%) y el segundo en 20.35% (70.23% a 49.88%) es decir recuperando éste el porcentaje en que había desmejorado entre 2016 y 2017.

El municipio de Sesquilé, en el año 2017 como en los cuatro años anteriores, presentó el mejor indicador de la provincia, con 32.47%. El municipio de Chocontá mantiene estabilidad al permanecer en el rango de 40% a 50% próximo a la condición de solvencia. Machetá, Tibirita y Villapinzón, igualmente presentan estabilidad en los últimos tres años.

El indicador promedio de la Provincia entre 2016 y 2017 mejoró en 4.25%, al pasar del 51.33% al 47.08%.

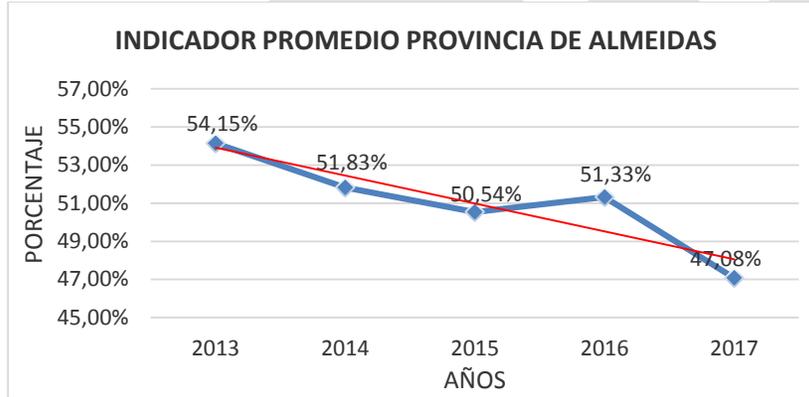
TABLA No.1

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS														
VIGENCIA 2017														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
		2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	47.18%	SOSTENIBLE	43.13%	SOSTENIBLE	47.63%	SOSTENIBLE	47.77%	SOSTENIBLE	44.92%	SOSTENIBLE	-2.85%	46.13%	SOSTENIBLE
MACHETA	6a.	60.58%	RIESGO	59.40%	SOSTENIBLE	45.07%	SOSTENIBLE	49.10%	SOSTENIBLE	44.31%	SOSTENIBLE	-4.79%	51.69%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	57.68%	SOSTENIBLE	62.61%	RIESGO	72.52%	CRITICO	66.79%	RIESGO	57.35%	SOSTENIBLE	-9.44%	63.39%	RIESGO
SESQUILE	6a.	38.48%	SOLVENTE	32.77%	SOLVENTE	35.47%	SOLVENTE	29.23%	SOLVENTE	32.47%	SOLVENTE	3.24%	33.69%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	49.66%	SOSTENIBLE	52.71%	SOSTENIBLE	50.71%	SOSTENIBLE	70.23%	CRITICO	49.88%	SOSTENIBLE	-20.35%	54.64%	SOSTENIBLE
TIBIRITA	6a.	62.87%	RIESGO	63.11%	RIESGO	59.70%	SOSTENIBLE	49.99%	SOSTENIBLE	50.12%	SOSTENIBLE	0.13%	57.16%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	62.59%	RIESGO	49.06%	SOSTENIBLE	42.70%	SOSTENIBLE	46.20%	SOSTENIBLE	50.54%	SOSTENIBLE	4.34%	50.22%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		54.15%	SOSTENIBLE	51.83%	SOSTENIBLE	50.54%	SOSTENIBLE	51.33%	SOSTENIBLE	47.08%	SOSTENIBLE	-4.25%	50.99%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 mejoró en 7.07% (Del 54.15% al 47.08%) como se aprecia en el gráfico No. 1, en buena parte debido al mejoramiento de los municipios de Suesca y Manta ya comentados.

GRAFICO No. 1

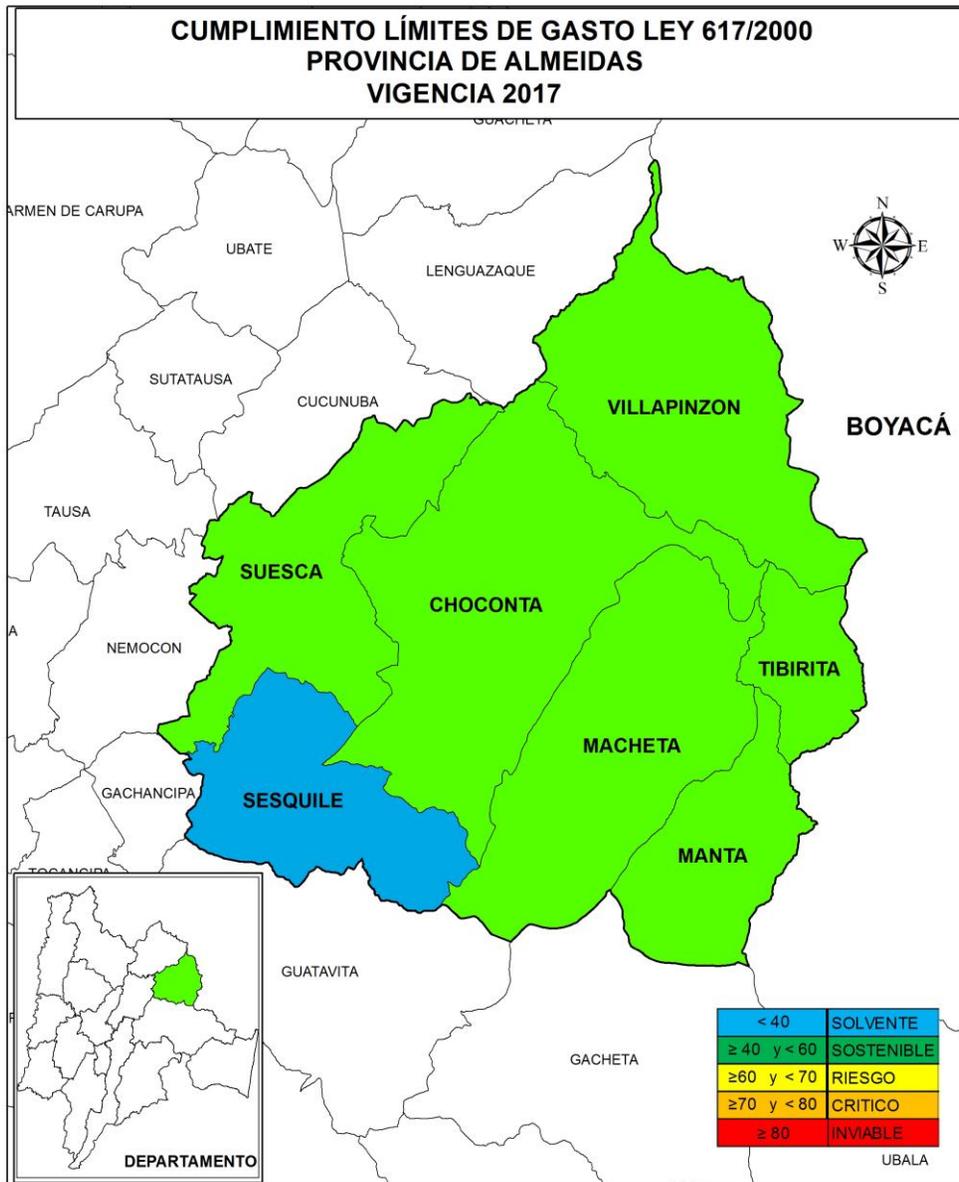


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.1 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2017. Se resalta que el municipio de Sesquilé como se mencionó, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley.

Los demás municipios reflejan unas finanzas sostenibles lo cual indica que con esfuerzo fiscal pueden mejorar no solo su indicador sino la posibilidad de destinar mayores recursos a la inversión.

MAPA No. 1



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental

B. Provincia de Alto Magdalena

De los ocho (8) municipios que conforman ésta Provincia, cinco (6) son de categoría 6ª, Nilo es categoría 5ª, Ricaurte está clasificado en 3ª Categoría y Girardot está clasificado como de 2ª categoría.

Para la vigencia 2017, como se observa en la Tabla No.2, en los últimos cinco años, los municipios de la Provincia de Alto Magdalena han cumplido con el indicador.

El municipio de Agua de Dios registró situación de riesgo. No obstante, ello, mejora su indicador en 7.47% (pasa de 69.12% a 61.65%), pero es necesario aclarar que hasta el año 2015, vistos los últimos 3 años (2013-2015) el municipio presentó estabilidad en sus finanzas.

El municipio de Nariño que estuvo durante tres años en condición de riesgo (2014 a 2016), regresó a condición sostenible logrando en 2017 frente a 2016 una variación de 8.8% (61.75% a 52.95%). Guataquí, aunque está en sostenibilidad su posición es más cercana al riesgo al estar durante el quinquenio en porcentajes del 50% al 58% y en uno de esos años (2014) sobrepasó el 60%. Jerusalén, aunque en el 2013 estuvo en riesgo su evolución ha sido positiva y para el 2017 presentó un indicador de 47.34% que está en la decena porcentual más cercana a la solvencia. Girardot, siendo un municipio de 2ª categoría presenta para el año 2017 un indicador 47.35% que comparado con el de 2016 de 42.94% desmejoró en un 4.41%. Es de anotar que el tope de gastos de funcionamiento para los municipios de segunda categoría debe estar por debajo del 70%; si tomamos en cuenta que el tope máximo para los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría es del 80% y la condición de riesgo para ellos es del 60%, para un municipio cuyo tope es del 70% igualmente se disminuye el criterio para medir la condición de riesgo pasando al 50%. Tocaima, que presentó un indicador similar del 54% durante los primeros cuatro años del quinquenio en análisis, mejora ostensiblemente en el año 2017 al bajar el indicador en 10.61 puntos (del 54.29% al 43.68%)

Nilo, ahora municipio de 5ª categoría, se ha sostenido durante cinco años continuos (2013 – 2017) en finanzas saludables, con un registro a 2017 de 30.72%. Ricaurte, desde el año 2013 se ha mantenido igualmente en situación de solvencia con picos de excelente indicador, menores al 20% (años 2014 y 2016) pero siempre en el quinquenio por debajo del 30% (2013, 2015 y 2017). Agua de Dios, que mantuvo durante los 3 primeros años del periodo analizado (2013 – 2017) una condición de sostenibilidad, para los años 2016 y 2017 pasó a condición de riesgo con indicadores del 69.12% y 61.65%.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 47.30%.

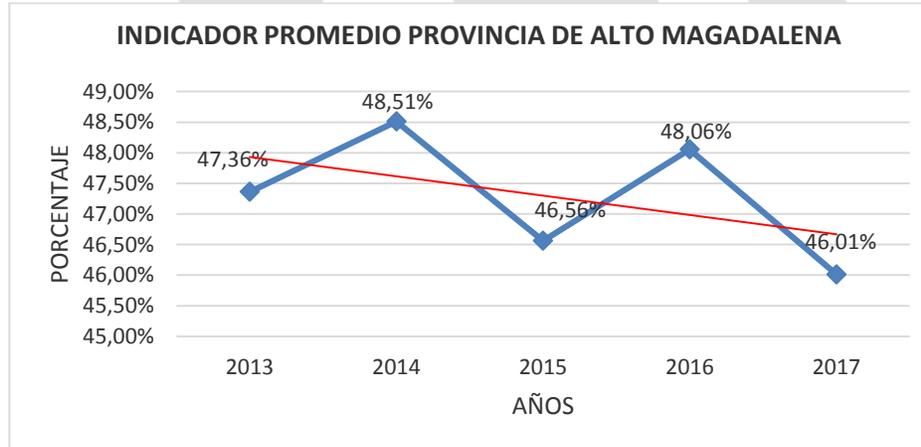
TABLA No. 2

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA														
VIGENCIA 2017														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
		2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6a.	57,39%	SOSTENIBLE	57,41%	SOSTENIBLE	51,88%	SOSTENIBLE	69,12%	RIESGO	61,65%	RIESGO	-7,47%	59,49%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	2a.	42,85%	SOSTENIBLE	54,28%	SOSTENIBLE	43,41%	SOSTENIBLE	42,94%	SOSTENIBLE	47,35%	SOSTENIBLE	4,41%	46,17%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	56,25%	SOSTENIBLE	62,59%	RIESGO	56,65%	SOSTENIBLE	57,75%	SOSTENIBLE	54,99%	SOSTENIBLE	-2,76%	57,65%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6a.	64,44%	RIESGO	50,61%	SOSTENIBLE	48,18%	SOSTENIBLE	51,11%	SOSTENIBLE	47,34%	SOSTENIBLE	-3,77%	52,34%	SOSTENIBLE
NARINO	6a.	58,85%	SOSTENIBLE	63,97%	RIESGO	66,47%	RIESGO	61,75%	RIESGO	52,95%	SOSTENIBLE	-8,80%	60,80%	RIESGO
NILO	5a.	21,01%	SOLVENTE	24,43%	SOLVENTE	23,76%	SOLVENTE	29,78%	SOLVENTE	30,72%	SOLVENTE	0,94%	25,94%	SOLVENTE
RICAUARTE	3a.	27,99%	SOLVENTE	19,90%	SOLVENTE	28,09%	SOLVENTE	17,70%	SOLVENTE	29,43%	SOLVENTE	11,73%	24,62%	SOLVENTE
TOCAIMA	6a.	50,13%	SOSTENIBLE	54,90%	SOSTENIBLE	54,07%	SOSTENIBLE	54,29%	SOSTENIBLE	43,68%	SOSTENIBLE	-10,61%	51,41%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		47,36%	SOSTENIBLE	48,51%	SOSTENIBLE	46,56%	SOSTENIBLE	48,06%	SOSTENIBLE	46,01%	SOSTENIBLE	-2,04%	47,30%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2013-2017 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 2, siendo en el año base del quinquenio 47.36% y en el 2017 el 46.01% y la variación de las vigencias 2016 - 2017 fue del 2.04.

GRAFICO No. 2



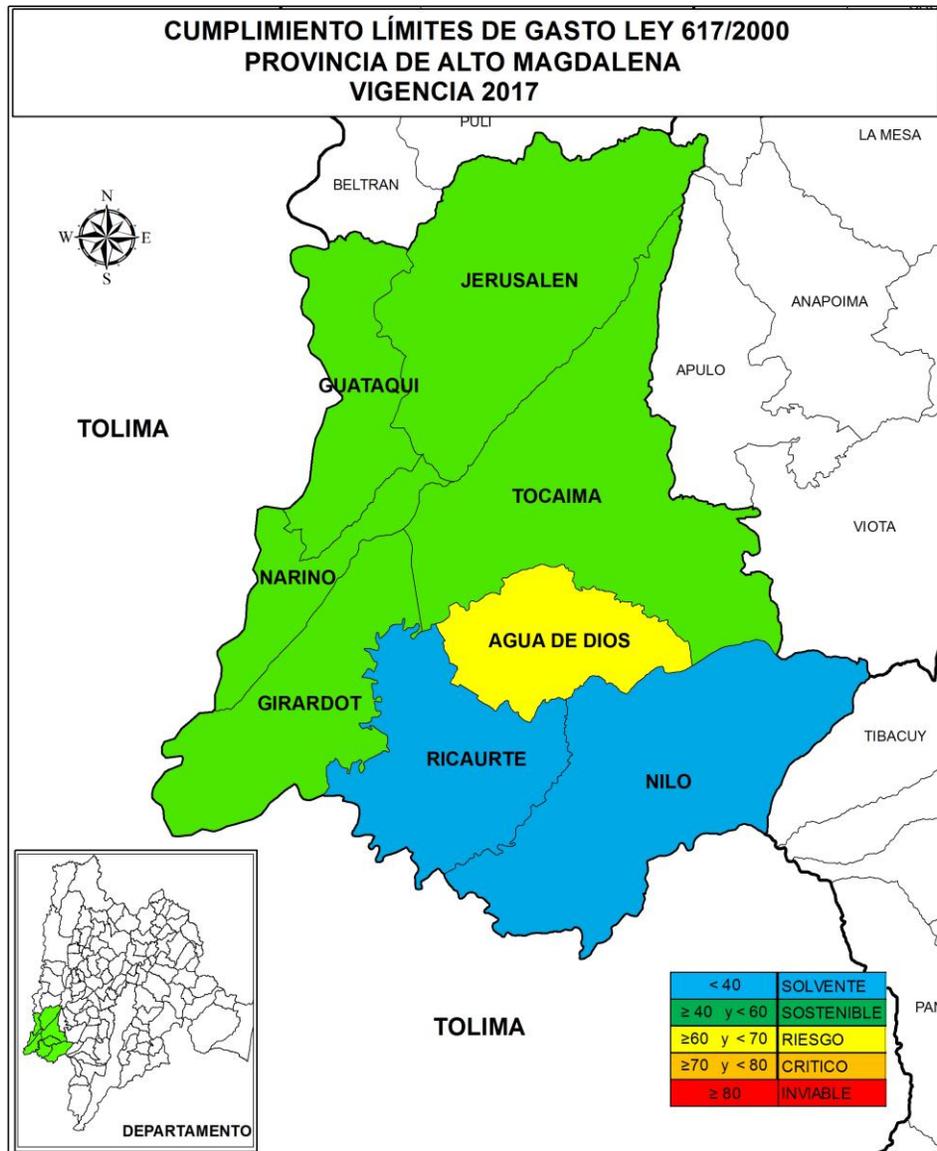
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.2 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2017, se resaltan los municipios de Nilo y Ricaurte como se mencionó, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley.

Estos municipios gozan de unas finanzas saludables tal como se define en el Capítulo 1 Metodología del indicador.



MAPA No. 2



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

C. Provincia de Bajo Magdalena

Los 3 municipios que conforman ésta provincia se clasifican en categoría 6ª, cuyo límite máximo de gastos exigido por la Ley es del 80%.

De acuerdo con la Tabla No.3 los tres municipios se encuentran en condición de sostenibles.

El municipio de Caparrapí, en el 2017 presentó un indicador de 44.72% más alto al observado en el 2016 que fue de 40.70% pero se resalta que ha logrado sostenerse en la franja del 40 al 50% en los dos últimos años. El Municipio de Guaduas igualmente, logró un indicador para 2017 de 46.96% con un repunte importante en sus finanzas luego de dos años seguidos en condición de riesgo. Puerto Salgar que se ha sostenido en condición de sostenibilidad durante tres años seguidos luego del año 2014 en que registró una condición de solvencia (37.3%) y un promedio para el período 2013-2017 de 47.63%.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 53.10%.

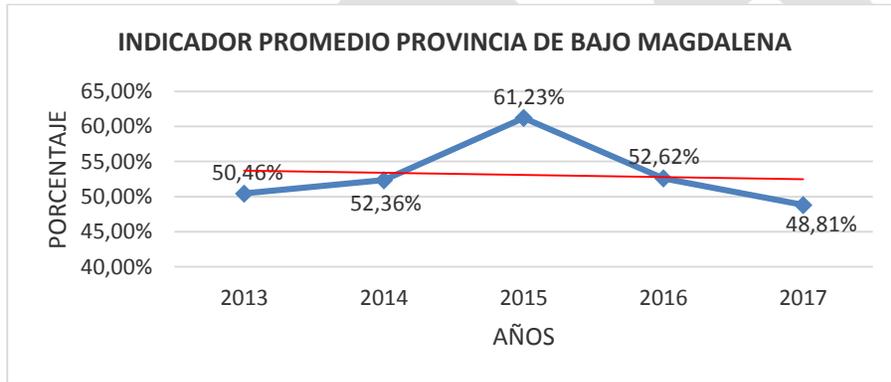
TABLA No. 3

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6a.	80%	55,12%	SOSTENIBLE	61,79%	RIESGO	68,99%	RIESGO	40,70%	SOSTENIBLE	44,42%	SOSTENIBLE	3,72%	54,20%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6a.	80%	51,90%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	66,86%	RIESGO	63,56%	RIESGO	46,96%	SOSTENIBLE	-16,60%	57,45%	SOSTENIBLE
PUERTO SALGAR	6a.	80%	44,37%	SOSTENIBLE	37,30%	SOLVENTE	47,84%	SOSTENIBLE	53,59%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	1,47%	47,63%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			50,46%	SOSTENIBLE	52,36%	SOSTENIBLE	61,23%	RIESGO	52,62%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	-3,80%	53,10%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Grafico No.3, muestra el comportamiento del indicador luego de una tendencia de altibajos, se logra un decrecimiento del indicador, es decir de mejoramiento de sus finanzas en el conjunto de la provincia.

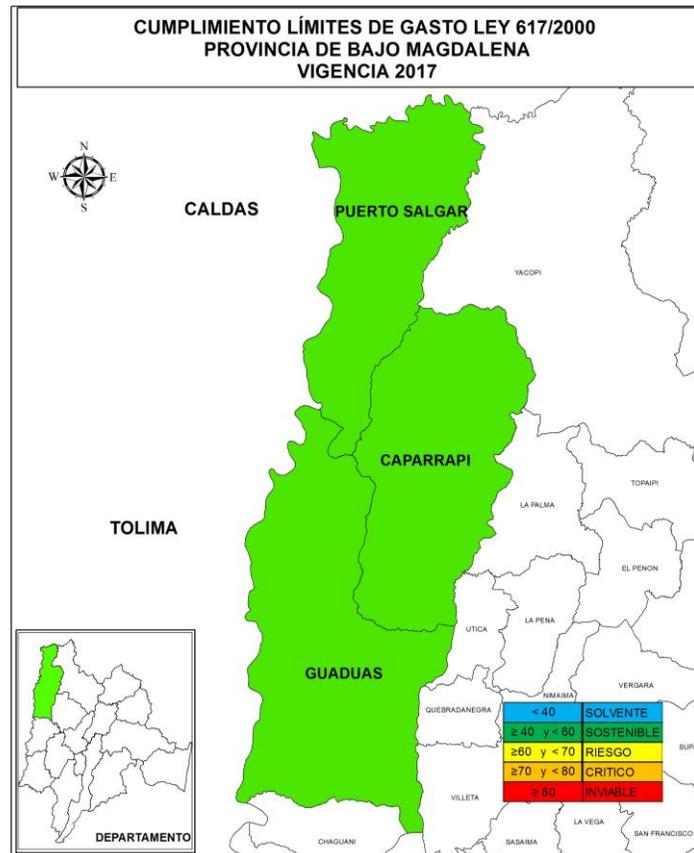
GRAFICO No. 3



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No. 3 se observa la sostenibilidad de los municipios integrantes de la provincia en el año 2017. El indicador de ley 617 de 2000 se encuentra en promedio de 48.81%.

MAPA No.3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

D. Provincia de Gualivá

De acuerdo con la Tabla No. 4, los doce (12) municipios de la Provincia de Gualivá, que son de categoría 6ª cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000. 10 municipios presentaron una condición sostenible en sus finanzas en la óptica de medición de ley 617 de 2000. El municipio de Nimaima se encuentra en condición de riesgo, toda vez que, en relación con la definición anotada en el Capítulo I, el municipio en promedio pasa del 60% en su indicador. En contrario, el municipio de La Vega ha registrado durante 3 últimos años la condición de solvente.

Los municipios de San Francisco, Utica, Vergara y Villeta, durante el periodo analizado (2013 – 2017) se han mantenido en sostenibilidad. El primero de ellos se han mantenido en franja del 40% a 50% durante el periodo y los tres restantes han alternado sus indicadores en la franja 40% a 60%.

Otros municipios también con irregular condición, han intercalado en el quinquenio situaciones de riesgo, como los municipios de Quebradanegra, Sasaima y Supatá. El Municipio de Nocaima que en los dos primeros años del quinquenio (2013 y 2014) estuvo en situación de riesgo para los años siguientes ha entrado en sostenibilidad, pero en porcentaje muy próximo al riesgo.

El Municipio de Nimaima se encuentra actualmente situación de riesgo con un valor promedio de 65% en su indicador. El mismo ha presentado altibajos durante el periodo evaluado, pasando del estado de riesgo sostenido en los 2 primeros años a estado de crítico en el año 2015, posteriormente para el año 2016 mejoró su condición a sostenible (57,87%) muy cercano al riesgo para pasar en el año 2017 nuevamente a condición de riesgo (60.43%).

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 52.70%.

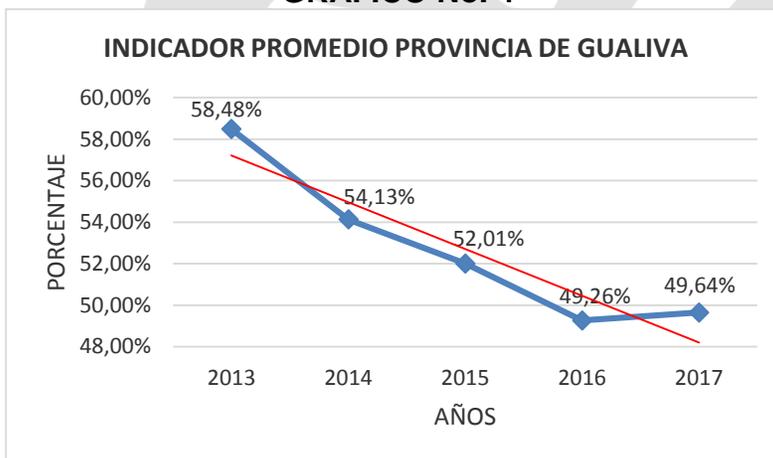
TABLA No. 4

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVA															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6a.	80%	51.23%	SOSTENIBLE	48.77%	SOSTENIBLE	41.51%	SOSTENIBLE	44.32%	SOSTENIBLE	44.19%	SOSTENIBLE	-0.13%	46.00%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	58.35%	SOSTENIBLE	60.72%	RIESGO	67.06%	RIESGO	48.30%	SOSTENIBLE	49.34%	SOSTENIBLE	1.04%	56.75%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	50.77%	SOSTENIBLE	48.35%	SOSTENIBLE	28.95%	SOLVENTE	37.35%	SOLVENTE	39.19%	SOLVENTE	1.84%	40.82%	SOSTENIBLE
NIMAIMA	6a.	80%	66.21%	RIESGO	68.77%	RIESGO	71.73%	CRITICO	57.87%	SOSTENIBLE	60.43%	RIESGO	2.56%	65.00%	RIESGO
NOCAIMA	6a.	80%	62.25%	RIESGO	64.04%	RIESGO	53.75%	SOSTENIBLE	56.77%	SOSTENIBLE	57.82%	SOSTENIBLE	1.05%	58.93%	SOSTENIBLE
QUEBRADANEGRA	6a.	80%	62.49%	RIESGO	58.64%	SOSTENIBLE	63.63%	RIESGO	51.67%	SOSTENIBLE	48.94%	SOSTENIBLE	-2.73%	57.07%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6a.	80%	47.39%	SOSTENIBLE	45.74%	SOSTENIBLE	42.08%	SOSTENIBLE	40.45%	SOSTENIBLE	49.75%	SOSTENIBLE	9.30%	45.08%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	65.12%	RIESGO	58.05%	SOSTENIBLE	49.87%	SOSTENIBLE	50.50%	SOSTENIBLE	42.58%	SOSTENIBLE	-7.92%	53.22%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	68.44%	RIESGO	54.90%	SOSTENIBLE	60.23%	RIESGO	47.66%	SOSTENIBLE	52.21%	SOSTENIBLE	4.55%	56.69%	SOSTENIBLE
UTICA	6a.	80%	54.17%	SOSTENIBLE	46.46%	SOSTENIBLE	50.80%	SOSTENIBLE	53.63%	SOSTENIBLE	49.15%	SOSTENIBLE	-4.48%	50.84%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	59.52%	SOSTENIBLE	48.63%	SOSTENIBLE	52.21%	SOSTENIBLE	50.28%	SOSTENIBLE	48.67%	SOSTENIBLE	-1.61%	51.86%	SOSTENIBLE
VILLETA	6a.	80%	56.36%	SOSTENIBLE	46.46%	SOSTENIBLE	42.26%	SOSTENIBLE	52.31%	SOSTENIBLE	53.44%	SOSTENIBLE	1.73%	50.16%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			58.48%	SOSTENIBLE	54.13%	SOSTENIBLE	52.01%	SOSTENIBLE	49.26%	SOSTENIBLE	49.64%	SOSTENIBLE	0.38%	52.70%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo a lo que se evidencia en el Grafico No 4, en la Provincia del Gualivá el indicador viene en una progresiva reducción partiendo de 58.48% en el 2013 a 49,64% en el 2017.

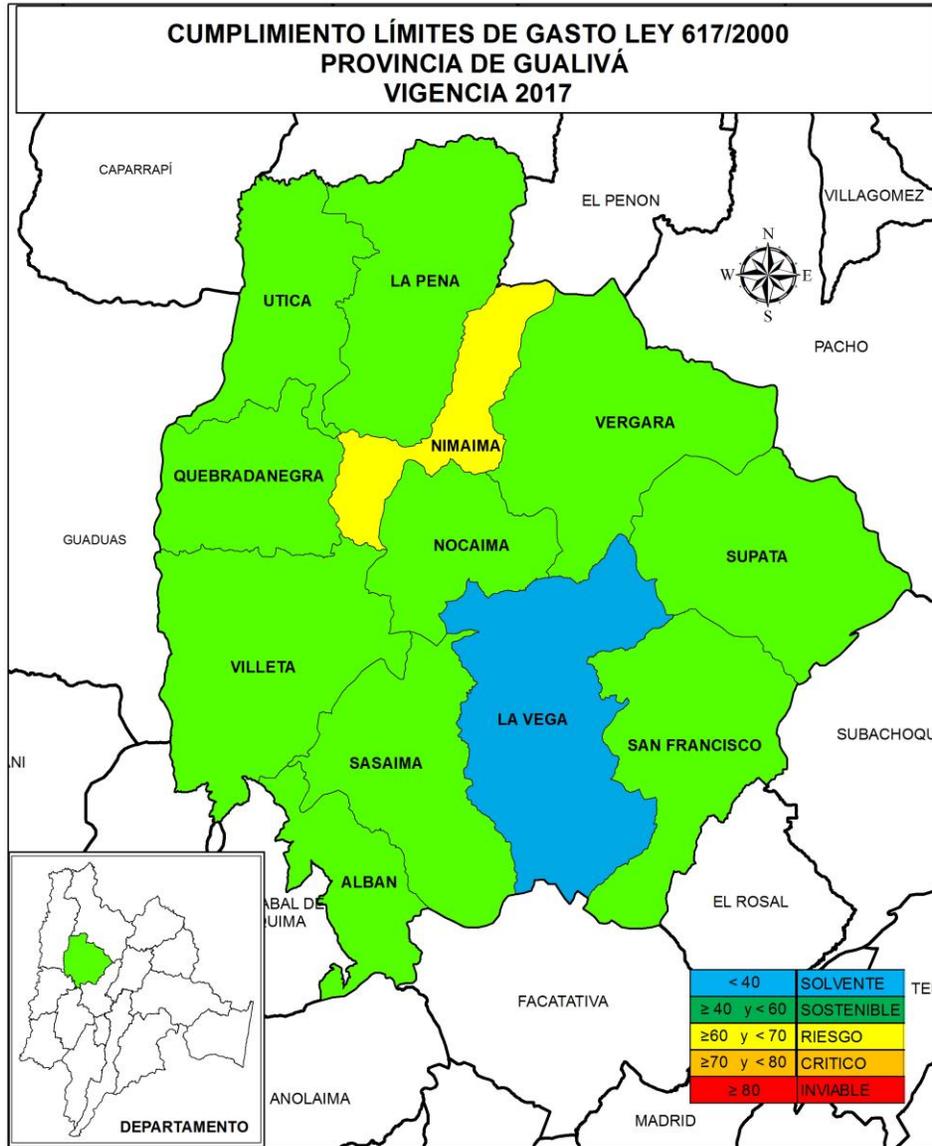
GRAFICO No. 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En el Mapa No.4 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2017. Se resalta el municipio de La Vega con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% que de acuerdo con las definiciones de solvencia con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios, pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación. Contrariamente el municipio de Nimaima no ha presentado una real mejora en sus finanzas durante el periodo considerado (2013 – 2017).

MAPA No.4



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

E. Provincia del Guavio

En la Tabla No. 5, se evidencia que de los ocho municipios de la provincia del Guavio, siete son de categoría sexta y uno de categoría cuarta y todos cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000.

Seis municipios de la provincia han alternado situaciones de riesgo y sostenibilidad y dos de ellos: La Calera y Guasca han mantenido la situación de sus finanzas en estado de sostenibilidad y solvencia, respectivamente.

El Municipio de Guasca, refleja en promedio un indicador de solvencia (35.62%) para la vigencia 2013 – 2017. Sin embargo para los años 2015 y 2016 desmejoró su condición a sostenible con indicadores del 41.12% y 40.83%, respectivamente, mejoró considerablemente su condición en 8.07% al ubicarse nuevamente en estado de solvencia con indicador del 32.76%.

Los Municipios de Gachetá, Junín, La Calera y Ubalá se encuentran en estado de sostenibilidad para el año 2017. No obstante, la situación de riesgo de Gachetá (años 2013, 2014 y 2015) y Junín (años 2014, 2015 y 2016) evolucionaron con un muy escaso margen a sostenibilidad en el año 2017. La Calera, siendo un municipio de 4ª categoría, que presentó situación de solvencia en los años 2013 y 2014, se ubica en condición de sostenibilidad en el año 2015 con 42.42% y mejora en el 2016 (34.6%); sin embargo, desmejoró notablemente en 2017 al pasar del estado de solvencia presentado en 2016, a estado sostenible con un indicador de 56.38%, muy cercano al riesgo. El Municipio de Ubalá presentó situación de riesgo en 2014 pero en los demás Años del quinquenio analizado estuvo en sostenibilidad con indicadores en el rango de 40 a 50%.

El Municipio de Gachalá, en los cinco años del periodo analizado, presentó condición de riesgo (años 2013 y 2014) y de sostenibilidad (años 2015 y 2016) situándose nuevamente en condición de riesgo (62.71%) en el año 2017.

El Municipio de Guatavita, presenta a 2017 indicador de 67.78% y en 2016 de 65.60%, es decir desmejoró la condición de sus finanzas, frente a la solvencia sostenida en los años anteriores (2013 – 2015). Es de anotar que el municipio de Gama en el quinquenio analizado presentó situaciones de riesgo en los años 2013, 2014, 2016 y 2017. En este último año el municipio de Gama desmejoró el indicador en 7.98% pasando de 61.40% en 2016 a 69.38% en 2017.

El municipio que presento el mejor indicador fue Guasca, logrando estado solvente con un 32,76% en el año 2017.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 51.26%.

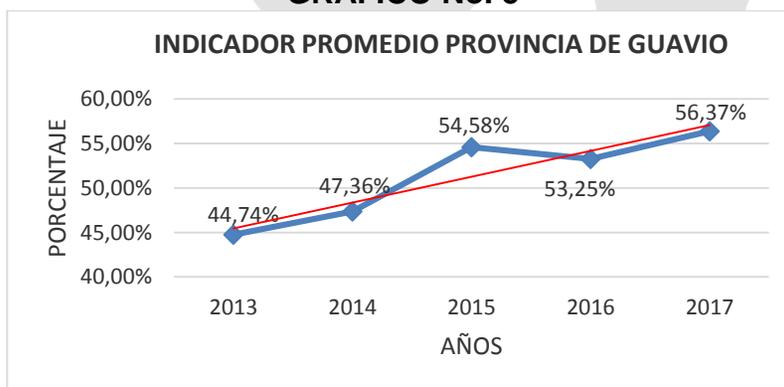
TABLA No.5

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAVIO															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
GACHALA	6a.	80%	65,20%	RIESGO	67,48%	RIESGO	58,70%	SOSTENIBLE	56,25%	SOSTENIBLE	62,71%	RIESGO	6,46%	62,07%	RIESGO
GACHETA	6a.	80%	63,60%	RIESGO	61,32%	RIESGO	63,64%	RIESGO	56,50%	SOSTENIBLE	58,14%	SOSTENIBLE	1,64%	60,64%	RIESGO
GAMA	6a.	80%	64,99%	RIESGO	61,40%	RIESGO	70,03%	CRITICO	61,40%	RIESGO	69,38%	RIESGO	7,98%	65,44%	RIESGO
GUASCA	6a.	80%	30,79%	SOLVENTE	32,63%	SOLVENTE	41,12%	SOSTENIBLE	40,83%	SOSTENIBLE	32,76%	SOLVENTE	-8,07%	35,62%	SOLVENTE
GUATAVITA	6a.	80%	50,49%	SOSTENIBLE	59,68%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	65,60%	RIESGO	67,78%	RIESGO	2,18%	57,24%	SOSTENIBLE
JUNIN	6a.	80%	51,91%	SOSTENIBLE	63,93%	RIESGO	64,32%	RIESGO	65,73%	RIESGO	57,14%	SOSTENIBLE	-8,59%	60,61%	RIESGO
LA CALERA	4a.	80%	30,98%	SOLVENTE	32,45%	SOLVENTE	42,42%	SOSTENIBLE	34,60%	SOLVENTE	56,38%	SOSTENIBLE	21,78%	39,37%	SOLVENTE
UBALA	6a.	80%	47,69%	SOSTENIBLE	64,09%	RIESGO	53,74%	SOSTENIBLE	45,09%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	1,56%	51,45%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			44,74%	SOSTENIBLE	47,36%	SOSTENIBLE	54,58%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	56,37%	SOSTENIBLE	3,12%	51,26%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2013-2017 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 5, siendo en el año base 44,74% el mejor indicador del período analizado y en el 2017 el 56.37% el más alto. No obstante encontrarse el indicador dentro del rango de sostenibilidad, se anota que presenta una tendencia anual al incremento.

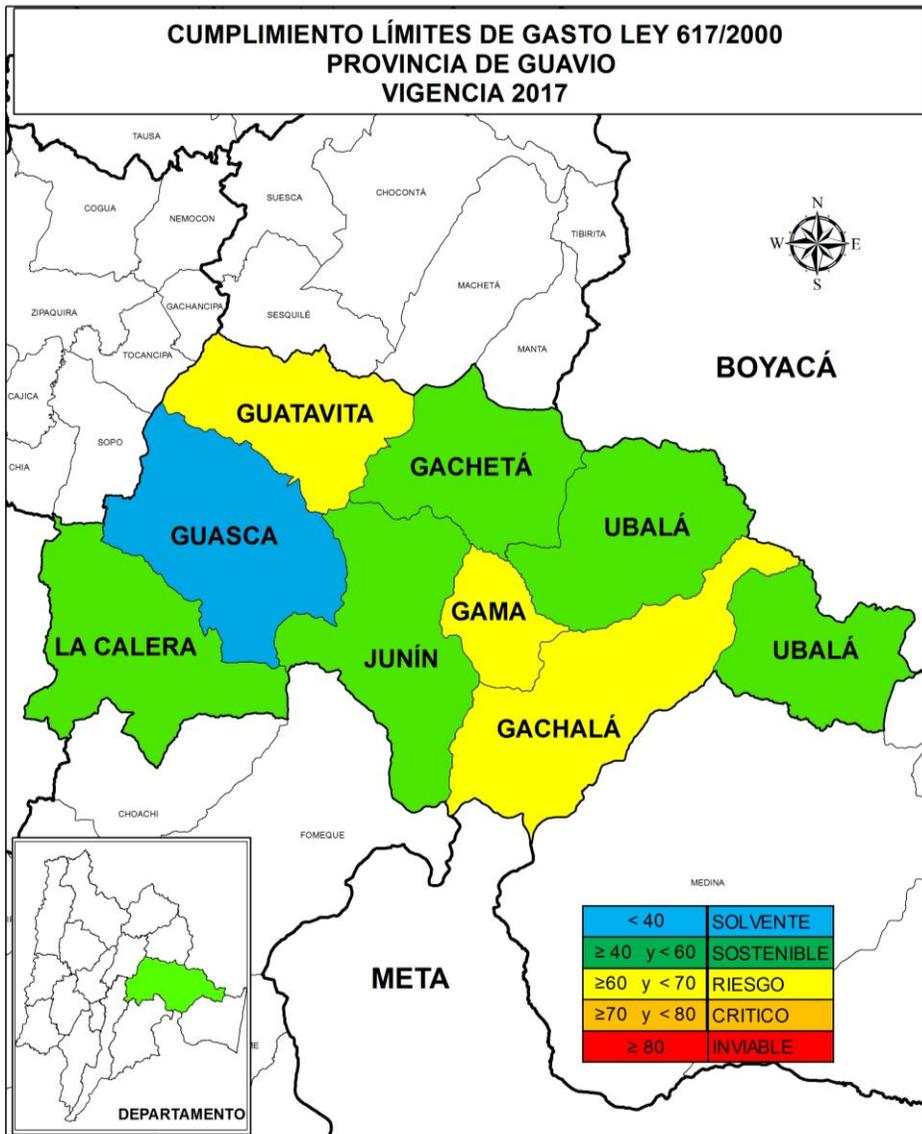
GRAFICO No. 5



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el mapa No. 5 se resalta el Municipio de Guasca como el único municipio que ha logrado en la vigencia objeto del análisis del presente informe, unas finanzas solventes, con generación de ahorro suficiente, capacidad de endeudamiento y disponibilidad de recursos para cofinanciación de proyectos de inversión.

MAPA No.5



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental

F. Provincia de Magdalena Centro

En la tabla No 6 se observa el comportamiento del indicador de los municipios que conforman esta provincia durante el período 2013 - 2017.

El Municipio de Chaguaní que había mantenido un estado de solvencia para los años 2015 y 2016 con valores en si indicador de 59.11% y 58.59%, respectivamente, desmejoró su condición al pasar a estado de riesgo en el año 2017 (60.76%). Es de resaltar que en el año 2014 había mejorado su condición de estado crítico con una mejora de su indicador en 43.77% al pasar de 78.26% en 2013 a 34.49% en 2014.

El Municipio de Pulí, cuyo comportamiento financiero público ha sido el de mayores debilidades en la provincia, registra a 2017 situación de sostenibilidad (59.9%), habiendo registrado en 2016 la condición de crítico y en los años 2013 y 2014 registró indicador en calidad de riesgo.

El Municipio de Vianí que en los años iniciales del quinquenio analizado 2013- 2014 presentó indicador dentro de lo definido como riesgo y para los años siguientes pasó a estado de sostenibilidad, mejoró aún más el indicador en el último año (2.73%) al pasar de 59.73% en 2016 a 57.00% en 2017.

Guayabal de Siquima, durante los cinco años ha trabajado con el indicador en margen de sostenibilidad sin mayores apremios. El Municipio de Bituima ha mantenido durante los 5 años analizados (2013 – 2017) su indicador en estado de sostenibilidad.

El Municipio de Beltrán que durante el 2014 presentó un indicador dentro de la definición de finanzas críticas, en los años siguientes (2015 y 2016) mejoró su indicador posicionándolo en 48.08% y 49.07% para presentarlo en el 2017 en cifra solvente de 36.04%, mejorando su indicador en 13.03%. San Juan de Rioseco en el promedio del período analizado se encuentra en sostenibilidad, siendo los mejores indicadores los obtenidos en los años 2016 (48.72%) y 2017 (36.69%).

El municipio que presento el mejor indicador fue Beltrán, logrando estado solvente con un 36.04% en el año 2017.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 55.94%.

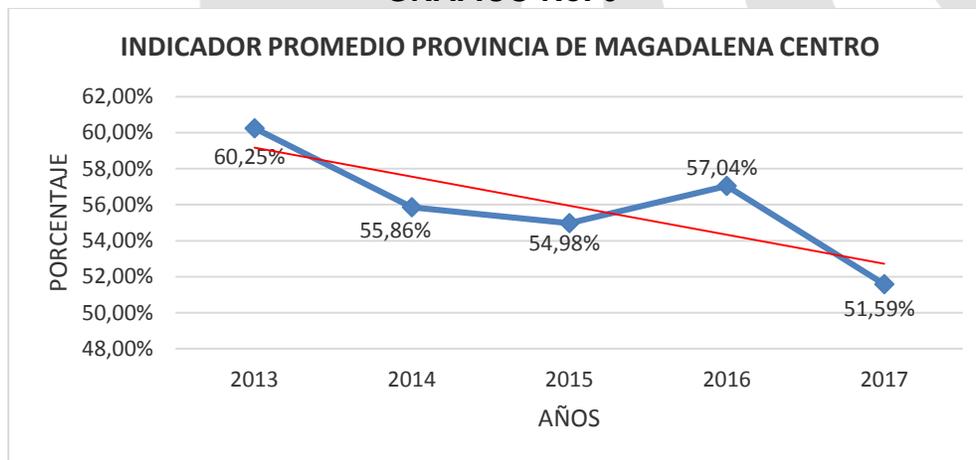
TABLA No.6

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6a.	80%	51,64%	SOSTENIBLE	70,41%	CRITICO	48,08%	SOSTENIBLE	49,07%	SOSTENIBLE	36,04%	SOLVENTE	-13,03%	51,05%	SOSTENIBLE
BITUIMA	6a.	80%	55,01%	SOSTENIBLE	57,48%	SOSTENIBLE	56,67%	SOSTENIBLE	54,34%	SOSTENIBLE	58,33%	SOSTENIBLE	3,99%	56,37%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6a.	80%	78,26%	CRITICO	34,49%	SOLVENTE	59,11%	SOSTENIBLE	58,59%	SOSTENIBLE	60,76%	RIESGO	2,17%	58,24%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE SIQUIMA	6a.	80%	50,37%	SOSTENIBLE	45,72%	SOSTENIBLE	49,58%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	52,38%	SOSTENIBLE	-2,68%	50,62%	SOSTENIBLE
PULI	6a.	80%	64,60%	RIESGO	64,36%	RIESGO	51,84%	SOSTENIBLE	73,78%	CRITICO	59,90%	SOSTENIBLE	-13,88%	62,90%	RIESGO
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	57,85%	SOSTENIBLE	56,54%	SOSTENIBLE	60,44%	RIESGO	48,72%	SOSTENIBLE	36,69%	SOLVENTE	-12,03%	52,05%	SOSTENIBLE
VIANI	6a.	80%	64,03%	RIESGO	62,02%	RIESGO	59,12%	SOSTENIBLE	59,73%	SOSTENIBLE	57,00%	SOSTENIBLE	-2,73%	60,38%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			60,25%	RIESGO	55,86%	SOSTENIBLE	54,98%	SOSTENIBLE	57,04%	SOSTENIBLE	51,59%	SOSTENIBLE	-5,46%	55,94%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En promedio, la provincia ha conservado su indicador en el periodo 2013-2017 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 6, siendo en el año base 60.25% y en el 2017 el 51.59% y la variación de las vigencias 2016 - 2017 fue del -5.46%.

GRAFICO No. 6

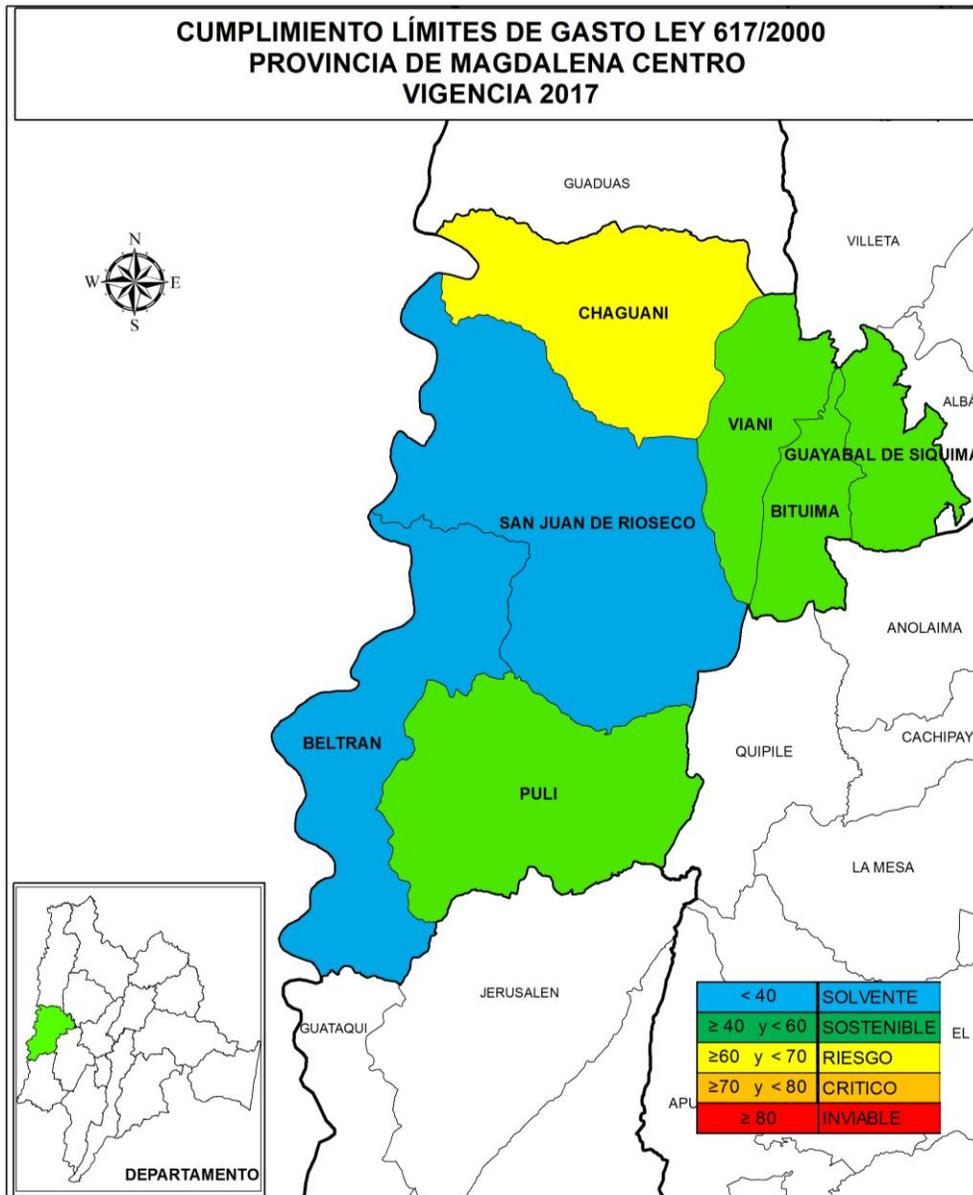


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016.

Se destacan los municipios de Beltrán y San Juan de Rioseco quienes mejoraron su indicador en 13.01% y 13.38%, respectivamente al pasar de estado de sostenibilidad al de solvencia.

MAPA No.6



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

G. Provincia de Medina

En la Tabla No. 7 se puede observar que para la vigencia 2017 el municipio de Medina presentó estado sostenible de sus finanzas, mientras que el municipio de Paratebuena estado crítico.

El municipio de Paratebuena paso de estado sostenible en el año 2013 a una condición de crítico en los años siguientes con indicadores de 79.38% en 2014, 78.60% en el año 2015, 73.57% en el 2016 y 79.50% en el año 2017 como se aprecia, en una proximidad muy estrecha hacia el incumplimiento del indicador.

El municipio de Medina, que estuvo en situación de sostenibilidad (58.31%) en el 2013, desmejoró esta condición en los años 2014 a 2016, siendo los indicadores 67.24%, 68.51% y 73.15% (crítico), respectivamente, terminando en el año 2017 en estado de sostenibilidad, muy cercano del riesgo. De todas maneras se aprecia un esfuerzo del municipio entre los años 2016 y 2017 al reducir el indicador en 13.73%.

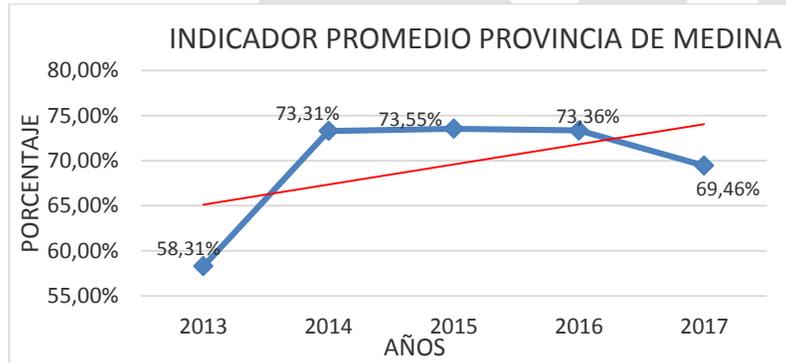
TABLA No.7

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6a.	80%	58,31%	SOSTENIBLE	67,24%	RIESGO	68,51%	RIESGO	73,15%	CRITICO	59,42%	SOSTENIBLE	-13,73%	65,33%	RIESGO
PARATEBUENO	6a.	80%	58,31%	SOSTENIBLE	79,38%	CRITICO	78,60%	CRITICO	73,57%	CRITICO	79,50%	CRITICO	5,93%	73,87%	CRITICO
PROMEDIO PROVINCIA			58,31%	SOSTENIBLE	73,31%	CRITICO	73,55%	CRITICO	73,36%	CRITICO	69,46%	RIESGO	-3,90%	69,60%	RIESGO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

La provincia en periodo 2013 - 2017 presenta un indicador promedio de 69.60% muy en la confluencia de los estados de riesgo y crítico. En los 3 años (2014 – 2016) anteriores el promedio fue crítico. Es necesario que los municipios fortalezcan su estructura fiscal y financiera y emprendan programas de saneamiento a partir del año 2018. De no hacerlo, especialmente Paratebuena, están al borde de incumplir el límite máximo de la ley 617. Actualmente no se perciben condiciones de ahorro, de margen de recursos para inversión, tampoco de incremento de ICLD ni de disminución de GF.

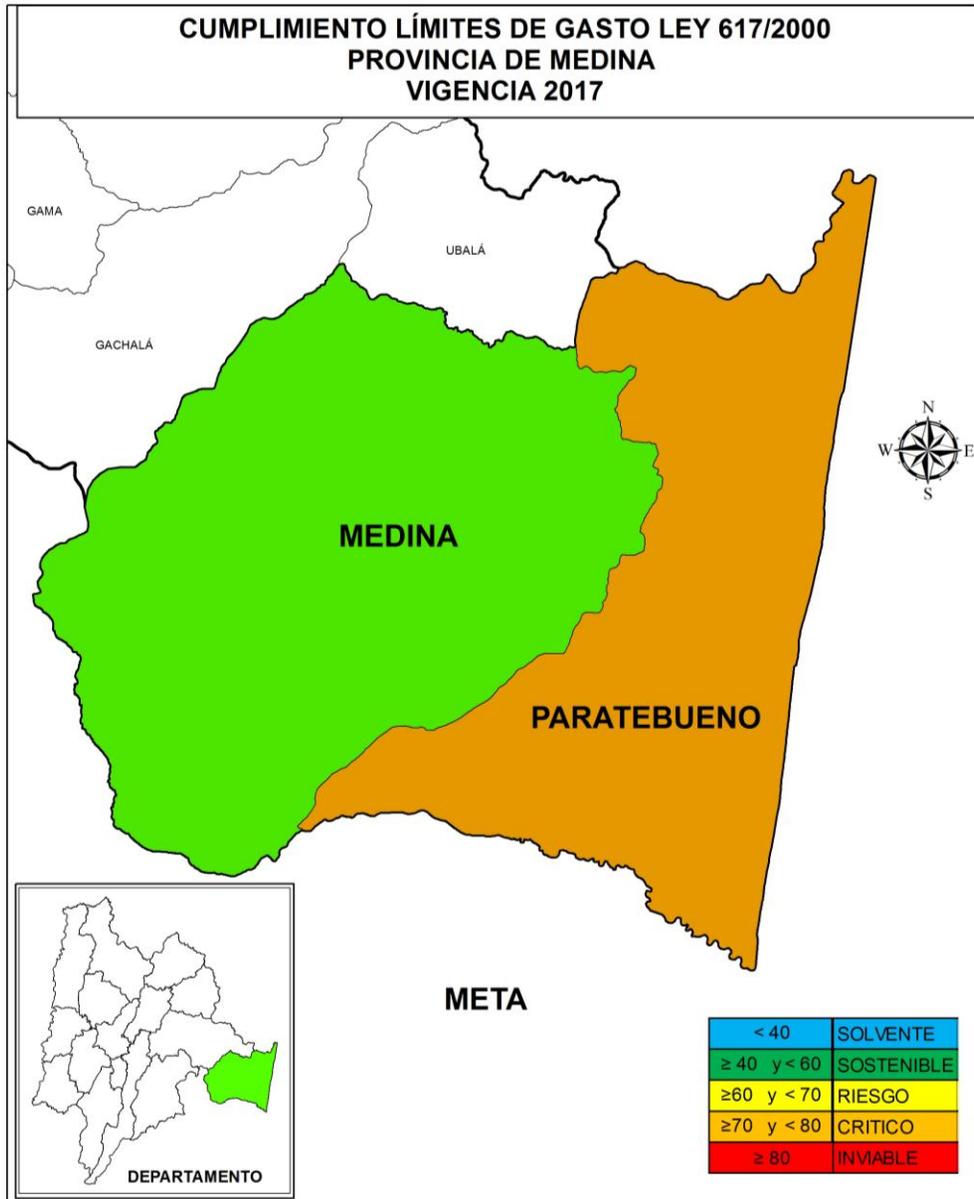
GRAFICO No. 7



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.7 se evidencia que los municipios de Medina y Paratebuena se encuentran en estado sostenible y crítico, respectivamente. Los municipios están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo.

MAPA No. 7



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

H. Provincia de Oriente

En la Tabla No. 8, se evidencia que los ocho municipios de la provincia del Oriente pertenecen a categoría sexta y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000.

El Municipio de Ubaque durante los cinco años del período analizado (2013 – 2017), de acuerdo con sus cifras de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Gastos de funcionamiento, indicador en condición de riesgo permanente que osciló entre el 61% y el 65%, con excepción para el año 2015 cuando estuvo más cerca de la condición crítica (67.98%). En el último año desmejoró el indicado en 2.10% al pasar de 61.27% en 2016 a 63.17% en 2017.

Los municipios de Gutiérrez y Fosca que aunque presentan indicador a 2017 en sostenibilidad, han tenido años con porcentaje de riesgo. El municipio de Gutiérrez ha mantenido su condición de sostenibilidad en los 2 últimos años (2016 y 2017) del periodo considerado, luego de venir de un estado crítico en los años 2013 y 2015.

El municipio de Choachí ha estado durante los cinco años del periodo en esta posición de estabilidad con porcentajes entre el 40% y el 50% lo cual le permite mantener una aceptable condición financiera sin mayores riesgos de caer en condición crítica. El Municipio de Fómeque presenta en promedio una condición de sostenibilidad pero muy próxima a la solvencia, condición en la que estuvo en los años 2014 y 2016, que siendo municipio de sexta categoría le dan buena salud a sus finanzas.

Los municipios de Cáqueza, Chipaque, Guayabetal, Quetame y Une han presentado durante el periodo analizado de los cinco años una condición saludable en sus finanzas lo que les da condición de fortaleza sin depender altamente de los recursos del Sistema General de Participaciones, de generar ahorro corriente y de destinar mayores recursos a la inversión.

En realidad, aparte de los municipios que en algún año de los cinco, estuvieron en situación de riesgo y en especial el municipio de Ubaque, los demás municipios presentan estabilidad y tendencia de buena salud en sus finanzas.

El indicador promedio de la provincia en el periodo 2013 a 2017 es 43.08%.

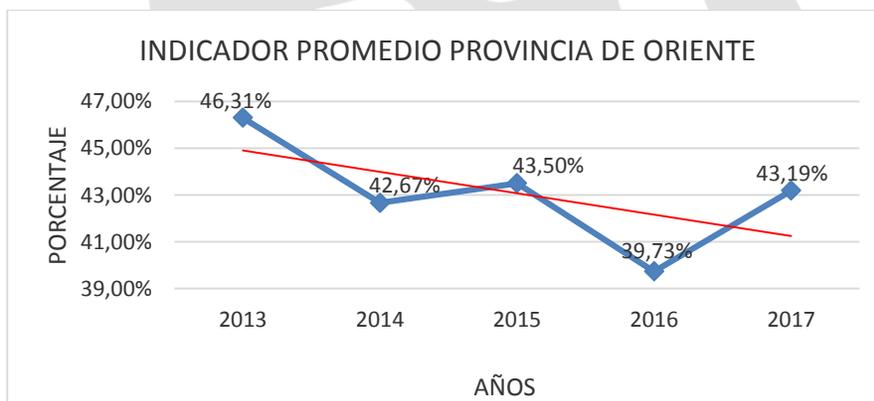
TABLA No. 8

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICL D	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICL D	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICL D	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6a.	80%	41,06%	SOSTENIBLE	40,54%	SOSTENIBLE	32,23%	SOLVENTE	26,47%	SOLVENTE	38,61%	SOLVENTE	12,14%	35,78%	SOLVENTE
CHIPAQUE	6a.	80%	33,72%	SOLVENTE	33,33%	SOLVENTE	27,96%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	34,17%	SOLVENTE	0,04%	32,66%	SOLVENTE
CHOACHI	6a.	80%	45,47%	SOSTENIBLE	45,15%	SOSTENIBLE	48,44%	SOSTENIBLE	45,78%	SOSTENIBLE	47,74%	SOSTENIBLE	1,96%	46,51%	SOSTENIBLE
FOMEQUE	6a.	80%	55,09%	SOSTENIBLE	36,36%	SOLVENTE	42,94%	SOSTENIBLE	37,84%	SOLVENTE	42,71%	SOSTENIBLE	4,87%	42,99%	SOSTENIBLE
FOSCA	6a.	80%	53,72%	SOSTENIBLE	50,19%	SOSTENIBLE	64,55%	RIESGO	44,67%	SOSTENIBLE	56,76%	SOSTENIBLE	12,09%	53,98%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6a.	80%	24,41%	SOLVENTE	26,39%	SOLVENTE	21,07%	SOLVENTE	31,61%	SOLVENTE	31,37%	SOLVENTE	-0,24%	26,97%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6a.	80%	61,04%	RIESGO	54,29%	SOSTENIBLE	64,89%	RIESGO	59,82%	SOSTENIBLE	59,42%	SOSTENIBLE	-0,40%	59,89%	SOSTENIBLE
QUETAME	6a.	80%	25,15%	SOLVENTE	32,36%	SOLVENTE	21,16%	SOLVENTE	14,36%	SOLVENTE	20,37%	SOLVENTE	6,01%	22,68%	SOLVENTE
UBAQUE	6a.	80%	63,96%	RIESGO	65,52%	RIESGO	67,98%	RIESGO	61,17%	RIESGO	63,27%	RIESGO	2,10%	64,38%	RIESGO
UNE	6a.	80%	59,43%	SOSTENIBLE	42,54%	SOSTENIBLE	43,82%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	37,48%	SOLVENTE	-3,99%	44,95%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			46,31%	SOSTENIBLE	42,67%	SOSTENIBLE	43,50%	SOSTENIBLE	39,73%	SOLVENTE	43,19%	SOSTENIBLE	3,46%	43,08%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No. 8 se observa una tendencia de disminución progresiva en el indicador promedio de la Provincia, manteniéndose en las condiciones de solvencia (año 2016) y sostenibilidad, alcanzando el menor valor para el año 2016 (39.73%).

GRÁFICO No. 8



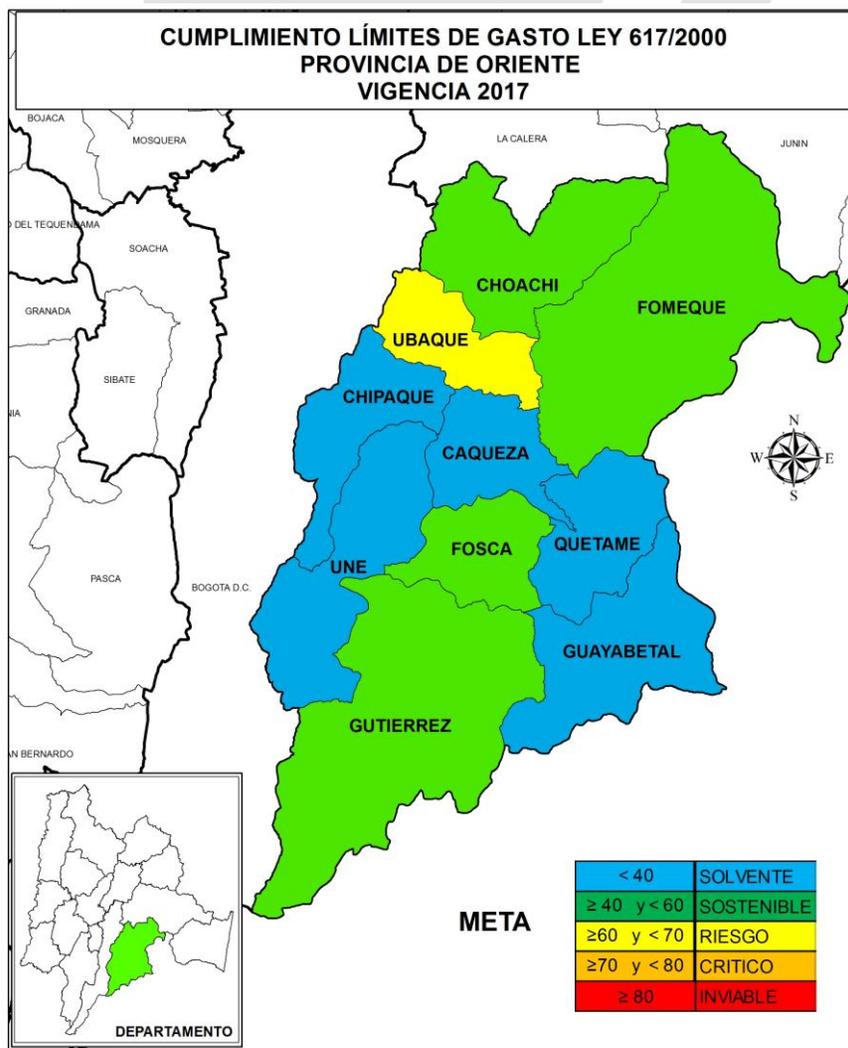
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2016, se resaltan los municipios de Chipaque, Cáqueza, Quetame, Guayabetal y Une con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Choachí, Fómeque, Fosca, y Gutiérrez presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último el municipio de Ubaque se encuentra en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.

MAPA No. 8 - ORIENTE



Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental

I. Provincia de Rionegro

Los ocho (8) municipios que conforman ésta provincia se encuentran clasificados en categoría 6ª y el límite de gastos fijados por la Ley es del 80%.

La totalidad de los municipios de la provincia para el 2017 presentó una situación de sus finanzas con característica de sostenibilidad. Esta situación favorable no se presentó en periodos anteriores ya que siempre se encontraban municipios en riesgo.

El municipio de Topaipí, durante el periodo 2013 a 2017 estuvo en situaciones de riesgo en los años 2013, 2014 y 2016 con indicadores entre el 63 y 66% para el año 2017 presenta una gran recuperación al mostrar un indicador 48.78% reduciéndolo en 14.8% con relación al 2016. El municipio de Villagómez en los cinco años se ha mantenido en condición sostenible entre el 40% y el 50% lo cual le da una buena salud al municipio siendo este de sexta categoría. El Municipio de Yacopí, que al comienzo del periodo de cinco años estuvo en porcentajes entre el 40%- y el 50% tuvo una situación de riesgo en el 2015 con 60.49% y en el 2016 de 59.43%, para mostrar en el 2017 un indicador de 51.43% de sostenibilidad que mejora lo reportado en el 2016 en 8.1%.

Los municipios del El Peñón y La Palma presentan alguna irregularidad en el comportamiento de sus finanzas intercalando el primero de ellos una condición crítica en el 2014 y para los demás años osciló en porcentajes ente el 50% y el 60%, mientras que La Palma sus porcentajes exhiben dos periodos de riesgo (2013 y 2015) y en los años 2014 y 2016 en sostenible (58.26% y 57.58%) por cierto muy cercanos al riesgo y reduciendo el indicador para 2017 en 4.92%, ubicándolo en 52.66%.

El Municipio de Pacho aunque en el 2017 aumenta el indicador en 3.62%, en los demás años del quinquenio analizado estuvo su indicador entre el 40 y el 50%. San Cayetano durante todos los cinco años ha estado en condición sostenible pero en porcentaje entre el 50 y el 57%.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2013 fueron: Pacho y Villagómez con un estado sostenible.

El indicador promedio de la provincia en el periodo 2013 a 2017 es 54,33%.

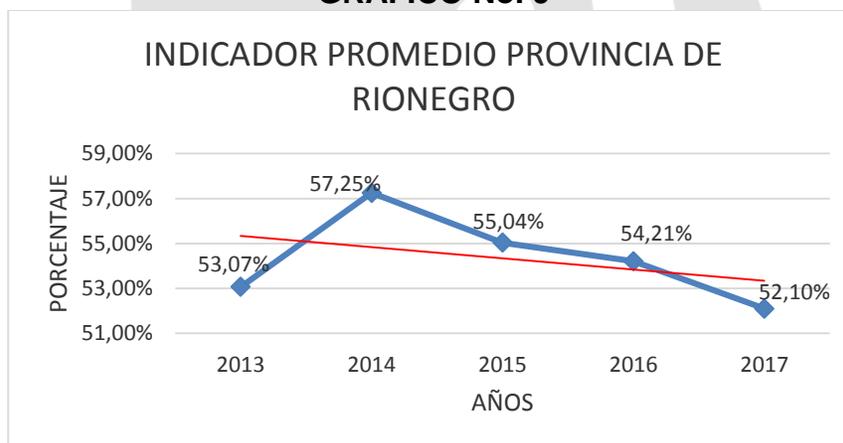
TABLA No.9

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE RIONEGRO																
VIGENCIA 2017																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017		
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICAD R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICAD OR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICAD R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR				
EL PENON	6a.	80%	47,45%	SOSTENIBLE	75,22%	CRITICO	51,25%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	51,57%	SOSTENIBLE	-6,53%	56,72%	SOSTENIBLE	
LA PALMA	6a.	80%	68,66%	RIESGO	56,26%	SOSTENIBLE	62,19%	RIESGO	57,58%	SOSTENIBLE	52,66%	SOSTENIBLE	-4,92%	59,47%	SOSTENIBLE	
PACHO	6a.	80%	49,35%	SOSTENIBLE	48,33%	SOSTENIBLE	49,52%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	53,17%	SOSTENIBLE	3,62%	49,98%	SOSTENIBLE	
PAIME	6a.	80%	46,12%	SOSTENIBLE	62,75%	RIESGO	59,09%	SOSTENIBLE	43,30%	SOSTENIBLE	58,73%	SOSTENIBLE	15,43%	54,00%	SOSTENIBLE	
SAN CAYETANO	6a.	80%	53,43%	SOSTENIBLE	56,73%	SOSTENIBLE	55,00%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	57,40%	SOSTENIBLE	3,25%	55,34%	SOSTENIBLE	
TOPAIPI	6a.	80%	63,42%	RIESGO	66,09%	RIESGO	57,77%	SOSTENIBLE	63,58%	RIESGO	48,78%	SOSTENIBLE	-14,80%	59,93%	SOSTENIBLE	
VILLAGOMEZ	6a.	80%	55,06%	SOSTENIBLE	46,46%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	47,86%	SOSTENIBLE	43,07%	SOSTENIBLE	-4,79%	47,49%	SOSTENIBLE	
YACOPI	6a.	80%	41,07%	SOSTENIBLE	46,17%	SOSTENIBLE	60,49%	RIESGO	59,53%	SOSTENIBLE	51,43%	SOSTENIBLE	-8,10%	51,74%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			53,07%	SOSTENIBLE	57,25%	SOSTENIBLE	55,04%	SOSTENIBLE	54,21%	SOSTENIBLE	52,10%	SOSTENIBLE	-2,11%	54,33%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.9 se observa que el mejor promedio que ha presentado la provincia es en el año 2017 (52.10%), manteniendo durante los 5 años evaluados sus finanzas en estado de sostenibilidad.

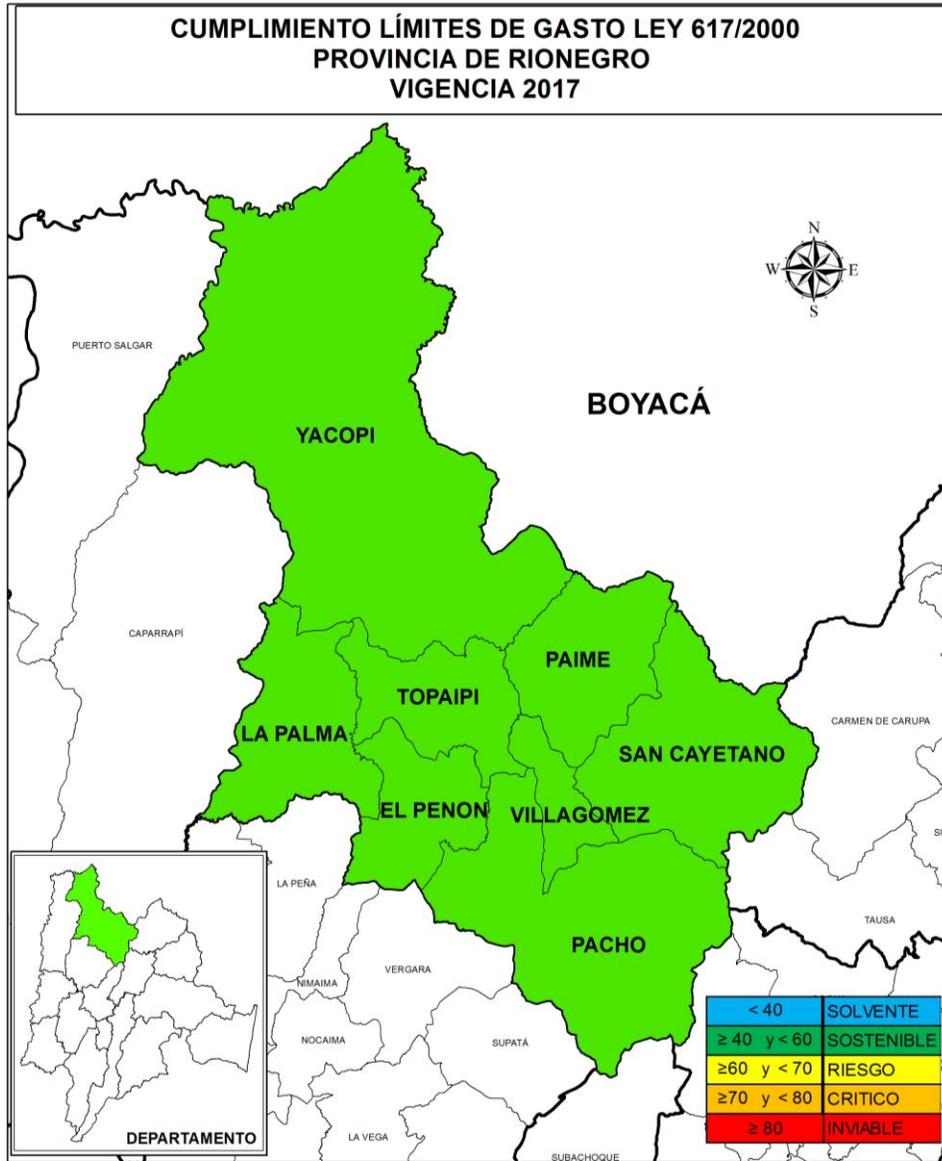
GRAFICO No. 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2017. Se resalta que la totalidad de los municipios se encuentran para el año 2017 en estado de sostenibilidad.

MAPA No.9



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

J. Provincia de Sabana Centro

Esta provincia está compuesta por cinco municipios, en categorías 1^a (Chía), en 2^a tres municipios (Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá), tres en 3^a (Cota, Sopó y Tenjo) accedió en el último año el Municipio de Chía los últimos cinco años 4 municipios, uno en 5^a (Cogua) y 2 en 6^a (Gachancipá y Tabio). El municipio de Chía accedió a 1^a categoría en 2017. En esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2017.

En la Tabla No. 10 observamos la situación en que quedaron reportados los municipios de la provincia para el último año.

El municipio de Nemocón, incrementó su indicador 16.02% al pasar a condición de riesgo con 66.47% cuando en el 2016 se había determinado un indicador de 50.45%.

Ningún municipio de la provincia a 2017, con la información remitida arrojó un indicador en sostenibilidad. Los municipios de Nemocón y Gachancipá que habían presentado indicador en esta situación, el primero de los nombrados pasó a situación de solvencia y el segundo a riesgo, como ya se anotó. Gachancipá disminuyó su indicador en 10.06% pasando de 43.16% a 33.10%.

10 Municipios presentaron indicador en situación de solvencia en el 2017. De los cuales 2 en categoría 6^a, Tabio y Gachancipá, 3 en categoría 2^a Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, 3 en categoría 3^a, Cota, Sopó y Tenjo, 1 en categoría 5^a, Cogua. Se destacan de ellos los municipios de Tenjo y Cota que han presentado indicadores en porcentajes inferiores al 20% y los demás en el rango del 20% al 26% siendo municipios de 3^a categoría. El municipio de Cajicá ha sido el municipio que en 2015 presentó el indicador más bajo en el periodo analizado desmejoró su indicador 10.21% pasando de 17.40% a 27.61%. En el año 2017 el municipio de Cota mejoró su indicador en 7.72% pasando de 25.21% a 17.49%. Sopó mejoró también su indicador al disminuirlo en 3.5% pasando de 30.29% a 26.79%.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2013 son: Cajicá, Cogua, Cota, Sopó, Tenjo y Tocancipá lo cual también se presentó en el 2016.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 32.00%

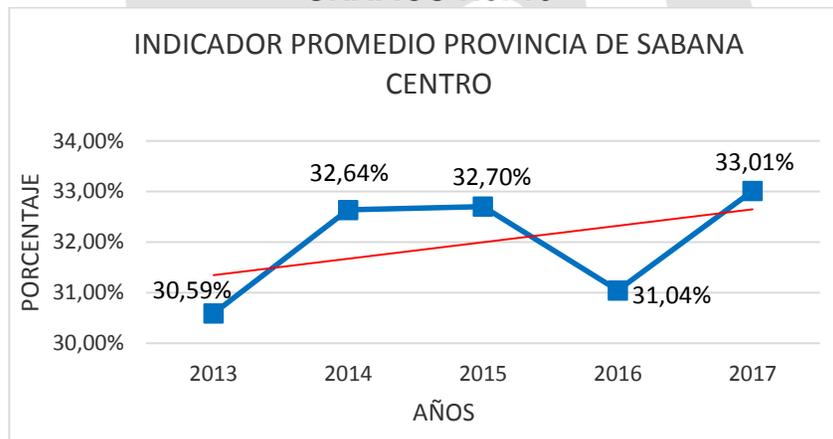
TABLA No.10

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHIA	1a.	70%	35,91%	SOLVENTE	42,79%	SOSTENIBLE	35,02%	SOLVENTE	39,86%	SOLVENTE	39,14%	SOLVENTE	-0,72%	38,54%	SOLVENTE
CAJICA	2a.	70%	19,84%	SOLVENTE	21,35%	SOLVENTE	14,21%	SOLVENTE	17,40%	SOLVENTE	27,61%	SOLVENTE	10,21%	20,08%	SOLVENTE
COGUA	5a.	80%	27,29%	SOLVENTE	34,91%	SOLVENTE	34,97%	SOLVENTE	30,07%	SOLVENTE	34,83%	SOLVENTE	4,76%	32,41%	SOLVENTE
COTA	3a.	70%	23,00%	SOLVENTE	19,05%	SOLVENTE	17,39%	SOLVENTE	25,21%	SOLVENTE	17,49%	SOLVENTE	-7,72%	20,43%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6a.	80%	17,11%	SOLVENTE	35,96%	SOLVENTE	36,77%	SOLVENTE	43,16%	SOSTENIBLE	33,10%	SOLVENTE	-10,06%	33,22%	SOLVENTE
NEMOCON	6a.	80%	54,15%	SOSTENIBLE	42,52%	SOSTENIBLE	74,98%	CRITICO	50,45%	SOSTENIBLE	66,47%	RIESGO	16,02%	57,71%	SOSTENIBLE
SOPO	3a.	70%	26,19%	SOLVENTE	31,87%	SOLVENTE	27,15%	SOLVENTE	30,29%	SOLVENTE	26,79%	SOLVENTE	-3,50%	28,46%	SOLVENTE
TABIO	6a.	80%	41,16%	SOSTENIBLE	43,57%	SOSTENIBLE	28,29%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	39,75%	SOLVENTE	10,52%	36,40%	SOLVENTE
TENJO	3a.	70%	25,59%	SOLVENTE	22,00%	SOLVENTE	26,60%	SOLVENTE	16,94%	SOLVENTE	17,96%	SOLVENTE	1,02%	21,82%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2a.	70%	18,22%	SOLVENTE	24,19%	SOLVENTE	28,21%	SOLVENTE	21,14%	SOLVENTE	21,43%	SOLVENTE	0,29%	22,64%	SOLVENTE
ZIPAQUIRA	2a.	70%	48,00%	SOSTENIBLE	40,81%	SOSTENIBLE	36,14%	SOLVENTE	37,74%	SOLVENTE	38,54%	SOLVENTE	0,80%	40,25%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			30,59%	SOLVENTE	32,64%	SOLVENTE	32,70%	SOLVENTE	31,04%	SOLVENTE	33,01%	SOLVENTE	1,97%	32,00%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.10 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2013 (30.59%), siendo incrementado para el año 2017 a 33,01%, a pesar de su constante condición de solvencia.

GRÁFICO No. 10

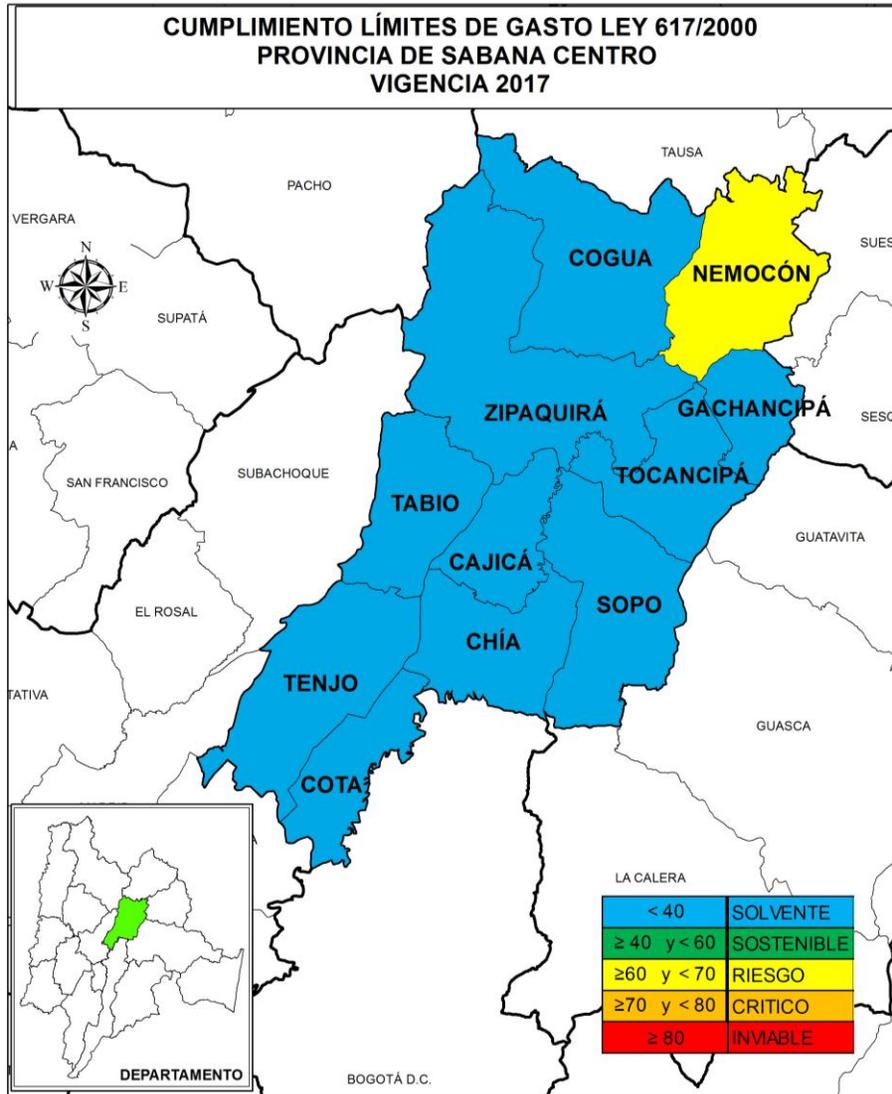


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.10 se observa el estado del indicador de los municipios de Gachancipá, Cota, Tenjo, Chía, Cajicá, Tabio, Sopó, Tocancipá, Zipaquirá y Cogua de la Provincia en la vigencia 2016, son municipios con estado de solvencia es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una menor dependencia de las transferencias de la Nación.



MAPA No. 10



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

K. Provincia de Sabana Occidente

Para la vigencia 2017 ascendió a primera categoría el municipio de Funza y en consecuencia son 1 municipio de la provincia en categoría 1^a (Mosquera), 2 en categoría 2^a (Madrid y Facatativá) y 4 en categoría 6^a (Bojacá, El Rosal, Subachoque y Zipacón).

En esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2017, presentando 3 municipios situación de sostenibilidad y 5 de Solvencia.

El Municipio de Bojacá durante los años 2013, 2014, 2016 y 2017 se determinó el indicador en situación de sostenibilidad. Para el año 2015 estuvo en situación de solvencia. Mejoró su indicador en 2.05% al pasar de 51.6% al 49.55%. Facatativá, municipio de 2^a categoría, durante todo el quinquenio de 2013 a 2017 ha observado esta situación en porcentajes del 53% en 2013 y 2015 y la ley limita a estos municipios un máximo de ICLD en un 70%. En el año 2017 presenta un indicador de 41.41%, reducido en 4,78% frente al año anterior (46.19%). Zipacón, presenta a 2017 situación de sostenibilidad lo mismo que en todos los años del quinquenio 2013 a 2017, con excepción del año 2014 en que presento indicador de 53.43%, en los demás años del período su indicador estuvo en el rango de 40 a 50%.

5 Municipios presentaron situación de solvencia, Mosquera presentó el mejor indicador de la provincia en 2017 con 21.54% seguido de Madrid con 26.22%, Funza con 27.22%, El Rosal con 33.15% y Subachoque con 37.68%, destacando estos 2 últimos que son de categoría 6^a.

Madrid presenta el indicador con mayor regularidad en el quinquenio al mostrar indicadores en todo el periodo entre el 20% y el 30%

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 37.31%

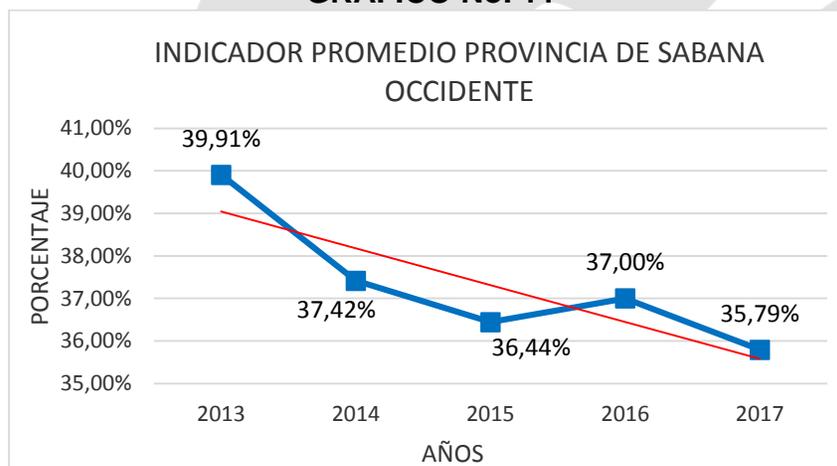
TABLA No. 11

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017		
			2013		2014		2015		2016		2017		VARIACION 2016-2017	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MOSQUERA	1a.	70%	23.38%	SOLVENTE	20.43%	SOLVENTE	18.22%	SOLVENTE	17.67%	SOLVENTE	21.54%	SOLVENTE	3.87%	20.25%	SOLVENTE
BOJACA	6a.	80%	55.20%	SOSTENIBLE	53.97%	SOSTENIBLE	36.98%	SOLVENTE	51.60%	SOSTENIBLE	49.55%	SOSTENIBLE	-2.05%	49.46%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6a.	80%	34.76%	SOLVENTE	34.76%	SOLVENTE	40.54%	SOSTENIBLE	39.84%	SOLVENTE	33.15%	SOLVENTE	-6.69%	36.61%	SOLVENTE
FACATATIVA	2a.	70%	53.00%	SOSTENIBLE	48.68%	SOSTENIBLE	52.93%	SOSTENIBLE	46.19%	SOSTENIBLE	41.41%	SOSTENIBLE	-4.78%	48.44%	SOSTENIBLE
FUNZA	1a.	70%	28.05%	SOLVENTE	20.93%	SOLVENTE	25.86%	SOLVENTE	26.41%	SOLVENTE	27.22%	SOLVENTE	0.81%	25.69%	SOLVENTE
MADRID	2a.	70%	29.75%	SOLVENTE	27.43%	SOLVENTE	25.33%	SOLVENTE	26.49%	SOLVENTE	26.22%	SOLVENTE	-0.27%	27.05%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6a.	80%	46.42%	SOSTENIBLE	39.70%	SOLVENTE	38.42%	SOLVENTE	39.77%	SOLVENTE	37.68%	SOLVENTE	-2.09%	40.40%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6a.	80%	48.71%	SOSTENIBLE	53.43%	SOSTENIBLE	53.25%	SOSTENIBLE	48.04%	SOSTENIBLE	49.58%	SOSTENIBLE	1.54%	50.60%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			39.91%	SOLVENTE	37.42%	SOLVENTE	36.44%	SOLVENTE	37.00%	SOLVENTE	35.79%	SOLVENTE	-1.21%	37.31%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.11 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2017 con 35.79% y el de mayor porcentaje fue de 39.91%, manteniéndose en situación de solvencia durante los últimos 5 años.

GRÁFICO No. 11

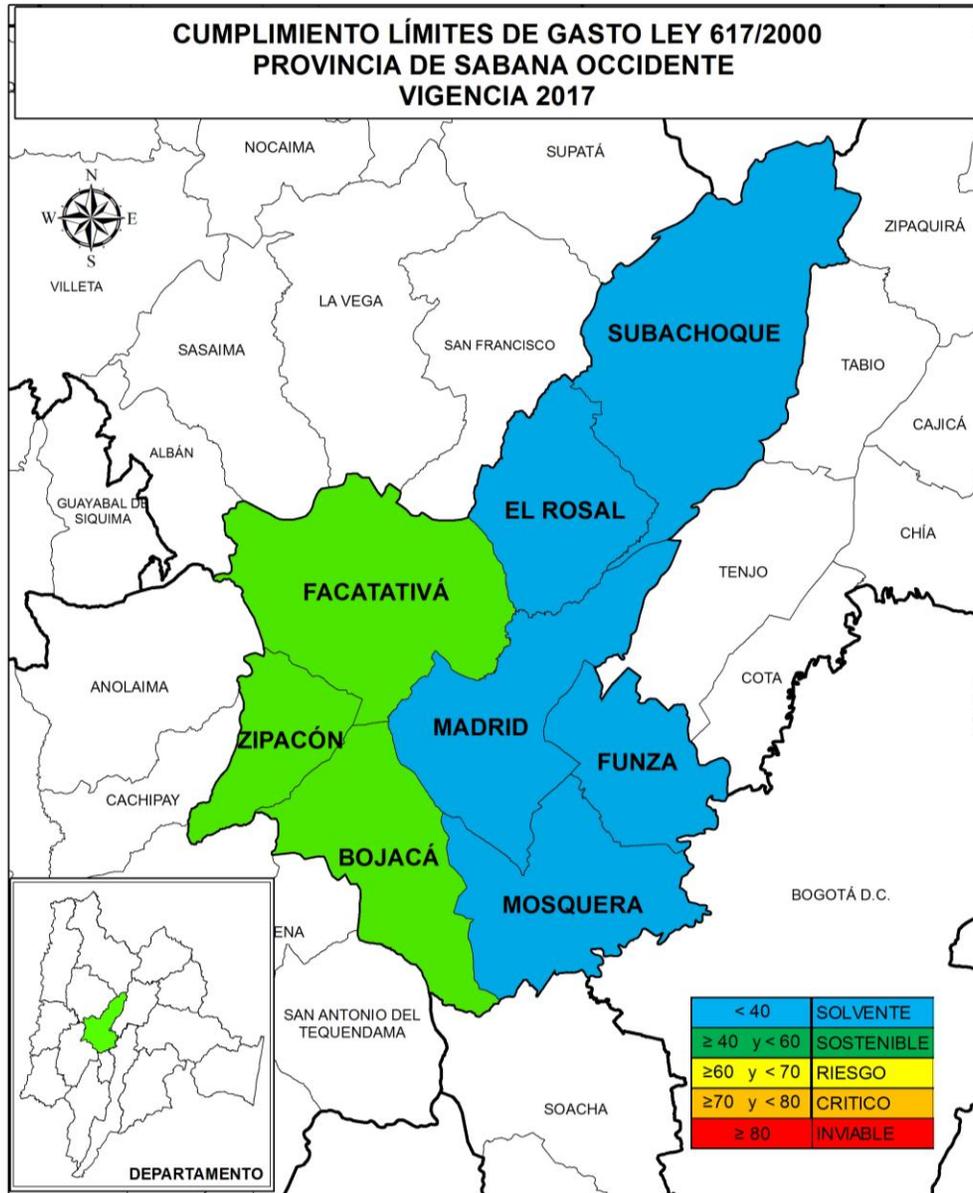


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.11 se observa el estado del indicador de los municipios Mosquera, El Rosal, Funza, Madrid y Subachoque de la Provincia en la vigencia 2016, que a diciembre de 2017 se determina el indicador de solvencia de los mismos, el cual es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Bojacá, Facatativá y Zipacón presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

MAPA No. 11



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

L. Provincia de Soacha

De acuerdo con los resultados observados en la Tabla No.12, los dos (2) municipios que conforman la Provincia, Soacha, 1ª categoría y Sibaté, 4ª categoría, reflejan un indicador de cumplimiento de la ley, por debajo del límite máximo establecido del 65% para Soacha y del 80% para Sibaté.

En la Tabla No. 12 observamos que en la vigencia 2017 el municipio de Soacha mejoró ostensiblemente su indicador en 14%, pasando de 49.97% en el 2016 a 35.97% en el 2017. Al contrario, Sibaté incrementó su indicador y desmejoró la categoría ya que para el 2016 estuvo en condición de solvencia y categoría 4ª y para el 2017 se ubicó en condición de sostenibilidad aumentando su indicador de 39.57% a 43.50% y pasando a categoría 5ª.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 42.28%.

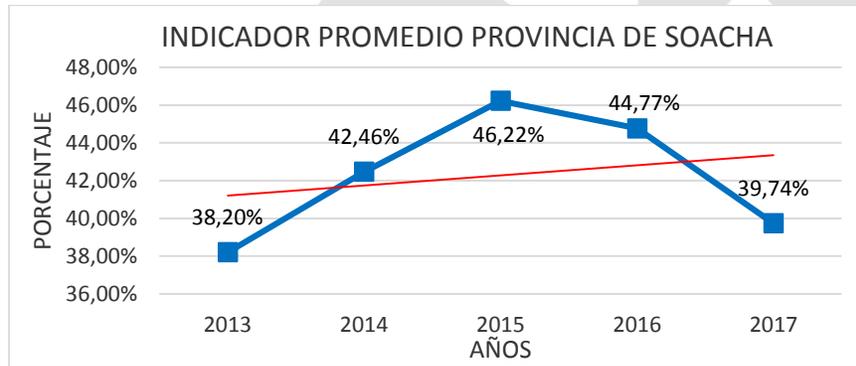
TABLA No.12

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
SOACHA	1a.	65%	40,35%	SOSTENIBLE	52,46%	SOSTENIBLE	50,22%	SOSTENIBLE	49,97%	SOSTENIBLE	35,97%	SOLVENTE	-14,00%	45,80%	SOSTENIBLE
SIBATE	5a.	80%	36,05%	SOLVENTE	32,46%	SOLVENTE	42,23%	SOSTENIBLE	39,57%	SOLVENTE	43,50%	SOSTENIBLE	3,93%	38,76%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			38,20%	SOLVENTE	42,46%	SOSTENIBLE	46,22%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	39,74%	SOLVENTE	-5,04%	42,28%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.12 se observa que en promedio en el periodo analizado la provincia se ha mantenido en condición de solvencia en el año 2013 (38.20%) y para el último año es levemente superior, alcanzando el 39.74% equivalente a 5 puntos por debajo al observado en 2016.

GRÁFICO No. 12



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.12 se observa el estado del indicador del municipio de Soacha en la vigencia 2017, con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

El municipio de Sibaté, que desmejoró levemente aunque cambiando se solvencia a sostenibilidad de todas maneras está en una porcentaje del 43% cercano aún a la solvencia. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

MAPA No. 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

M. Provincia de Sumapaz

De los diez municipios que conforman esta provincia, nueve son de categoría 6ª, por lo cual el límite máximo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que pueden destinar a gastos de funcionamiento es del 80% y para el municipio de Fusagasugá, de categoría 2ª su límite máximo es del 70%.

En la Tabla No. 13 observamos que en la vigencia 2017, hubo 5 municipios que desmejoraron su indicador, el mayor de ellos Cabrera, que incrementó su indicador en 17.10% pasando de 52.8% en 2016 a 69.9% en 2017. También desmejoró el indicador el municipio de Fusagasugá en 2.35% y por ello pasó de solvente a sostenible. El Municipio de Pandi en 2.76% con valores en su indicador de 59.44% a 62.20% pasando con ello de estado Sostenible a Riesgo, lo mismo que Pasca que incrementó en 7.53% pasó de 54.99% a 62.52%. El Municipio de San Bernardo que continúa en riesgo durante la vigencia 2014 a 2017, incrementó el indicador en 0.67% pasando de 65.39 a 66.06% entre los años 2016 y 2017.

Los siguientes municipios mejoraron el indicador de ley 617 de 2000 en el año 2017: Arbeláez que mejoró ostensiblemente en 19.31% pasando de 70.36% en 2016 y en situación crítica a 51.05% en 2017 a situación Sostenible. El Municipio de Granada que mejoró en 5.34%, pasando de 55.42% en 2016 a 50.08% en 2017. Sylvania que mejoró en 4.58% de 53.42% a 48.84%, continuando en situación sostenible. El Municipio de Tibacuy que en el 2016 estando en situación crítica en porcentaje de 71.16% pasó a 67.63% retornando a situación de riesgo en 2017. El Municipio de Venecia mejoró en 7.34% pasando de 69.54% en 2016 y a un pequeño margen de haber estado en crítico pasando a 62.20% en 2017% permaneciendo de todas maneras en situación de riesgo.

Con excepción de Granada que mostró estabilidad en su indicador durante el quinquenio, los demás municipios de la provincia alternaron situaciones de riesgo y sostenibilidad o solvencia a sostenibilidad como Fusagasugá o de crítico a sostenible como el caso Arbeláez.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 58,33%

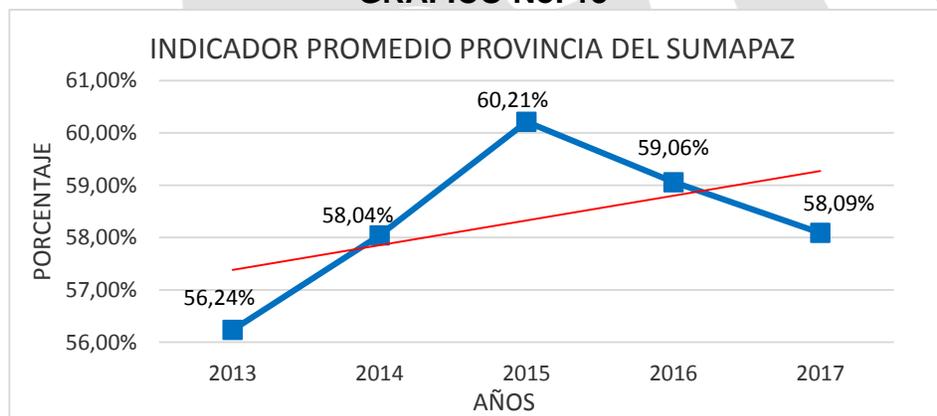
TABLA No. 13

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ARBELAEZ	6a.	80%	63,28%	RIESGO	71,01%	CRÍTICO	66,09%	RIESGO	70,36%	CRÍTICO	51,05%	SOSTENIBLE	-19,31%	64,36%	RIESGO
CABRERA	6a.	80%	65,77%	RIESGO	64,61%	RIESGO	63,99%	RIESGO	52,80%	SOSTENIBLE	69,90%	RIESGO	17,10%	63,41%	RIESGO
FUSAGASUGA	2a.	70%	39,07%	SOLVENTE	37,57%	SOLVENTE	46,90%	SOSTENIBLE	38,09%	SOLVENTE	40,44%	SOSTENIBLE	2,35%	40,41%	SOSTENIBLE
GRANADA	6a.	80%	52,51%	SOSTENIBLE	45,51%	SOSTENIBLE	54,86%	SOSTENIBLE	55,42%	SOSTENIBLE	50,08%	SOSTENIBLE	-5,34%	51,67%	SOSTENIBLE
PANDI	6a.	80%	58,54%	SOSTENIBLE	60,78%	RIESGO	62,31%	RIESGO	59,44%	SOSTENIBLE	62,20%	RIESGO	2,76%	60,65%	RIESGO
PASCA	6a.	80%	56,17%	SOSTENIBLE	50,27%	SOSTENIBLE	47,94%	SOSTENIBLE	54,99%	SOSTENIBLE	62,52%	RIESGO	7,53%	54,38%	SOSTENIBLE
SAN BERNARDO	6a.	80%	57,32%	SOSTENIBLE	64,38%	RIESGO	68,69%	RIESGO	65,39%	RIESGO	66,06%	RIESGO	0,67%	64,37%	RIESGO
SILVANIA	6a.	80%	60,78%	RIESGO	56,70%	SOSTENIBLE	64,34%	RIESGO	53,42%	SOSTENIBLE	48,84%	SOSTENIBLE	-4,58%	56,82%	SOSTENIBLE
TIBACUJ	6a.	80%	51,05%	SOSTENIBLE	55,34%	SOSTENIBLE	62,83%	RIESGO	71,16%	CRÍTICO	67,63%	RIESGO	-3,53%	61,60%	RIESGO
VENECIA	6a.	80%	57,89%	SOSTENIBLE	74,26%	CRÍTICO	64,19%	RIESGO	69,54%	RIESGO	62,20%	RIESGO	-7,34%	65,62%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			56,24%	SOSTENIBLE	58,04%	SOSTENIBLE	60,21%	RIESGO	59,06%	SOSTENIBLE	58,09%	SOSTENIBLE	-0,97%	58,33%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.13 se observa que para el periodo analizado, la provincia se ha mantenido en condiciones entre sostenible y riesgo, presentando su más alto indicador en el año 2015 (60.21%) y el más bajo en el año 2013 (56.24%). El promedio del indicador en los 5 años es de 58.33%.

GRÁFICO No. 13



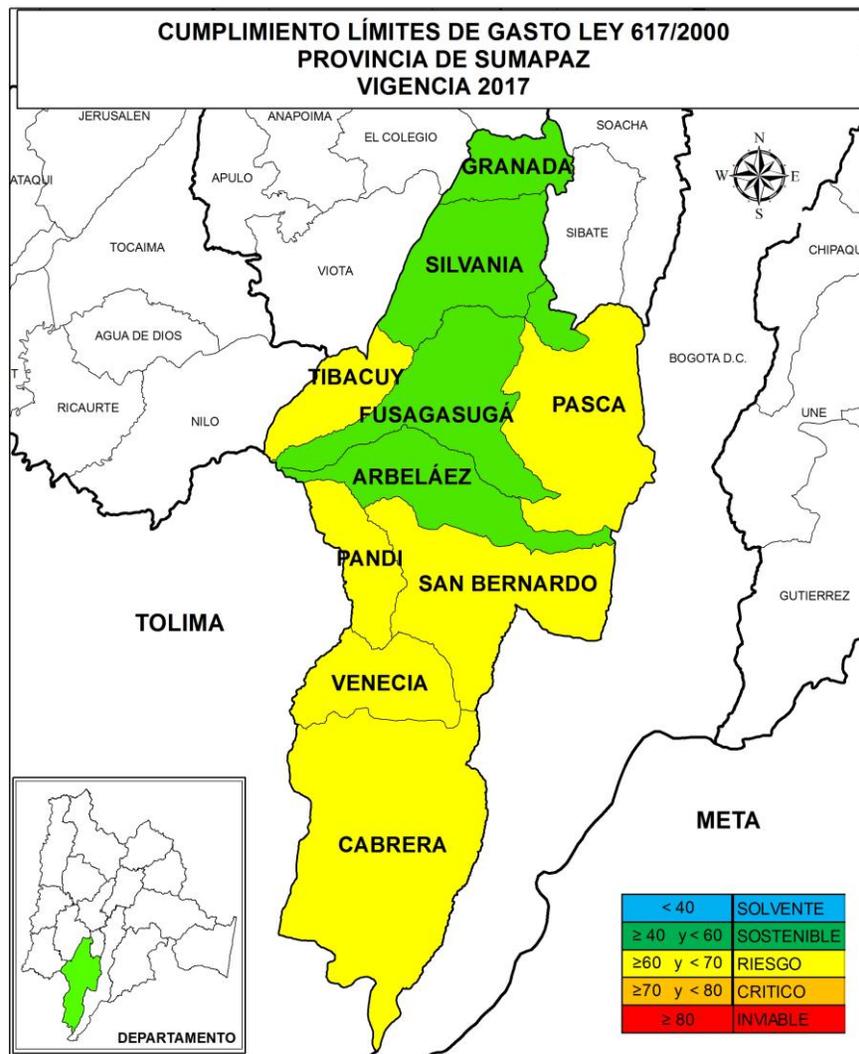
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No.13 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2017. La situación de solvencia en que se encontraba Fusagasugá siendo un municipio de 2ª categoría desmejoró a Sostenibilidad de tal manera que solo hubo 4 municipios en esa situación con una posición de operabilidad normal pero con limitación en los ingresos para generar ahorro e inversión. Los municipios en riesgo dependen de manera importante de las transferencias del sistema General de Participaciones y en esta situación de riesgo se encuentran 6 municipios.

Los municipios de Arbeláez, Fusagasugá, Granada y Silvania presentan un indicador entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo, Tibacuy y Venecia se encuentran en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque cumplen con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

MAPA No. 13 - SUMAPAZ



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

N. Provincia del Tequendama

Esta provincia se caracteriza por tener ocho municipios clasificados en categorías 6ª y dos en categoría 5ª, y en todos hay cumplimiento de la Ley 617 para la vigencia 2017.

En la Tabla No. 14 observamos que en la vigencia 2017, los municipios que desmejoraron fueron: Cachipay que incrementó su indicador en 14.9% pasando de 50.66% a 65.52%, retomando la situación de riesgo luego de haber mejorado en 2016 y después de haber salido de estado crítico en el 2015 y después de haber salido de crítico en el 2015 y de riesgo en el 2014 y en 2013. El Municipio de Apulo desmejoró el indicador en 13.2% pasando de 44.06% a 57.21%. Anolaima incrementó el indicador en 8.9% pasando de 52.3% a 61.17% y de situación sostenible a riesgo, calidad que había observado en los años 2013 y 2014. El Colegio, desmejoró su indicador en 3.2% pasando de 52.6 a 55.79% y progresivamente ha ido acercándose nuevamente a la condición de riesgo que tuvo durante el año 2013 (62.53%). Tena desmejoró su indicador en 2.1% pero conserva su sostenibilidad por cuarto periodo consecutivo y en rango de 40% a 50%. Viotá aumentó su indicador en 3.8% pasando de 57.96%, su mejor indicador en el período, a 61.71% en riesgo luego de haber salido de una situación inviable en 2013 y crítica en 2014 y 2015.

De otra parte, los municipios que durante la vigencia del 2017 lograron disminuir su indicador fueron: La Mesa que redujo el indicador en 21.2% pasando de 47.96% a 26.82% y recuperando la calidad de solvente que había conservado durante los años 2014 a 2015. Anapoima, que recuperó su indicador en 8.6% y su situación de solvente que había tenido entre 2013 y 2015. Quipile que recuperó el indicador en 3.5% pasando de 57.0% a 53.55% por segunda vez consecutiva en sostenibilidad luego de haber tenido una situación crítica en 2015 y de riesgo en 2013 y 2014. San Antonio del Tequendama mejora su indicador en 2.2% pasando de 55.45% a 53.22% después de una situación crítica en 2015.

El municipio con el indicador más estable desde el 2012 es Apulo con estado sostenible.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2012 - 2016 es 52.61%

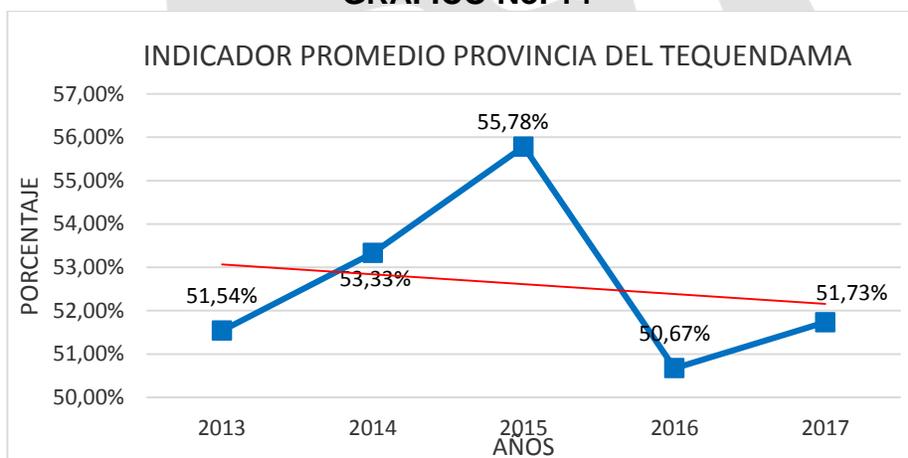
TABLA No.14

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2017															
	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR								
ANAPOIMA	5a.	80%	25,84%	SOLVENTE	26,96%	SOLVENTE	23,50%	SOLVENTE	43,12%	SOSTENIBLE	34,57%	SOLVENTE	-8,6%	30,80%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6a.	80%	63,90%	RIESGO	63,53%	RIESGO	51,26%	SOSTENIBLE	52,30%	SOSTENIBLE	61,17%	RIESGO	8,9%	58,43%	SOSTENIBLE
APULO	6a.	80%	51,42%	SOSTENIBLE	48,28%	SOSTENIBLE	43,06%	SOSTENIBLE	44,06%	SOSTENIBLE	57,21%	SOSTENIBLE	13,2%	48,81%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6a.	80%	48,95%	SOSTENIBLE	62,87%	RIESGO	73,21%	CRITICO	50,66%	SOSTENIBLE	65,52%	RIESGO	14,9%	60,24%	RIESGO
EL COLEGIO	6a.	80%	62,53%	RIESGO	48,24%	SOSTENIBLE	45,82%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	55,79%	SOSTENIBLE	3,2%	53,00%	SOSTENIBLE
LAMESA	5a.	80%	32,65%	SOLVENTE	31,06%	SOLVENTE	39,80%	SOLVENTE	47,97%	SOSTENIBLE	26,82%	SOLVENTE	-21,2%	35,66%	SOLVENTE
QUIPILE	6a.	80%	60,79%	RIESGO	66,78%	RIESGO	79,88%	CRITICO	57,00%	SOSTENIBLE	53,55%	SOSTENIBLE	-3,5%	63,60%	RIESGO
SAN ANTONIO DEL TEQ	6a.	80%	45,96%	SOSTENIBLE	50,08%	SOSTENIBLE	70,44%	CRITICO	55,45%	SOSTENIBLE	53,22%	SOSTENIBLE	-2,2%	55,03%	SOSTENIBLE
TENA	6a.	80%	37,94%	SOLVENTE	59,25%	SOSTENIBLE	55,36%	SOSTENIBLE	45,59%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	2,2%	49,18%	SOSTENIBLE
VIOTA	6a.	80%	85,42%	INVABLE	76,24%	CRITICO	75,51%	CRITICO	57,96%	SOSTENIBLE	61,71%	RIESGO	3,8%	71,37%	CRITICO
PROMEDIO PROVINCIA			51,54%	SOSTENIBLE	53,33%	SOSTENIBLE	55,78%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	51,73%	SOSTENIBLE	1,1%	52,61%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

De acuerdo al Gráfico No.14 se observa que durante el periodo el indicador ha presentado un comportamiento irregular con un incremento abrupto en la mitad del periodo, presentando sin embargo una leve tendencia a la baja.

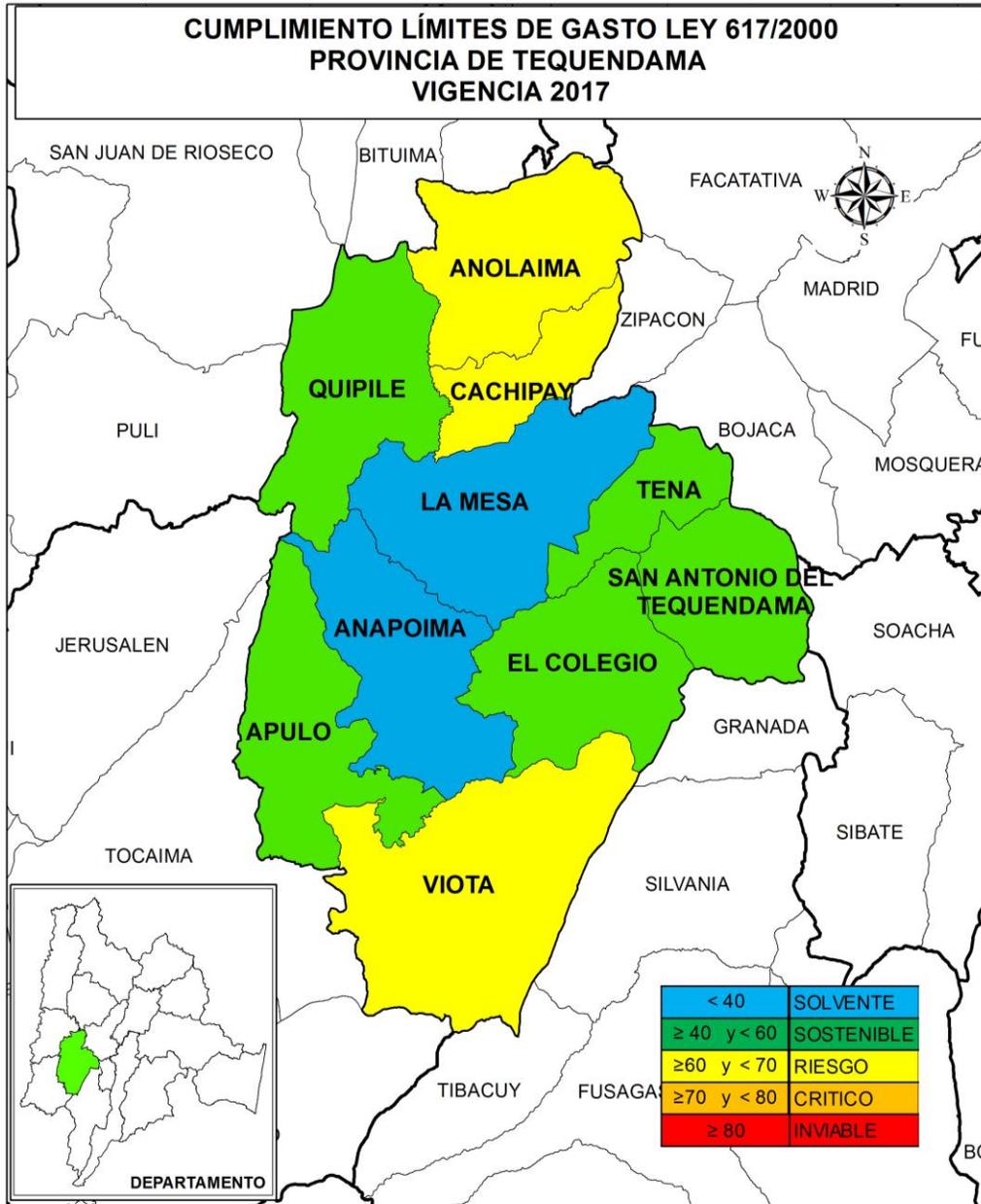
GRÁFICO No. 14



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

En el Mapa No. 14, se muestra el estado financiero de los municipios de la provincia para el año 2017 donde la provincia presenta el mismo estado un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

MAPA No. 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

O. Provincia de Ubaté

Esta provincia se caracteriza por tener sus diez municipios clasificados en 6ª. Categoría, En esta Provincia hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2017.

En la Tabla No. 15 observamos que en la vigencia 2017, los municipios que desmejoraron fueron: Sutatausa que presentó las mejores finanzas en la provincia durante los años 2013 a 2016 en característica solvente y desmejoró su indicador en 12.06% pasando de 33.95% a 46.01%. Tausa, desmejoró 3.79% pasando de 46.88% a 50.67% y continua en situación de sostenibilidad durante el período. Lenguaque que por segundo año consecutivo se mantiene en sostenibilidad luego de haber estado en situación de riesgo y en el comienzo del periodo condición crítica con 72.99%. Susa Incrementa el indicador en 1.5% lo cual fue suficiente para pasar a situación de riesgo pues estaba el indicador en 59.63% y pasó a 61.13%.

Por otra parte los municipios que durante la vigencia 2017 lograron disminuir su indicador fueron: Fúquene que mejoró el indicador en 17.38% pasando de 66.08% a 48.70%. Este Municipio desde el 2013 estuvo presentando situación de riesgo hasta 2016 y para 2017 hubo un importante repute del municipio. Guachetá, redujo el indicador en 7.33% pasando de 58.29% a 50.96% conservando la sostenibilidad durante los cinco años del periodo analizado. Simijaca, mejoró el indicador en 7.58% y presenta desde el 2014 la situación de sostenibilidad luego de salir de la condición de riesgo que expuso en el año 2013. Cucunubá, reduce el indicador en 7.5% pasando 55.27% a 47.77% por tercer año consecutivo luego de estar en condición de crítica en 2014 y en riesgo durante el año 2013.

Los municipios con el indicador más estable desde el 2012 son: Ubaté en estado sostenible y Sutatausa en estado solvente por 4 años consecutivos desde el 2013 hasta 2016.

El indicador promedio de la Provincia en el periodo 2013 - 2017 es 54.49%

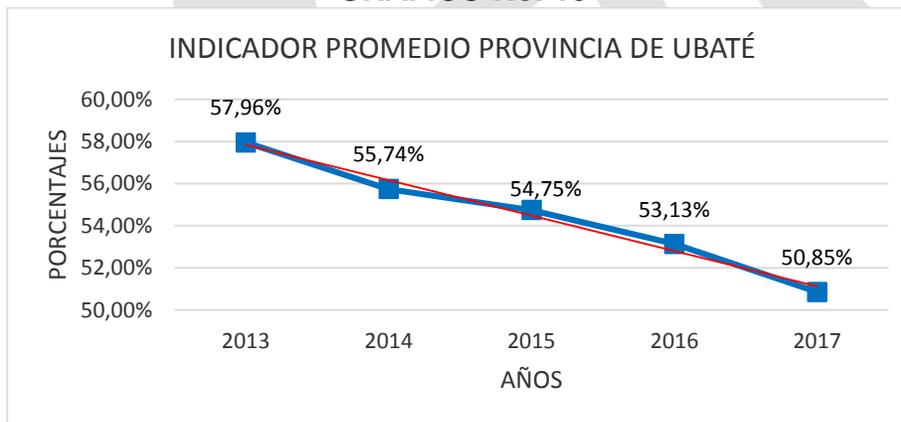
TABLA No.15

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE															
VIGENCIA 2017															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2016-2017	PROMEDIO MUNICIPIO 2013 - 2017	
			2013		2014		2015		2016		2017			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CARMEN DE CARUPA	6a.	80%	65,34%	RIESGO	45,65%	SOSTENIBLE	55,26%	SOSTENIBLE	53,16%	SOSTENIBLE	57,31%	SOSTENIBLE	4,15%	55,34%	SOSTENIBLE
CUCUNUBA	6a.	80%	60,05%	RIESGO	75,41%	CRITICO	54,09%	SOSTENIBLE	55,27%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	-7,50%	58,52%	SOSTENIBLE
FUQUENE	6a.	80%	60,89%	RIESGO	61,55%	RIESGO	64,35%	RIESGO	66,08%	RIESGO	48,70%	SOSTENIBLE	-17,38%	60,31%	RIESGO
GUACHETA	6a.	80%	48,21%	SOSTENIBLE	49,71%	SOSTENIBLE	59,30%	SOSTENIBLE	58,29%	SOSTENIBLE	50,96%	SOSTENIBLE	-7,33%	53,29%	SOSTENIBLE
LENGUAZQUE	6a.	80%	72,99%	CRITICO	54,94%	SOSTENIBLE	64,05%	RIESGO	52,70%	SOSTENIBLE	53,52%	SOSTENIBLE	0,82%	59,64%	SOSTENIBLE
SIMIJACA	6a.	80%	66,07%	RIESGO	59,93%	SOSTENIBLE	52,25%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	50,40%	SOSTENIBLE	-7,58%	57,33%	SOSTENIBLE
SUSA	6a.	80%	62,53%	RIESGO	62,35%	RIESGO	59,05%	SOSTENIBLE	59,63%	SOSTENIBLE	61,13%	RIESGO	1,50%	60,94%	RIESGO
SUTATAUSA	6a.	80%	33,39%	SOLVENTE	37,42%	SOLVENTE	34,04%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	46,01%	SOSTENIBLE	12,06%	36,96%	SOLVENTE
TAUSA	6a.	80%	62,32%	RIESGO	57,59%	SOSTENIBLE	50,39%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	3,79%	53,57%	SOSTENIBLE
UBATE	6a.	80%	47,76%	SOSTENIBLE	52,89%	SOSTENIBLE	54,67%	SOSTENIBLE	47,40%	SOSTENIBLE	42,06%	SOSTENIBLE	-5,34%	48,96%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			57,96%	SOSTENIBLE	55,74%	SOSTENIBLE	54,75%	SOSTENIBLE	53,13%	SOSTENIBLE	50,85%	SOSTENIBLE	-2,28%	54,49%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

El Grafico N° 15 nos muestra el comportamiento del indicador promedio de la Provincia de Ubaté, el cual ha sido de mejoramiento desde el año 2013, iniciando el período con 57.96% y terminando en el 2017 con 50.85%, manteniéndose en estado de sostenibilidad.

GRAFICO No. 15

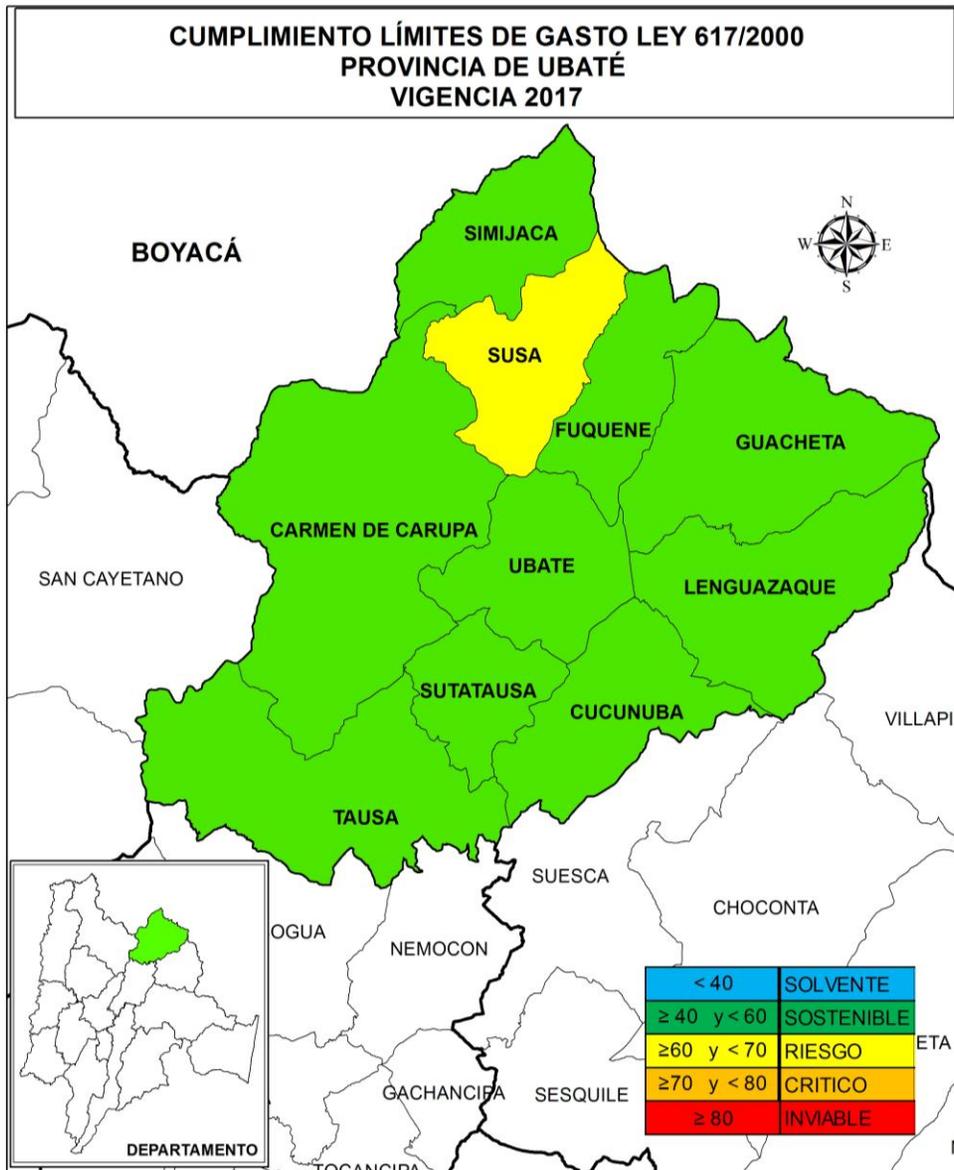


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

El Mapa No.15 presenta la situación financiera de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté para la vigencia 2016, en donde se observa que con excepción de Susa que está en riesgo los demás municipios expresan en el indicador la situación de sostenibilidad.

Durante el período 2013 – 2017, el municipio de Sutatausa, presenta el mejor indicador promedio de la provincia con el 36.96%.

MAPA No. 15 - UBATÉ



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

En la tabla No 16 podemos observar la variación promedio de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca en el último año, encontrando a la provincia de Magdalena Centro como la mejor, disminuyó su indicador promedio en -5.45% (57.07% a 51.49%), seguida de la provincia de Soacha con disminución de -5.03% pasando en 2016 de 44.77% a 39.74% en 2017, la Provincia de Almeidas con 4.25% de variación y Bajo Magdalena con una variación de -3.81%. La Provincia de Medina, si bien es cierto disminuyó su indicador en 3.9% ha salido de una situación crítica quedando al borde de la misma, luego, el esfuerzo que deben hacer los 2 municipios que la integran es fortalecer sus finanzas mediante la recuperación de cartera morosa, actualización de tarifas y poniendo en práctica las ayudas que brindan los productos entregados por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca que pretende fortalecer la capacidad de gestión tributaria. De igual manera, hacer esfuerzos de racionalización de gastos como políticas de los municipios ante la limitante de ingresos.

De otra parte, las provincias que desmejoraron su indicador fueron: Oriente la de mayor variación con un 3.46% pasando de 39.73% a 43.19%, siguen en su orden Guavio (3.12%), Sabana Centro con 1.96% y Tequendama con 1.06%.

Tabla No.16
PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617/00
EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIAS 2016 – 2017

VARIACION PROMEDIO INDICADOR LEY 617 POR PROVINCIA				
PROVINCIAS	PROMEDIO 2016	PROMEDIO 2017	VARIACION PROMEDIO 2016 - 2017	
ALMEIDAS	51,33%	47,08%	-4,25%	↓
ALTO MAGDALENA	48,06%	46,01%	-2,05%	↓
BAJO MAGDALENA	52,62%	48,81%	-3,81%	↓
GUALIVA	49,26%	49,64%	0,38%	↑
GUAVIO	53,25%	56,37%	3,12%	↑
MAGDALENA CENTRO	57,04%	51,59%	-5,45%	↓
MEDINA	73,36%	69,46%	-3,90%	↓
ORIENTE	39,73%	43,19%	3,46%	↑
RIONEGRO	54,21%	52,10%	-2,11%	↓
SABANA CENTRO	31,05%	33,01%	1,96%	↑
SABANA OCCIDENTE	37,00%	35,79%	-1,21%	↓
SOACHA	44,77%	39,74%	-5,03%	↓
SUMAPAZ	59,06%	58,09%	-0,97%	↓
TEQUENDAMA	50,67%	51,73%	1,06%	↑
UBATE	53,14%	50,85%	-2,29%	↓

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

En la Tabla No.17 encontramos el porcentaje promedio del indicador de ley 617 en el quinquenio 2013-2017 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca en que predominan los municipios de mayor solvencia en las finanzas como el caso de Sabana Centro con un 32%, seguido de Sabana Occidente con 37.31, Soacha con 42.28, Oriente con 43.08 , Alto Magdalena con 47.30%, Guavio 51.26% y las demás están en situación sostenible y por último Medina con 69,60% en riesgo y muy próximo a situación crítica.

TABLA No.17

PROCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617 - PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	2013 - 2017
SABANA CENTRO	32,00%
SABANA OCCIDENTE	37,31%
SOACHA	42,28%
ORIENTE	43,08%
ALTO MAGDALENA	47,30%
GUAVIO	51,26%
ALMEIDAS	50,99%
TEQUENDAMA	52,61%
GUALIVÁ	52,70%
BAJO MAGDALENA	53,10%
UBATÉ	54,49%
RIONEGRO	54,51%
MAGDALENA CENTRO	56,45%
SUMAPAZ	58,33%
MEDINA	69,60%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS

De acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2017, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2016 y certificados por la Contraloría General de la República ocho Municipios del Departamento ascendieron de categoría producto del incremento en el recaudo de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia citada, así: Funza segunda (2ª) a primera (1ª) con un incremento de 11.51%, de sus ICLD; Mosquera, también de segunda (2ª) a (1ª) por incremento de ICLD en 19.81%; Madrid de tercera (3ª) a segunda (2ª) con incremento de ICLD en 25.33%, Nilo ascendió de categoría pasando de 6ª a 5ª categoría con un incremento en sus ICLD del 6.64% y Sibaté que estando en categoría 4ª pasó nuevamente a categoría 5ª con un incremento en sus ICLD del 2.24%.

En el Gráfico No. 16, se observa que en la vigencia 2017, treinta (30) municipios que corresponden al 26% del total de municipios del Departamento de Cundinamarca, presentan unas finanzas solventes, tres más que en la vigencia 2016 y de los cuales 22 municipios continúan en esta misma condición en el 2017 y 8 nuevos municipios procedentes de la condición de sostenibilidad.

Se destacan de esa clasificación los municipios que presentan un mejoramiento del indicador con respecto al año anterior, como La Mesa que del 47.97% bajo al 26.82% (21 puntos); Soacha del 50% al 36% (14 puntos), Beltrán, municipio de 6ª categoría que algunos años atrás estuvo en calidad inviable y en el 2017 bajó el indicador de 49% (año 2016) a 36% (13 puntos), producto de incremento en los recursos de las transferencias de libre destinación del SGP debido a al incremento de la eficiencia fiscal del municipio y al mejor recudo del impuesto de Industria y Comercio. San Juan de Rioseco, también de 6ª Categoría del 49 al 37% (12 puntos), Gachancipa, de 6ª Categoría de 43% a 33% (10 puntos). En esta calidad de indicador los municipios generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

En estado de sostenibilidad financiera, se encuentran 67 municipios del departamento, equivalentes al 58%, los cuales reportaron un indicador en el rango de 40% a 60%, mostrando un comportamiento decreciente y disminuyendo en 4 municipios frente al año 2016. De los 67 municipios mencionados 52 de ellos se encontraban en la misma condición en el año 2016, 4 llegaron a esta condición procedente de situación crítica (Arbeláez, Suesca, Pulí y Medina), 6 de condición de riesgo (Nariño, Junín, Manta, Topaipí, Fúquene y Guaduas) y 5 de condición de solvencia (La Calera, Fómeque, Sibaté, Fusagasugá y Sutatausa).

Se reportan como destacables aquellos municipios que reflejan una mayor reducción de su indicador y la cercanía de éste con el rango de solvencia (Indicador inferior a 40%), sobresalen: Suesca, municipio de sexta categoría redujo su indicador de 70% a 50% (20 puntos), y los municipios de, Arbeláez que pasó del 70% al 51% (19 puntos), Guaduas del 64% al 47% (17%), Tocaima del 54% al 44% (10 puntos), Topaipí del 64% al 49% (15 puntos) y Fúquene del 66 al 48% (17 puntos).

Diez y ocho (18) municipios que representan el 15,5% del total de los municipios del departamento, se encuentran en una situación de Riesgo en sus finanzas para el año 2017, mientras que en la vigencia 2016 se encontraban 12 municipios. Es decir, 1 municipio pasó de estado crítico a riesgo (Tibacuy), 11 de sostenible a riesgo (Nimaima, Gachalá, Chaguaní, Nemocón, Cabrera, Pandí, Pasca, Anolaima, Susa., Cachipay y Viotá), 6 municipios continuaron en la misma condición (Agua de Dios, Guatavita, Ubaque, San Bernardo, Venecia y Gama). 6 municipios pasaron de

condición de riesgo presentada en 2016 a sostenible (Nariño, Junín, Manta, Topaipí, Fúquene y Guaduas) en 2017.

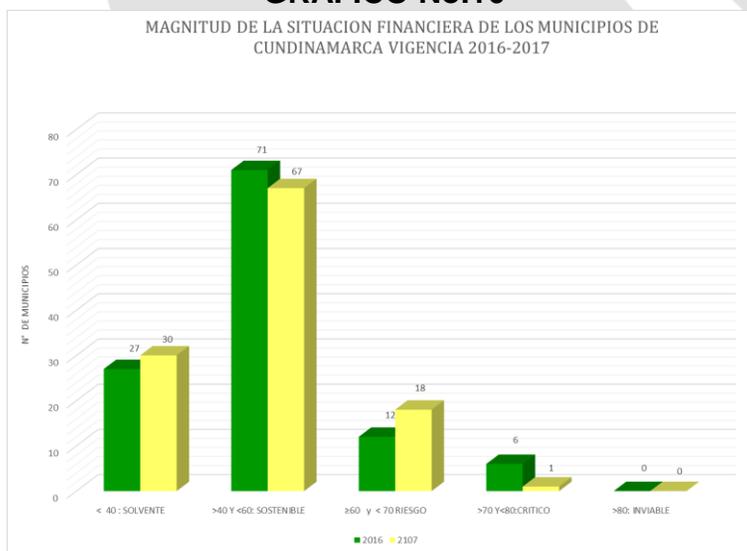
Aunque los municipios que se encuentran en riesgo cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generan algún ahorro, dependen de manera importante de las transferencias de la Nación. En esta clasificación hacemos mención de 5 municipios que en la vigencia anterior estaban en la misma situación: Agua de Dios, Guatavita, Ubaque, San Bernardo y Venecia.

En estado financiero Crítico se encuentra el municipio de Paratebueno, cuando en el año anterior hubo 6 municipios en esa condición. Los 5 municipios que mejoraron su condición crítica se encuentran: Tibacuy que pasó a riesgo y Arbeláez, Suesca, Pulí y Medina que pasaron de estado crítico directamente a estado sostenible.

En general la totalidad de los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2017, cumplieron el valor límite de los gastos de funcionamiento de los municipios, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 6º de la Ley 617 de 2000.

En el gráfico No. 16 se aprecia en número de municipios, la evolución de la situación financiera para los años 2016 y 2017.

GRÁFICO No.16



Fuente. Secretaria de Planeación – Ejecuciones Presupuestales

Los mapas No. 16 y 17 muestran georeferenciadamente la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento para los años 2016 y 2017 y se observa un avance favorable tanto en el número de municipios solventes como en los que se encuentran en estado crítico, evidenciando progreso en la calidad de las finanzas de los municipios en general, así:

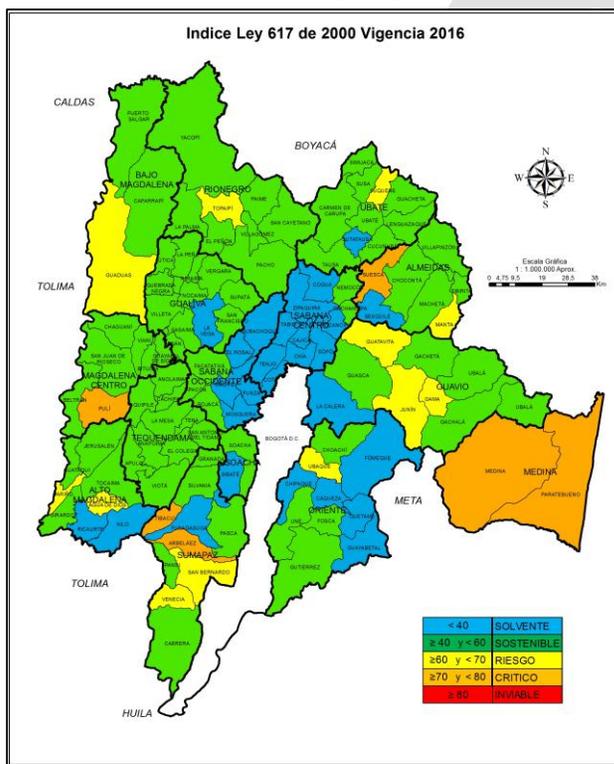
Solvencia: en el año 2016 estuvieron en estado de solvencia 27 municipios, aumentando a 30 para el año 2017. De los 27 municipios comentados, 5 pasaron a estado sostenible permaneciendo 22 en el mismo estado de solvencia y accediendo a esta condición 8 nuevos municipios los cuáles se encontraban para el año 2016 en sostenibilidad.

Sostenible: En el año 2016 se encontraban 71 municipios en estado de sostenibilidad pasando en el año 2017 a 67 municipios. Es de anotar que 8 de los municipios considerados sostenibles para el año 2016, pasaron a estado de solvencia en el año 2017. Así mismo de estado sostenible en el año 2016, pasaron a estado de riesgo para el año 2017. Procedentes del estado de solvencia pasaron a sostenible 5 municipios del Departamento.

Riesgo: en el año 2016 se encontraban en estado de riesgo 12 municipios del departamento, aumentando para el 2017 a 18 municipios. Sin embargo, 7 de los municipios clasificados en riesgo para el año 2016 pasaron a estado de sostenibilidad, no obstante, 11 municipios que estando en situación de sostenibilidad en 2016 pasaron en 2017 a riesgo.

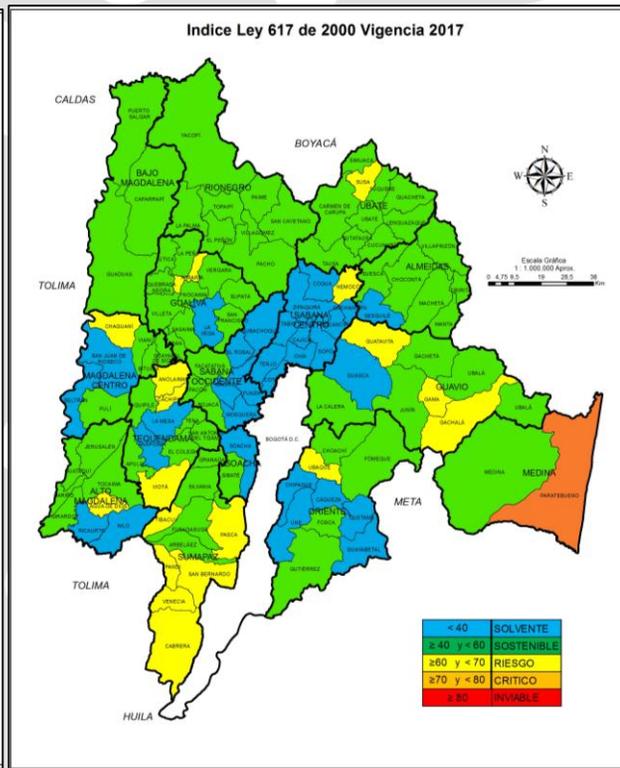
Crítico: Hubo una mejoría en el número de municipios que estuvieron en crítico en 2016 (6 municipios) frente al año 2017, disminuyendo en total en 5 municipios de los cuales pasaron 4 de ellos directamente de estado crítico a sostenible y 1 a riesgo. Solamente el municipio de Paratebueno continúa estado crítico.

MAPA No. 16



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

MAPA No. 17

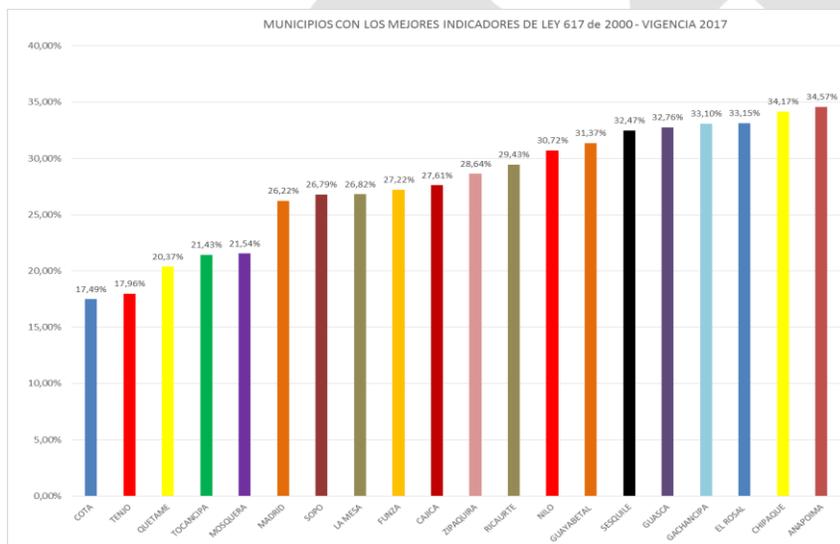


Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

En el Gráfico No. 17, se muestran los 20 municipios que presentaron el mejor indicador, todos en calidad de solvente: De los cuales nueve (9) corresponden a categoría 6ª, uno (1) a categoría 5ª, uno (1) a categoría 4ª, cinco (5) a categoría 3ª y cuatro (4) a categoría 2ª.

El mejor indicador de la vigencia 2016 corresponde al Municipio de Cota con 17.49%, seguido de Tenjo con 16.99% y Quetame con 20.37%. Los dos primeros de tercera categoría y el tercero de sexta.

GRÁFICO No.17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

3. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1ª a 3ª, no reciben ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tienen en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo estipulado en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador 617/00, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto

de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

3.1 MUNICIPIOS CATEGORIA 1ª

En esta categoría hasta 2016 venían figurando los municipios de Soacha y Chía que a su vez, el primero ascendió en el año 2014 y el segundo en el 2016 y en el 2017 ascienden los municipios de Funza y Mosquera.

En la Tabla No. 18 y Gráfico No. 18, se observa que en el año 2017 con relación al año 2016, los municipios de esta categoría aumentaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y evolucionaron sus Gastos de Funcionamiento (GF), así:

El Municipio de Chía Incrementó sus ICLD en 14.88% y sus GF en 12.77% con un margen que le permitió disminuir su Indicador de ley 617 en 0.72%, Soacha aumento en 46.8% sus ICLD e incrementó sus GF en un porcentaje mucho menor (7.04%) dando como resultado una disminución de 14% lo que le valió ascender a la condición de solvente. Funza, subió sus ICLD en 11.51% y sus GF en 15.95% que igualmente se traduce en incremento de su indicador levemente en 0.81%, Mosquera eleva sus ICLD en 19.81% y sus GF se elevaron en 46.03%.

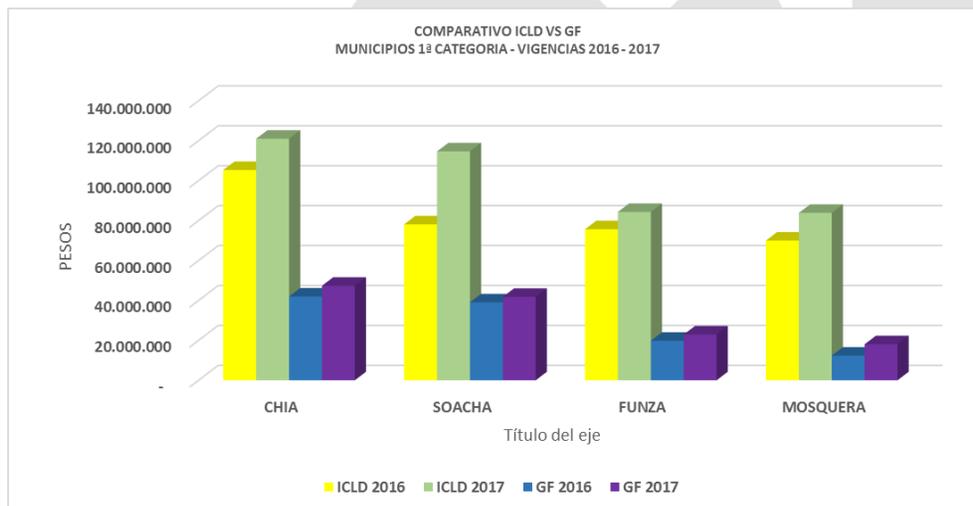
TABLA No. 18

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION %ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION %GF 2016 - 2017
CHIA	105.313.933	120.979.845	14,88%	41.983.082	47.345.949	12,77%
SOACHA	78.113.964	114.668.330	46,80%	39.029.794	41.779.432	7,04%
FUNZA	75.639.847	84.346.490	11,51%	19.796.921	22.955.482	15,95%
MOSQUERA	69.984.429	83.848.919	19,81%	12.369.188	18.063.127	46,03%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

GRÁFICO No. 18



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.

En la Tabla No. 19 y Gráfico No. 19, se observa, que en el año 2017, los municipios correspondientes a la 2ª categoría incrementaron sus ICLD. Incluye a: Facatativá, (18.14%), Fusagasugá (9.47%), Girardot (7.10%), Madrid (25.33%), Tocancipá (15.73%) y Zipaquirá (10.83%) a excepción de Cajicá que disminuyo en 10.19%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento también se evidencian incrementos en los diferentes municipios, Cajicá (42.5%), Madrid (24.04%), Tocancipá (17.30%), Girardot (18,10%), Zipaquirá (13.16%), Fusagasugá (16.23%), que son altos niveles de incremento y Facatativá (5.91%) inferior al incremento de ICLD, lo que se traduce en una disminución del indicador de en el municipio de Facatativá del 4.78%, y en Madrid en 0.27%. En los demás municipios no se logra impactar hacia la disminución del indicador.

De acuerdo con estos comportamientos la variación del indicador de Ley 617/00 en el último año fue favorable en los municipios de Facatativá y Madrid, reduciéndose en 5 puntos y en Madrid 0.3 puntos es decir, un efecto neutro lo mismo que para los municipios en donde el porcentaje frente a los gastos fue superior que el porcentaje frente a los ingresos.

TABLA No. 19

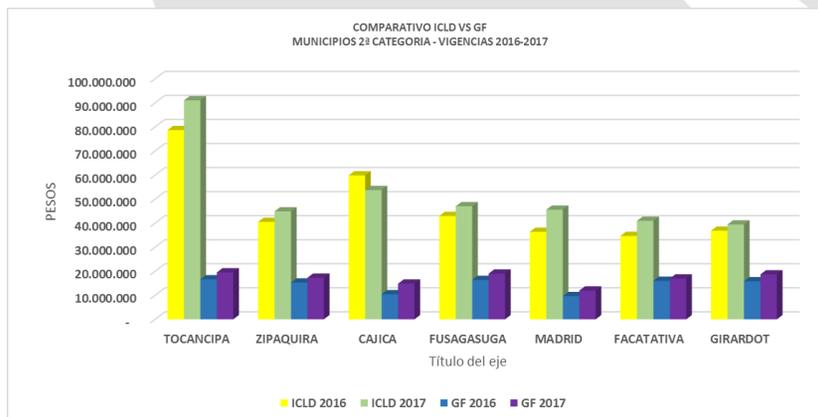
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION %ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION %GF 2016 - 2017
TOCANCIPA	78.672.648	91.050.223	15,73%	16.634.097	19.511.289	17,30%
ZIPAQUIRA	40.492.283	44.875.788	10,83%	15.282.812	17.294.430	13,16%
CAJICA	59.819.887	53.725.614	-10,19%	10.410.409	14.834.456	42,50%
FUSAGASUGA	42.941.886	47.007.831	9,47%	16.354.444	19.009.408	16,23%
MADRID	36.354.761	45.562.907	25,33%	9.631.207	11.946.538	24,04%
FACATATIVA	34.648.511	40.933.928	18,14%	16.002.699	16.949.195	5,91%
GIRARDOT	36.819.218	39.434.490	7,10%	15.811.989	18.673.364	18,10%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el Gráfico No. 19, podemos apreciar que el municipio de Tocancipá muestra un nivel alto de ingreso y los municipios de Cajicá y Zipaquirá mostraron un buen nivel en el incremento del ICLD aunque se nota que en el gasto hay un incremento frente al año anterior.

GRÁFICO No 19



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.

En ésta categoría, encontramos los municipios de Cota, Madrid, Ricaurte, Sopó y Tenjo.

En la Tabla No. 20, se observa que 3 de los municipios clasificados en esta categoría incrementaron sus ICLD, así: Cota incrementó sus ICLD en un 26.72% en la vigencia 2017 con respecto al año 2016, Tenjo en 10.45% y Sopó en 26.58% en tanto que el municipio de Ricaurte disminuyó sus ICLD en 25.86%.

En lo concerniente a los Gastos de Funcionamiento de todos los municipios de esta categoría, el municipio de Cota disminuyó sus GF en 12.11%, Tenjo los incrementó en 17.10%, Sopó en 11.97% y Ricaurte en 23,30%.

Con base en lo anterior se produce una disminución en el indicador de Ley 617 del municipio de Cota en 7.72%, en tanto que Tenjo lo incrementa en 1.02%, Sopó lo disminuye en 3.56% y Ricaurte lo incrementa considerablemente en 11.73%.

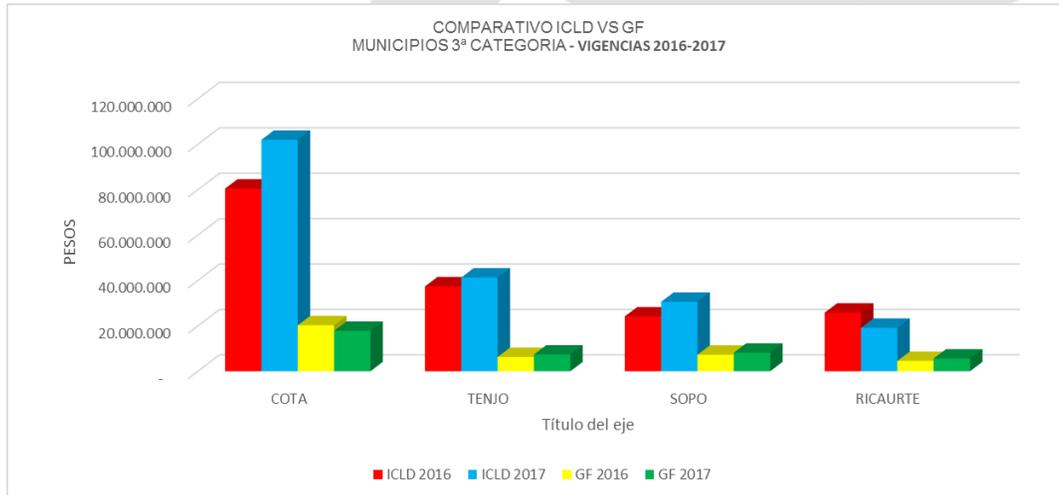
TABLA No. 20

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION % ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
COTA	80.475.538	101.974.909	26,72%	20.288.358	17.830.460	-12,11%
TENJO	37.418.093	41.327.332	10,45%	6.339.717	7.423.917	17,10%
SOPO	24.179.432	30.606.366	26,58%	7.323.123	8.200.009	11,97%
RICAURTE	25.842.278	19.160.159	-25,86%	4.574.050	5.639.631	23,30%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Según el Gráfico No. 20, el municipio de Cota, generó más ICLD, seguido de Tenjo y Sopó. El único municipio que bajó sus ICLD fue Ricaurte. Sin embargo, se debe mencionar que respecto a la vigencia 2016 el municipio de Cota disminuyó sus ICLD. En cuanto a los Gastos de Funcionamiento el municipio que más destina recursos para este rubro es Cota seguido de Sopo, Tenjo y por ultimo Ricaurte.

GRÁFICO No. 20



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.

En esta categoría encontramos el municipio de La Calera el cual recibe recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación.

En lo que respecta a los ICLD el municipio \$26.420 millones a \$18.028 millones y aumentó sus gastos de funcionamiento pasando de \$9.142 millones a \$10.164 millones.

3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En ésta categoría encontramos 5 municipios: Anapoima, Sibaté, La Mesa, Cogua y Nilo, todos los cuales incrementaron sus ICLD siendo La Mesa el de mayor incremento con 38.06% y Cogua con 15.87%. De otra parte Anapoima disminuyo los GF en 16.51% lo mismo que La Mesa con 22.81%, en tanto que Cogua fue el municipio

que más los aumentó en 34.21%. De ahí se concluye que es razonable la disminución del indicador de Anapoima en 8.6% lo mismo que el indicador de La Mesa que se reduce en 21.2% y Cogua en contrario, que incrementa tanto los ICLD como los GF incrementando a la vez su indicador en 4.76%. (Tabla No. 21).

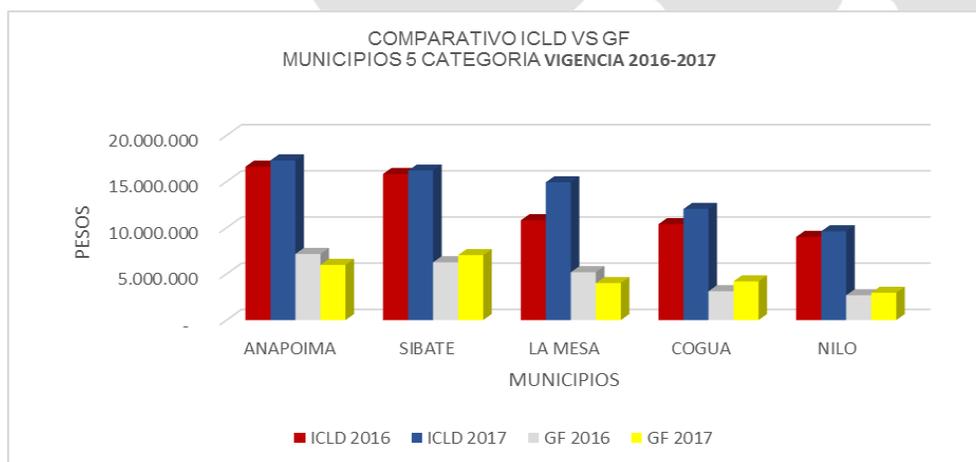
TABLA No. 21

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 5ª CATEGORÍA						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION %ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION %GF 2016 - 2017
ANAPOIMA	16.597.287	17.285.479	4,15%	7.156.431	5.975.155	-16,51%
SIBATE	15.817.002	16.171.968	2,24%	6.258.472	7.034.116	12,39%
LA MESA	10.802.854	14.914.042	38,06%	5.182.236	4.000.108	-22,81%
COGUA	10.381.350	12.029.313	15,87%	3.122.023	4.190.134	34,21%
NILO	9.007.844	9.605.916	6,64%	2.682.667	2.950.956	10,00%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 21, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencia 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que los municipios de La Mesa y Anapoima incrementaron sus ICLD y rebajaron sus GF en cifras considerables. El municipio de Cogua incrementó en sus ingresos (15.87%) pero más sus gastos (34.21%) porcentualmente lo que le valió un incremento del indicador en cerca de 5 puntos.

GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría, reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. Vale la pena destacar que en esta categoría encontramos 95 municipios del Departamento, los cuales representan el 82% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD de \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD de \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD de \$2501 a \$3.500 millones y los municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos que 12 municipios del Departamento de Cundinamarca recaudaron menos de mil quinientos millones de pesos de ingresos corrientes de libre destinación durante la vigencia 2017 (ocho municipios menos que en la vigencia 2016).

En la Tabla No. 22, se observa que esta selección se compone de 12 municipios. De ellos, 8 municipios incrementaron los ICLD en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, siendo Pulí el municipio que más lo hizo (45.57%) seguido de Bituima (31.85%), Tibirita (14.1%), Venecia (13.99%), Villagómez (11.25%), Paima (10.77%) y Viani (10.38%). Cuatro municipios disminuyeron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, así: Fosca (15.83%), Cabrera (7.79%), Gutiérrez (1.87%) y San Cayetano (0.47%).

En cuanto a los gastos de funcionamiento el mayor incremento de estos fue presentado por los municipios de Paima con el 50.25%, Bituima (41.53%), Gama (22.58%), Pulí (18.18%) y Tibirita (14.39%).

TABLA No. 22

(Cifras en miles de pesos)

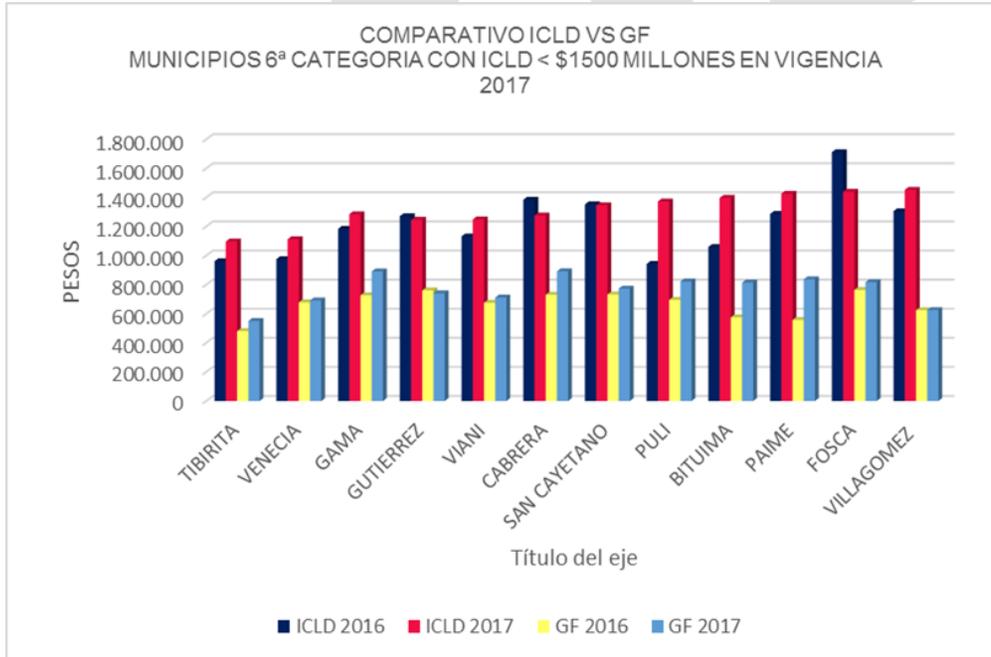
ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA CON ICLD HASTA \$1.500 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION % ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
TIBIRITA	961.737	1.097.302	14,10%	480.820	550.017	14,39%
VENECIA	975.645	1.112.184	13,99%	678.473	691.806	1,97%
GAMA	1.184.075	1.284.451	8,48%	727.034	891.185	22,58%
GUTIERREZ	1.271.029	1.247.198	-1,87%	760.338	741.028	-2,54%
VIANI	1.131.769	1.249.199	10,38%	675.979	712.005	5,33%
CABRERA	1.383.860	1.276.058	-7,79%	730.683	891.903	22,06%
SAN CAYETANO	1.352.989	1.346.601	-0,47%	732.601	772.910	5,50%
PULI	942.968	1.372.635	45,57%	695.695	822.145	18,18%
BITUIMA	1.059.417	1.396.870	31,85%	575.661	814.761	41,53%
PAIME	1.287.033	1.425.651	10,77%	557.301	837.340	50,25%
FOSCA	1.710.653	1.439.799	-15,83%	764.161	817.231	6,94%
VILLAGOMEZ	1.305.408	1.452.211	11,25%	624.827	625.434	0,10%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 22, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 5 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2017 fueron Villagómez con \$1.452 millones, Fosca (\$1.440 millones), Paime (\$1.426 millones), Bituima (\$1.397 millones) y Pulí (\$1.373 millones).

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento los 5 municipios que más destinaron recursos fueron Cabrera (\$892 millones), Gama (\$891 millones), Pulí (\$822 millones), San Cayetano (\$773 millones), y Gutiérrez (\$741 millones).

GRAFICO No.22



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 23, se observa que 18 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, los incrementos mas sobresalientes fueron: Topaipí (43.34%), Guataquí (33.65%), Chaguaní (29.83%), Útica (29.65%), Junín (25.65%) y Manta (22.73%). Es de anotar que los municipios de Nimaima, Supatá, y Alban redujeron sus ingresos a tasa inferior al 4%.

Por otra parte, 19 municipios incrementaron los GF, siendo los más representativos: Sutatausa (48.14%), Chaguaní (34.63%), Guataquí (27.27%), Utica (18.81%) Zipacón (16.86%), Pandi (15.48%), Manta (15.42%) y Guayabal de Síquima (13.03%).

Dos municipios redujeron sus GF, los cuales fueron: Nariño (8%) y Albán (2.18%).

TABLA No. 23

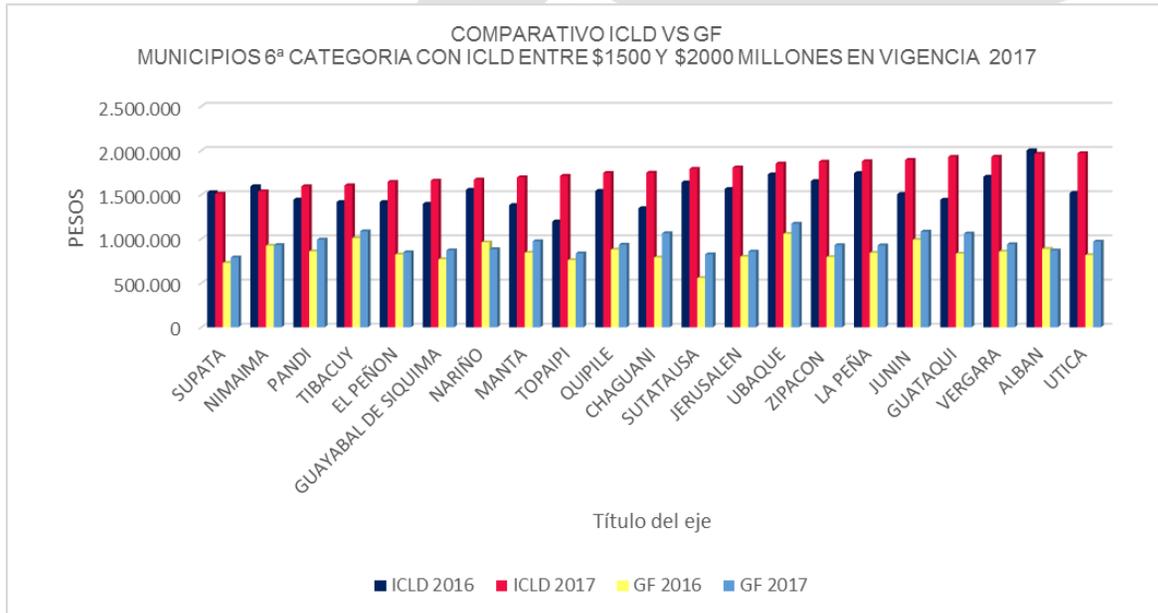
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD ENTRE \$1501 A \$2000 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION % ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
SUPATA	1.526.984	1.510.850	-1,06%	727.832	788.762	8,37%
NIMAIMA	1.595.170	1.537.330	-3,63%	923.114	929.060	0,64%
PANDI	1.444.411	1.594.155	10,37%	858.580	991.518	15,48%
TIBACUY	1.416.866	1.605.338	13,30%	1.008.312	1.085.769	7,68%
EL PEÑON	1.416.886	1.644.895	16,09%	823.252	848.269	3,04%
GUAYABAL DE SIQUIMA	1.396.193	1.658.790	18,81%	768.729	868.909	13,03%
NARIÑO	1.555.095	1.669.854	7,38%	960.231	883.435	-8,00%
MANTA	1.381.681	1.695.775	22,73%	842.636	972.557	15,42%
TOPAÍPI	1.195.416	1.713.451	43,34%	760.039	835.892	9,98%
QUIPILE	1.542.220	1.745.597	13,19%	879.048	934.808	6,34%
CHAGUANI	1.347.410	1.749.372	29,83%	789.480	1.062.873	34,63%
SUTATAUSA	1.638.602	1.791.274	9,32%	556.355	824.187	48,14%
JERUSALEN	1.564.033	1.807.071	15,54%	799.305	855.452	7,02%
UBAQUE	1.729.418	1.852.249	7,10%	1.057.853	1.171.999	10,79%
ZIPACON	1.653.887	1.872.872	13,24%	794.597	928.581	16,86%
LA PEÑA	1.743.806	1.877.891	7,69%	842.282	926.620	10,01%
JUNIN	1.506.380	1.893.278	25,68%	990.210	1.081.883	9,26%
GUATAQUI	1.442.554	1.927.950	33,65%	833.040	1.060.177	27,27%
VERGARA	1.703.164	1.928.303	13,22%	856.365	938.484	9,59%
ALBAN	2.000.681	1.962.705	-1,90%	886.704	867.386	-2,18%
UTICA	1.519.334	1.969.764	29,65%	814.875	968.193	18,81%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 23, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 3 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron Útica \$1.970 millones, Albán \$1.963 millones y Vergara \$1928 millones.

GRÁFICO No. 23



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 24 se observa que de los 16 municipios que se incluyen en esta franja, los 5 que más incrementaron ICLD porcentualmente en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, fueron: Beltrán (76.5%), Fúquene (33.15%), Lenguaque (29.61%), La Palma (27.77%) y Susa (19.73%). Por otra parte, 6 de los 16 municipios igualmente incrementaron los GF, siendo los más representativos: Lenguaque (31.63%), Beltrán (29.64%), Susa (22.75%), Pasca (17.27%) La Palma (16.85%), Carmen de Carupa (11,37%) y San Bernardo (10.9%).

Es de anotar que los municipios de Medina, Fúquene y Quebradanegra, redujeron sus gastos de funcionamiento en porcentajes de 3.54%, 1.86% y 2.10%, respectivamente.

TABLA No. 24

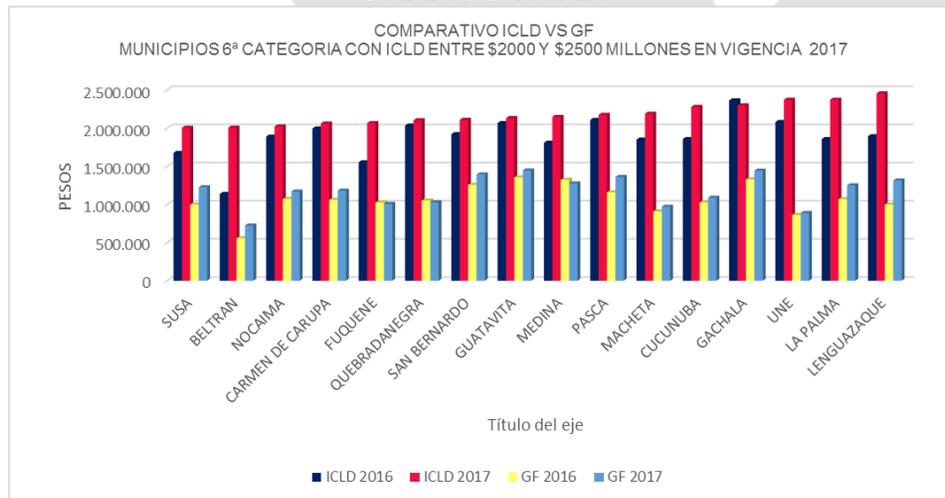
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD ICLD ENTRE \$2001 A \$2500 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION % ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
SUSA	1.674.119	2.004.473	19,73%	998.238	1.225.344	22,75%
BELTRAN	1.136.437	2.005.828	76,50%	557.670	722.961	29,64%
NOCAIMA	1.888.125	2.021.518	7,06%	1.071.919	1.168.925	9,05%
CARMEN DE CARUPA	1.993.766	2.059.616	3,30%	1.059.807	1.180.270	11,37%
FUQUENE	1.551.463	2.065.730	33,15%	1.025.133	1.006.107	-1,86%
QUEBRADANEGRA	2.033.454	2.102.073	3,37%	1.050.740	1.028.671	-2,10%
SAN BERNARDO	1.920.341	2.108.006	9,77%	1.255.649	1.392.534	10,90%
GUATAVITA	2.065.339	2.131.454	3,20%	1.354.799	1.444.686	6,63%
MEDINA	1.807.632	2.146.599	18,75%	1.322.221	1.275.462	-3,54%
PASCA	2.107.465	2.173.580	3,14%	1.158.889	1.358.999	17,27%
MACHETA	1.849.683	2.187.607	18,27%	908.249	969.319	6,72%
CUCUNUBA	1.856.219	2.277.083	22,67%	1.025.949	1.087.772	6,03%
GACHALA	2.362.374	2.298.072	-2,72%	1.328.745	1.441.026	8,45%
UNE	2.079.011	2.370.870	14,04%	862.114	888.632	3,08%
LA PALMA	1.856.265	2.371.799	27,77%	1.068.911	1.248.973	16,85%
LENGUAZQUE	1.893.980	2.454.794	29,61%	998.175	1.313.901	31,63%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 24 refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genero Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Lenguazaque (\$2.454.794.000), así mismo fue el municipio que más destino recursos para GF (\$1.313.901.000).

GRÁFICO No. 24



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 18 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 25, se observa que 17 de los 18 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2017 respecto de la vigencia 2016, Detallamos los más representativos así: Granada (36.77%), Arbelaez (34.78%), Guachetá (17.85%), Choachí (16.63%), Sasaima (15.98)%, Anolaima (13.08%). Es de anotar que el Municipio de Fómeque fue el único municipio que redujo sus ingresos (-5.70%).

Los GF fueron incrementados en 15 municipios, siendo los más representativos: Apulo (39.39%), Anolaima (32.24%), Cachipay (31.31%), San Francisco (28.48%), Choachi (21.62%) y Granada (23.6%).

De este grupo, 10 municipios redujeron los gastos de funcionamiento: los más representativos fueron Sasaima (66.02%), Agua de Dios (9.11%) y Arbeláez con 2.22%.

TABLA No. 25

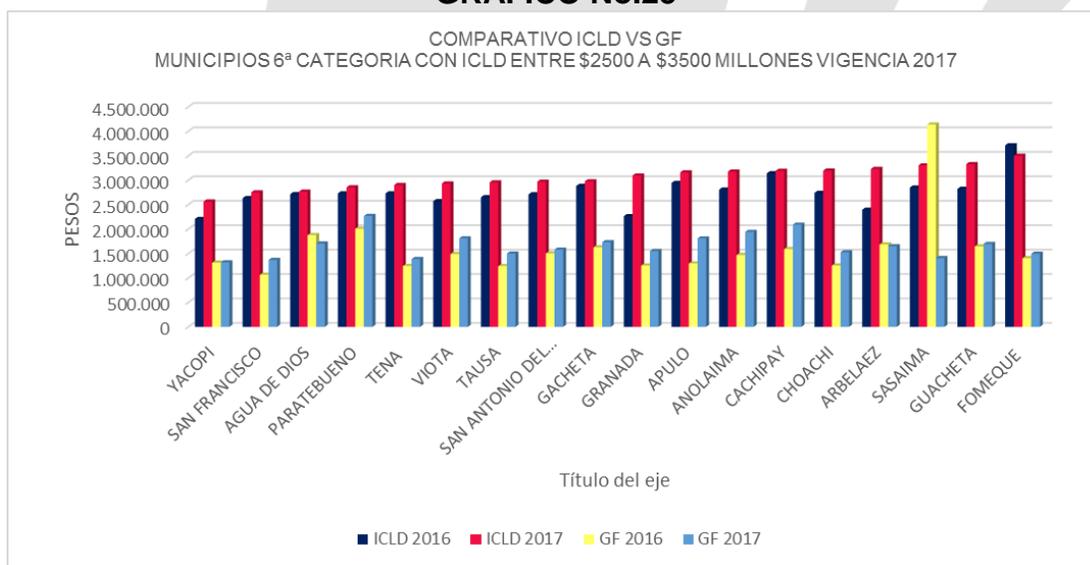
(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA CON ICLD ICLD ENTRE \$2501 A \$3500 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION %ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
YACOPI	2.205.598	2.562.999	16,20%	1.313.068	1.318.101	0,38%
SAN FRANCISCO	2.632.443	2.749.744	4,46%	1.064.711	1.367.983	28,48%
AGUA DE DIOS	2.713.049	2.764.893	1,91%	1.875.292	1.704.527	-9,11%
PARATEBUENO	2.727.125	2.852.852	4,61%	2.006.234	2.268.117	13,05%
TENA	2.729.411	2.899.907	6,25%	1.244.238	1.385.198	11,33%
VIOTA	2.569.776	2.931.749	14,09%	1.489.484	1.809.053	21,46%
TAUSA	2.649.649	2.954.441	11,50%	1.242.111	1.497.015	20,52%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2.709.376	2.966.406	9,49%	1.502.333	1.578.635	5,08%
GACHETA	2.879.957	2.975.697	3,32%	1.627.042	1.730.155	6,34%
GRANADA	2.262.519	3.094.496	36,77%	1.253.778	1.549.697	23,60%
APULO	2.941.753	3.157.976	7,35%	1.296.204	1.806.727	39,39%
ANOLAIMA	2.806.482	3.173.673	13,08%	1.467.925	1.941.203	32,24%
CACHIPAY	3.140.321	3.188.345	1,53%	1.590.784	2.088.848	31,31%
CHOACHI	2.739.177	3.194.811	16,63%	1.253.983	1.525.127	21,62%
ARBELAEZ	2.394.736	3.227.678	34,78%	1.685.055	1.647.644	-2,22%
SASAIMA	2.846.739	3.301.526	15,98%	4.137.487	1.405.880	-66,02%
GUACHETA	2.822.737	3.326.511	17,85%	1.645.327	1.695.339	3,04%
FOMEQUE	3.710.734	3.499.160	-5,70%	1.404.027	1.494.571	6,45%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 25, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Nemocón (\$3.401.583.000) seguido de Ubalá, Cachipay, Apulo y Gachetá. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Paratebuena (\$2.006.234.000), seguido de Agua de Dios, Nemocón, Gachetá, Cachipay y San Antonio del Tequendama.

GRÁFICO No.25



Fuente: Cálculos Secretaria de Planeación Departamental

3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 28 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 26, se observa que 24 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016, los mas representativos son: Gachancipá (53.75%), San Juan de Rioseco (51.85%), Guaduas (43.01%), El Rosal (38.99%), Tocaima (30.33%), Guayabetal (29.06%), Nemocón (28.93%), Subachoque (21.67%), Ubalá (17.85%), Ubaté (15.38%), Villeta (14.12%) y El Colegio (13.63%).

Es de anotar que 5 municipios redujeron sus ICLD: Quetame (22.53%), Tabio (11.51%), Cáqueza (8.06%), Caparrapí (0.33%) y Chocontá (0.18%).

En cuanto a los GF, 19 municipios los incrementaron, siendo los más representativos: Nemocón (69.86%), La Vega (58.39%), Cáqueza (34.08%), Guayabetal (28.07%), Ubalá (21.94%), El Colegio (20.52%), Tabio (20.32%), Pacho (17.63%), Sesquilé (17.39%), Villeta (16.60%) y El Rosal (15.63%).

Los siguientes municipios redujeron sus GF: Suesca (21.67%), Guasca (13.4%), Chocontá (6.14%), Silvania (2.58%) y Simijaca (1.71%).

TABLA No. 26

(Cifras en miles de pesos)

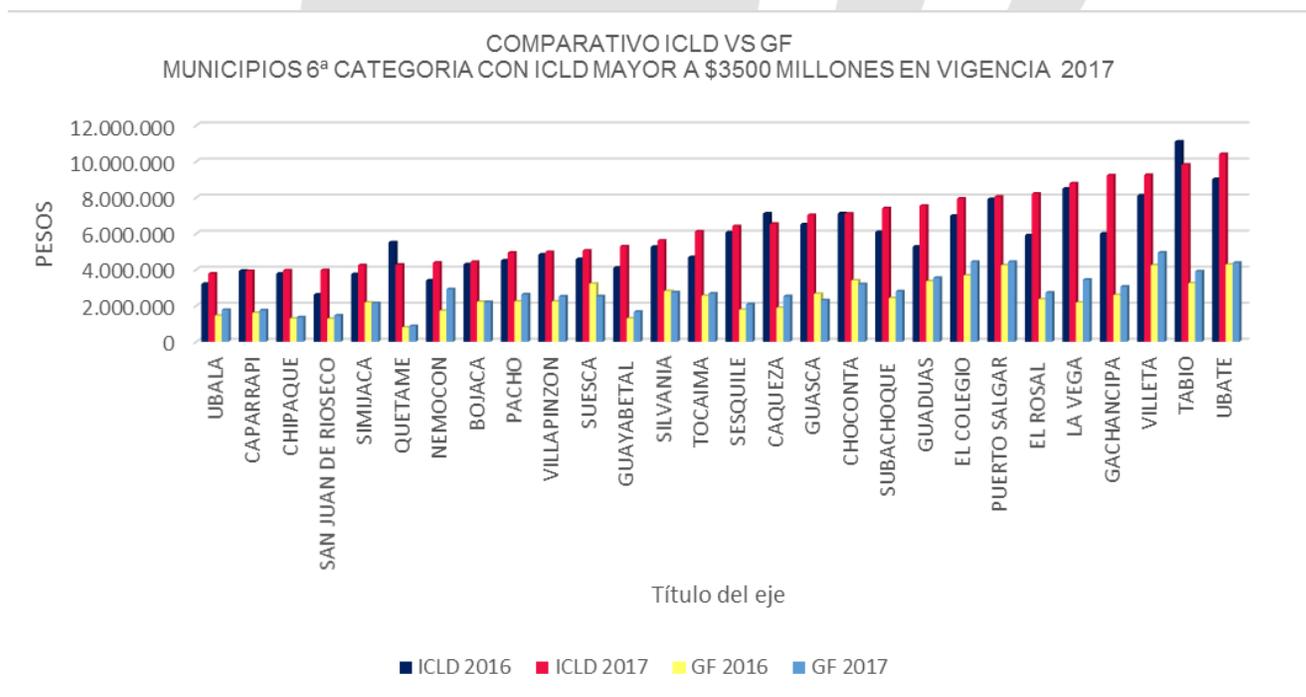
ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA CON ICLD MAYOR A \$3500 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2016	ICLD 2017	VARIACION % ICLD 2016 - 2017	GF 2016	GF 2017	VARIACION % GF 2016 - 2017
UBALA	3.207.801	3.780.388	17,85%	1.446.386	1.763.737	21,94%
CAPARRAPI	3.932.852	3.919.930	-0,33%	1.600.789	1.741.093	8,76%
CHIPAQUE	3.774.344	3.956.103	4,82%	1.288.017	1.351.951	4,96%
SAN JUAN DE RIOSECO	2.611.739	3.965.990	51,85%	1.272.337	1.455.016	14,36%
SIMIJACA	3.749.922	4.240.207	13,07%	2.174.383	2.137.196	-1,71%
QUETAME	5.515.677	4.272.809	-22,53%	791.859	870.459	9,93%
NEMOCON	3.401.583	4.385.531	28,93%	1.716.071	2.914.978	69,86%
BOJACA	4.295.882	4.427.080	3,05%	2.216.881	2.193.427	-1,06%
PACHO	4.507.378	4.940.754	9,61%	2.233.259	2.626.903	17,63%
VILLAPINZON	4.837.224	4.974.367	2,84%	2.234.623	2.514.263	12,51%
SUESCA	4.583.664	5.055.284	10,29%	3.218.984	2.521.547	-21,67%
GUAYABETAL	4.102.184	5.294.132	29,06%	1.296.623	1.660.610	28,07%
SILVANIA	5.263.097	5.607.734	6,55%	2.811.395	2.738.905	-2,58%
TOCAIMA	4.692.652	6.116.137	30,33%	2.547.863	2.671.754	4,86%
SESQUILE	6.066.480	6.410.616	5,67%	1.773.093	2.081.481	17,39%
CAQUEZA	7.113.181	6.539.726	-8,06%	1.883.043	2.524.818	34,08%
GUASCA	6.509.253	7.024.682	7,92%	2.657.661	2.301.579	-13,40%
CHOCONTA	7.121.105	7.108.177	-0,18%	3.401.912	3.193.011	-6,14%
SUBACHOQUE	6.084.875	7.403.254	21,67%	2.420.246	2.789.356	15,25%
GUADUAS	5.274.634	7.543.339	43,01%	3.352.342	3.542.461	5,67%
EL COLEGIO	6.989.335	7.941.642	13,63%	3.676.287	4.430.829	20,52%
PUERTO SALGAR	7.915.339	8.048.119	1,68%	4.241.884	4.431.348	4,47%
EL ROSAL	5.907.192	8.210.226	38,99%	2.353.557	2.721.453	15,63%
LA VEGA	8.496.417	8.782.356	3,37%	2.173.124	3.441.916	58,39%
GACHANCIPA	5.999.099	9.223.827	53,75%	2.589.471	3.053.066	17,90%
VILLET A	8.107.969	9.252.466	14,12%	4.240.962	4.944.909	16,60%
TABIO	11.101.273	9.823.593	-11,51%	3.245.025	3.904.516	20,32%
UBATE	9.022.866	10.410.843	15,38%	4.276.987	4.379.239	2,39%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 26, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2016 y 2017. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Ubaté (\$10.411.Millones), seguido de Tabio (\$9.824 millones), Villeta (\$9.252 millones) y Gachancipá (\$9.224 millones).

En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Villeta (\$4.945 millones), después Puerto Salgar (\$4.431 millones), El Colegio (\$4.430 millones) y Ubaté (\$4.379 millones).

GRÁFICO No.26



Fuente: Cálculos Secretaria de Planeación Departamental

4. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El artículo 10° de la Ley 617 de 2000, dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el

número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”. El párrafo de este mismo artículo estipula: “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior, podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia, sesenta (60) salarios mínimos legales; adicionalmente, la Ley 1368 de 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones, decretó, entre otros: Artículo 1°. “El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará, así: Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

TABLA No. 27
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2010

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$ 212.717
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$ 142.748
Quinta	\$ 114.967
Sexta	\$ 86.862

Igualmente, estableció que a partir del primero de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. En consideración a que para el año 2016 fue del 6.77%, se practicó la indexación sobre el valor de los honorarios por categoría del año 2017 razón por la cual el valor de los honorarios quedó como se muestra en la Tabla No. 28:

TABLA No. 28
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2017

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 463.401
Primera	\$ 392.644
Segunda	\$ 283.811
Tercera	\$ 227.660
Cuarta	\$ 190.448
Quinta	\$ 153.382
Sexta	\$ 115.886

En cuanto al número de sesiones autorizadas a pagar por categoría, de acuerdo con el artículo 1° de la ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No. 29:

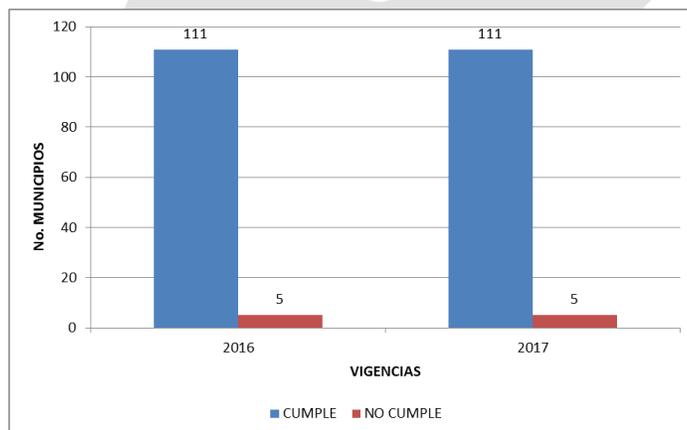
TABLA No.29
SESIONES AUTORIZADAS
CONCEJO MUNICIPAL- LEY 1368 DE 2009

CATEGORIA	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL AÑO
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

En el Gráfico No.27, observamos el cumplimiento del límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a la vigencia 2017. De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, 5 municipios (en cantidad igual que la vigencia 2016 pero diferentes municipios), equivalentes al 4% del total del departamento, no cumplieron con el límite máximo establecido: Caparrapí, Gama, La Calera, Pulí y Tibirita, todos de categoría sexta.

Estos municipios deben adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO No.27
CUMPLIMIENTO LÍMITE DEL CONCEJO MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En Tabla No. 30, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2017, en comparación con la vigencia 2016, en el cumplimiento de los límites de gasto de los Concejos.

Observamos en la tabla No. 30 que en la vigencia 2016 hubo 5 municipios cuyos concejos municipales excedieron el tope de gastos limitado por la ley 617 de 2000, tales municipios fueron: Bituima, La Mesa, Lenguazaque, Nocaima y San Cayetano. Para la vigencia 2017 otros cinco municipios incumplieron también el límite de gastos de Concejo: Caparrapí, Gama, La Calera, Pulí y Tibirita. Se anota que el municipio de Gama no presentó la certificación del Alcalde respecto de los gastos del Concejo.

TABLA No.30

**CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTICULO 10 LEY 617/00
 VIGENCIAS 2016-2017**

MUNICIPIO	CUMPLIO SI / NO		MUNICIPIO	CUMPLIO SI / NO	
	2016	2017		2016	2017
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	SI	SI
ALBAN	SI	SI	NARIÑO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	NO	SI
BELTRAN	SI	SI	PACHO	SI	SI
BITUIMA	NO	SI	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
CAPARRAPI	SI	NO	PULI	SI	NO
CAQUEZA	SI	SI	QUEBRADANEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	SI	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICAUARTE	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	NO	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	SI	SI
EL PEÑON	SI	SI	SIBATE	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	SI	SI
FACATATIVA	SI	SI	SIMIJACA	SI	SI
FOMEQUE	SI	SI	SOACHA	SI	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
FUSAGASUGA	SI	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	SI	SI
GACHETA	SI	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	SI	NO	TAUSA	SI	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	SI	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	SI	SI	TIBIRITA	SI	NO
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPA	SI	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIPI	SI	SI
GUAYABAL DE	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	SI	SI	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	SI	NO	VENECIA	SI	SI
LA MESA	NO	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI	VILLAGOMEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	NO	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIOTA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4.1 LIMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS.

Para calcular el límite máximo del presupuesto de los Concejos Municipales, se debe tener en cuenta: el valor de los honorarios, que resulta del producto del valor estipulado en la Ley 1368 de 2009 y el cual ha ido variando de acuerdo al IPC que se viene generando desde la vigencia 2010; el número de concejales, que se define por la población del municipio y el número de sesiones, determinados estos dos últimos por la categoría del municipio. Adicional a lo anterior del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se puede tomar el 1.5% para el Concejo. Para los municipios que en la vigencia anterior no superen en 1000 millones el total de sus ICLD, pueden apropiar 60 SMLV.

A continuación se analiza el nivel de cumplimiento de los gastos de funcionamiento, de acuerdo al número de concejales que tienen cada uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES

4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).

En éste grupo encontramos 24 municipios, todos de sexta categoría. En la Tabla No. 31 y el Gráfico No. 28, se observa que el municipio de Guayabetal, optimizó el gasto del Concejo en el 24%, al mostrar un ahorro de \$37.009.000 siendo el ente territorial que destinó menor cantidad de recursos para atender el funcionamiento del Concejo, seguido de Quebradanegra con el 24% y \$25.283.000 de ahorro, Beltrán con optimización del 19% y ahorro de \$19.983.000, Supatá, porcentaje 19% y ahorro \$18.593.000, del total permitido por la ley, seguido por el Municipio de Supatá en donde se obtuvo un ahorro de \$20.560.000, Quebradanegra, \$20.389.000 y Guayabal de Siquima \$16.698.000. Por el contrario, Gama fue el municipio que mayor cantidad de recursos ejecutó, ya que sobrepasó el valor total permitido por la Ley 617/2000 en un 22% equivalentes a \$20.323.000, seguido del municipio de Tibirita que sobrepasó el límite en \$18.293.000 (20%), al igual que Pulí que ejecutó un 107% del presupuesto permitido equivalente a un exceso de \$6.966.000.

TABLA No. 31
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES										
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	
1	BELTRAN	6	7	83.115	83.115	103.097	SI	-0	19.983	81%
2	BITUJIMA	6	7	93.118	93.118	93.963	SI	-0	845	99%
3	CABRERA	6	7	86.715	86.715	92.151	SI	-	5.436	94%
4	CHAGUANI	6	7	92.465	92.465	99.251	SI	0	6.785	93%
5	EL PEÑON	6	7	81.138	81.397	97.683	SI	259	16.286	83%
6	GAMA	6	7		111.863	92.276	NO	111.863	-19.587	121%
7	GUATAQUI	6	7	93.318	93.318	101.929	SI	-	8.611	92%
8	GUAYABAL DE SIQUIMA	6	7	86.717	86.717	97.892	SI	0	11.175	89%
9	GUAYABETAL	6	7	115.413	115.413	152.422	SI	0	37.009	76%
10	GUTIERREZ	6	7	82.953	82.953	91.718	SI	-0	8.765	90%
11	JERUSALEN	6	7	98.152	98.152	100.116	SI	-	1.964	98%
12	MANTA	6	7	83.670	83.670	98.447	SI	-0	14.777	85%
13	NARIÑO	6	7	96.142	96.142	98.034	SI	-	1.892	98%
14	PULI	6	7	100.566	100.566	93.600	NO	-0	-6.966	107%
15	QUEBRADANEGRA	6	7	79.258	79.258	104.541	SI	-	25.283	76%
16	SUPATA	6	7	63.092	77.080	95.673	SI	13.988	18.593	81%
17	SUTATAUSA	6	7	95.322	95.322	99.879	SI	-	4.557	95%
18	TIBACUJY	6	7	84.005	84.005	97.090	SI	-	13.086	87%
19	TIBIRITA	6	7	107.763	107.763	89.470	NO	-0	-18.293	120%
20	TOPAIPÍ	6	7	93.684	93.684	98.712	SI	0	5.028	95%
21	UTICA	6	7	86.520	86.520	102.557	SI	-0	16.037	84%
22	VENECIA	6	7	86.923	86.923	89.693	SI	-0	2.770	97%
23	VIANI	6	7	89.817	85.201	91.748	SI	-4.616	6.547	93%
24	VILLAGOMEZ	6	7	93.865	88.453	94.793	SI	-5.412	6.340	93%

Fuente: Reporte FUT municipios

En el gráfico No. 28 se aprecian tanto los que ejecutaron la menor cantidad de recursos, ya citados y los que se excedieron como el caso de Gama, Tibirita y Pulí.

GRÁFICO No.28



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.2 MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).

En 37 municipios del departamento, el poder legislativo está conformado por 9 concejales. Al observar la Tabla No. 32 y el Gráfico No. 31, el municipio de Ricaurte fue el que generó mayor ahorro, ejecutó solo el 89% economizando al municipio el 11% del total que podía gastar en funcionamiento en valor absoluto 53.285.000, pero porcentualmente el que menos ejecutó fue Cucunubá que lo hizo en un 75% ahorrando el 25% y en valores \$32.716.000.

De los 37 municipios, 36 son de sexta categoría y el municipio de Ricaurte es de la categoría 3^a. En la Tabla No. 35 y el Gráfico No. 29, se observa el comportamiento de los que ejecutaron porcentualmente menos y los que lo hicieron sin llegar al tope y sin incumplir ninguno de los municipios. Se ve como los municipios Susa y Tena ejecutaron el 98% es decir 2% menos del tope.

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de las correspondientes ejecuciones presupuestales de los municipios y la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 32, que de los 37 municipios que tienen 9 concejales, no presentaron ninguna inconsistencia.

TABLA No. 32
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES

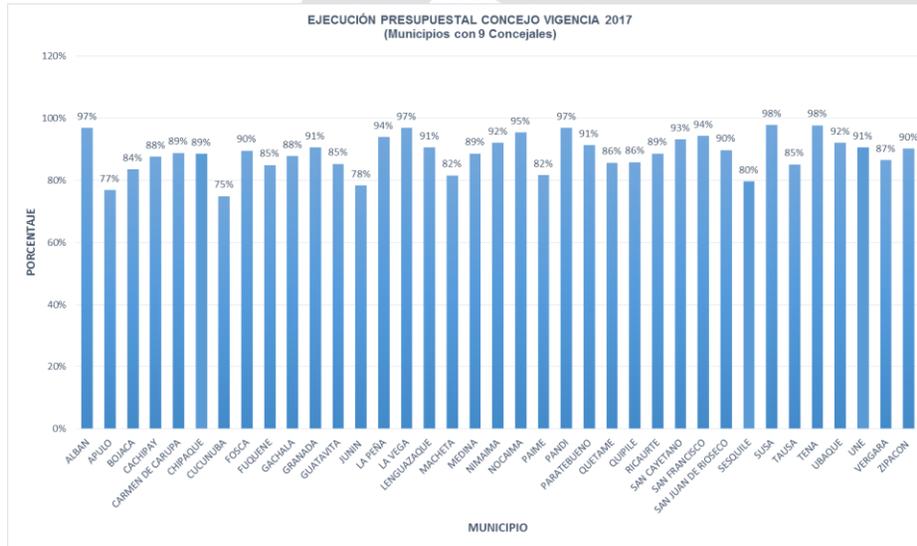
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES										
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	
1	ALBAN	6	9	119.568	119.568	123.311	SI	0	3.742	97%
2	APULO	6	9	108.523	108.523	141.240	SI	-	32.716	77%
3	BOJACA	6	9	134.053	134.053	160.276	SI	-	26.223	84%
4	CACHIPAY	6	9	124.308	124.308	141.695	SI	-	17.387	88%
5	CARMEN DE CARUPA	6	9	110.902	110.902	124.764	SI	-	13.862	89%
6	CHIPAQUE	6	9	135.788	135.788	153.212	SI	-0	17.424	89%
7	CUCUNUBA	6	9	95.975	95.975	128.026	SI	-	32.051	75%
8	FOSCA	6	9	108.953	103.455	115.467	SI	-5.498	12.013	90%
9	FUQUENE	6	9	106.110	106.110	124.856	SI	-	18.746	85%
10	GACHALA	6	9	112.827	112.827	128.341	SI	-	15.514	88%
11	GRANADA	6	9	127.161	127.161	140.288	SI	-	13.126	91%
12	GUATAVITA	6	9	107.422	107.422	125.842	SI	-	18.420	85%
13	JUNIN	6	9	95.883	95.884	122.269	SI	1	26.386	78%
14	LA PEÑA	6	9	114.764	114.764	122.038	SI	-	7.275	94%
15	LA VEGA	6	11	238.778	238.778	246.465	SI	-	7.687	97%
16	LENGUAZAQUE	6	9	118.475	118.475	130.692	SI	-	12.217	91%
17	MACHETA	6	9	103.405	103.405	126.684	SI	0	23.279	82%
18	MEDINA	6	9	111.797	111.797	126.069	SI	-	14.272	89%
19	NIMAIMA	6	9	107.655	107.655	116.930	SI	-	9.275	92%
20	NOCAIMA	6	9	118.572	118.572	124.193	SI	-0	5.621	95%
21	PAIME	6	9	106.631	93.685	114.664	SI	-12.945	20.979	82%
22	PANDI	6	9	114.189	114.189	117.782	SI	-	3.593	97%
23	PARATEBUENO	6	9	93.468	124.862	136.663	SI	31.393	11.801	91%
24	QUETAME	6	9	135.422	135.422	157.962	SI	0	22.540	86%
25	QUIPILE	6	9	103.133	103.133	120.054	SI	-	16.922	86%
26	RICAUARTE	3	9	418.522	418.522	471.807	SI	-	53.285	89%
27	SAN CAYETANO	6	9	106.299	106.299	114.069	SI	-	7.770	93%
28	SAN FRANCISCO	6	9	117.275	127.484	135.116	SI	10.209	7.633	94%
29	SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	119.164	137.694	153.360	SI	18.530	15.666	90%
30	SESQUILE	6	9	151.329	151.329	190.029	SI	0	38.700	80%
31	SUSA	6	9	121.326	121.320	123.937	SI	-5	2.617	98%
32	TAUSA	6	9	117.696	117.696	138.187	SI	-	20.490	85%
33	TENA	6	9	134.327	134.327	137.369	SI	-	3.042	98%
34	UBAQUE	6	9	112.150	112.150	121.654	SI	0	9.503	92%
35	UNE	6	9	117.341	117.341	129.433	SI	0	12.092	91%
36	VERGARA	6	9	106.239	106.239	122.795	SI	-	16.555	87%
37	ZIPACON	6	9	110.139	110.139	121.963	SI	-	11.824	90%

Fuente: Reporte FUT municipios

En el gráfico se destacan los municipios que ejecutaron cerca al límite de gastos como Albán, Susa y Tena, Así como los municipios que proporcionaron al municipio ahorro en la ejecución de los gastos presupuestados como Cucunubá, Sesquilé, Junín, Apulo y Paime.

GRAFICO No. 29



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.3 MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).

En este grupo encontramos 33 municipios: 30 están en categoría sexta, los municipios de Anapoima y Cogua en la categoría 5ª y Tenjo en la categoría 3ª. Este último por ser municipio de 3ª y por presentar un mayor recaudo, pueden disponer de más recursos para financiar el gasto del concejo que los demás municipios que se encuentran en categoría 6ª, razón por la cual reflejaron un ahorro de \$258.565.000, con una ejecución del gasto del 67%.

Como se observa en la Tabla No. 33 y Gráfico No.30, adicional a lo anterior, las corporaciones que ejecutaron menos recursos sobre lo autorizado fueron las de Subachoque con 63% y ahorro de \$73.668.000, Chocontá con 71% y ahorro de \$62.058.000; Simijaca con el 74% y un ahorro de \$43.654.000; Gachetá con 74%, y un ahorro de \$39.834.000; Sasaima con 78% y ahorro de \$33.063.000; Choachí con 78% y un ahorro de \$32.197.000.

En esta clasificación ningún Municipio se excedió el límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 34, que de los 33 municipios que tienen 11 concejales, 32 municipios no presentaron ninguna inconsistencia, mientras que 1 mostró diferencias.

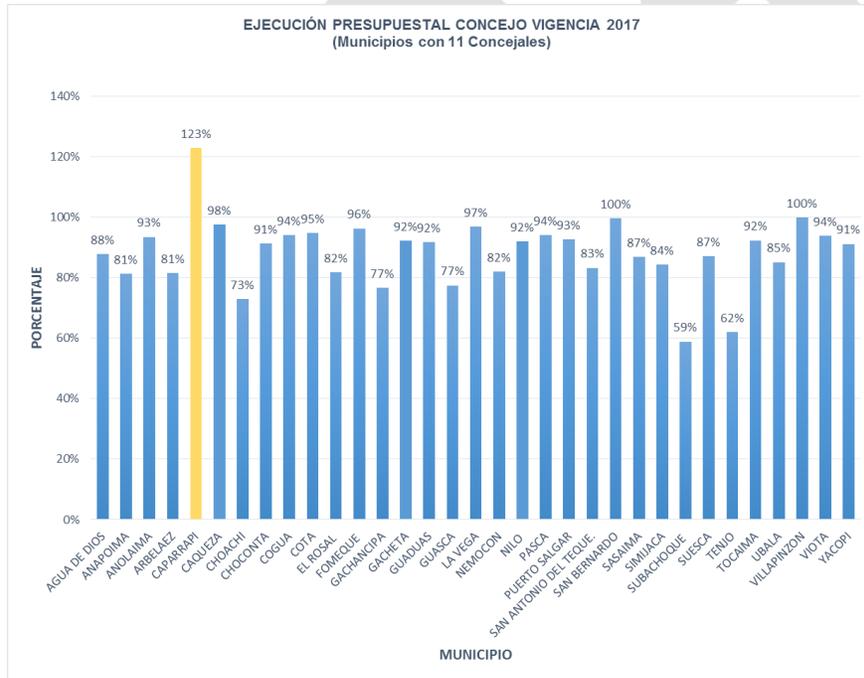
TABLA No. 33
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

Fuente: Reporte FUT municipios

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 10.001 A 20.000 HABITANTES										
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTO ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	
1	AGUA DE DIOS	6	11	137.197	137.197	156.203	SI	0	19.007	88%
2	ANAPOIMA	5	11	334.112	334.112	410.951	SI	-0	76.839	81%
3	ANOLAIMA	6	11	151.751	151.751	162.335	SI	-	10.584	93%
4	ARBELAEZ	6	11	132.862	132.863	163.145	SI	1	30.283	81%
5	CAPARRAPI	6	11	172.273	213.092	173.529	NO	40.819	-39.563	123%
6	CAQUEZA	6	11	207.584	207.584	212.826	SI	-0	5.242	98%
7	CHOACHI	6	11	118.494	118.494	162.652	SI	-0	44.159	73%
8	CHOCONTA	6	11	201.850	201.850	221.353	SI	0	19.502	91%
9	CÓGUA	5	11	312.772	312.722	332.292	SI	-50	19.569	94%
10	COTA	3	11	1.662.142	1.662.142	1.755.007	SI	-0	92.865	95%
11	EL ROSAL	6	11	194.535	194.535	237.883	SI	-	43.349	82%
12	FOMEQUE	6	11	166.984	160.916	167.218	SI	-6.068	6.301	96%
13	GACHANCIPA	6	11	194.032	194.032	253.088	SI	-0	59.056	77%
14	GACHETA	6	11	147.000	147.000	159.366	SI	-	12.365	92%
15	GUADUAS	6	13	228.043	228.043	248.740	SI	-	20.697	92%
16	GUASCA	6	11	170.401	170.401	220.100	SI	-	49.699	77%
17	LA VEGA	6	11	238.778	238.778	246.465	SI	-	7.687	97%
18	NEMOCON	6	11	260.386	147.977	180.513	SI	-112.409	32.536	82%
19	NILO	5	11	272.291	272.291	295.941	SI	-	23.650	92%
20	PASCA	6	11	138.694	138.695	147.334	SI	1	8.639	94%
21	PUERTO SALGAR	6	11	218.463	218.084	235.452	SI	-379	17.368	93%
22	SAN ANTONIO DEL TEO	6	11	132.572	132.572	159.226	SI	-	26.654	83%
23	SAN BERNARDO	6	11	145.851	145.851	146.350	SI	-0	499	100%
24	SASAIMA	6	11	142.535	142.535	164.253	SI	-	21.718	87%
25	SIMIJACA	6	11	150.250	150.250	178.333	SI	-	28.083	84%
25	SUBACHOQUE	6	11	132.929	132.929	225.779	SI	-	92.850	59%
26	SUESCA	6	11	166.070	166.070	190.559	SI	-0	24.490	87%
27	TENJO	3	11	524.357	524.357	845.293	SI	-	320.937	62%
28	TOCAIMA	6	11	190.562	190.562	206.472	SI	-	15.910	92%
29	UBALA	6	11	145.909	145.909	171.436	SI	-0	25.527	85%
31	VILLAPINZON	6	11	188.934	188.934	189.346	SI	-0	412	100%
32	VIOTA	6	11	149.000	149.000	158.706	SI	-	9.706	94%
33	YACOPI	6	11	142.536	139.601	153.175	SI	-2.935	13.574	91%

GRÁFICO No. 30



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).

En éste grupo se encuentran 13 municipios, compuestos por 7 de 6ª categoría, 1 de 5ª categoría, 2 de 4ª categoría, 1 de 3ª categoría y 2 de 2ª categoría.

A excepción del municipio de La Mesa que ejecuto el 102% del presupuesto para el concejo, todos los municipios presentan una menor ejecución sobre lo autorizado.

En la Tabla No. 34 y Grafico No.31, se observa en detalle los municipios que presentaron una menor ejecución, Cajicá de 3ª categoría y Tocancipá de 2ª los de mayor ahorro con 52% y 74%, respectivamente, que en recursos significan \$751.055.000 y \$482.423.000.

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 35, que de los 13 municipios que tienen 13 concejales, solamente el municipio de La Calera presentó inconsistencia sobrepasando el límite de gastos del Concejo en un 15%.

TABLA No.34
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 20.001 Y 50.000 HABITANTES

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 20.001 A 50.000 HABITANTES										
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	
1 CAJICA	2	13	980.892	980.892	1.506.897	SI	-	526.006	65%	
2 EL COLEGIO	6	13	205.366	202.261	254.715	SI	-3.105	52.454	79%	
3 GUADUAS	6	13	228.043	228.043	248.740	SI	-	20.697	92%	
4 LA CALERA	4	13	568.516	568.516	493.243	NO	-	-75.274	115%	
5 LA MESA	5	13	177.365	355.292	403.172	SI	177.928	47.880	88%	
6 PACHO	6	13	179.835	201.752	209.701	SI	21.916	7.950	96%	
7 SIBATE	5	13	410.890	410.890	422.041	SI	-	11.151	97%	
8 SILVANIA	6	13	216.189	216.189	219.706	SI	-	3.517	98%	
9 SOPO	3	13	632.798	632.798	725.458	SI	-0	92.660	87%	
10 TABIO	6	13	277.242	277.242	282.944	SI	-	5.702	98%	
11 TOCANCIPA	2	13	1.409.350	1.409.350	2.066.767	SI	-	657.416	68%	
12 UBATE	6	13	254.615	254.616	291.753	SI	1	37.136	87%	
13 VILLETA	6	13	253.713	253.713	274.377	SI	-	20.664	92%	

Fuente: Reporte FUT municipios

GRAFICO No.31



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 50.001 Y 100.000, 100.001 - 250.000, 250.001 - 1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE).

Este grupo encontramos 9 municipios, 4 de 1ª categoría y 5 de 2ª categoría.

En la Tabla No.35 y Grafica No.32, se observa que de los municipios que pertenecen a estas categorías, el que generó el mayor ahorro fue Facatativá (40% de lo presupuestado), posteriormente Zipaquirá (26% de ahorro), Chía (28% de ahorro) y Soacha (20% de ahorro).

Al realizar un comparativo entre el límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000, la verificación por parte del Grupo de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de la información reportada por los municipios en el FUT a la Contaduría General de la Nación, podemos observar en la tabla No. 36, que ninguno de los municipios incumplió el límite del gasto.

TABLA No.35
MUNICIPIOS CON CANTIDAD DE HABITANTES:
Rangos entre 50.001 a 100.000, 100.001 a 250.000, 250.001 a 1.000.000

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJO EN MUNICIPIOS CON RANGOS DE POBLACIÓN DE 50.001 A 100.000, 100.001 A 250.000 Y 250.001 A 1.000.000 DE HABITANTES										
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	
1 CHIA	1	15	2.396.449	2.396.449	2.933.733	SI	-	537.284	82%	
2 FACATATIVA	2	17	911.716	911.716	1.530.718	SI	-	619.002	60%	
3 FUNZA	1	15	2.250.528	2.250.528	2.384.233	SI	-	133.705	94%	
4 FUSAGASUGA	2	17	1.483.268	1.483.268	1.621.827	SI	-	138.559	91%	
5 GIRARDOT	2	15	1.354.000	1.354.000	1.400.379	SI	-	46.379	97%	
6 MADRID	2	15	1.481.112	1.481.112	1.492.305	SI	-	11.193	99%	
7 MOSQUERA	1	15	2.173.086	2.173.086	2.376.769	SI	-0	203.684	91%	
8 SOACHA	1	19	2.544.455	2.537.031	3.159.621	SI	-7.424	622.590	80%	
9 ZIPAQUIRA	2	17	1.180.967	1.180.967	1.589.846	SI	-	408.879	74%	

Fuente: Reporte FUT municipios

GRÁFICO No.32



Fuente: Reporte FUT municipios

5. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617/2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las Personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría, como aparece en la siguiente tabla:

TABLA No.36
LIMITE LEGAL DE LAS PERSONERIAS
LEY 617/2000

CATEGORIA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS CORRIENTES
ESPECIAL	1,60%
PRIMERA	1,70%
SEGUNDA	2,20%
CATEGORIA	Aporte máximo en la vigencia en Salarios Minimos Legales mensuales
TERCERA	350 SMLM
CUARTA	280 SMLM
QUINTA	190 SMLM
SEXTA	150 SMLM

Como se observa en la Tabla No. 37 y Gráfico No. 33, los municipios Choachí, Cucunubá, La Calera y Puerto Salgar no cumplieron con el límite máximo establecido en la Ley 617 de 2000 para gastos de las personerías municipales. Es recomendable que una vez se conozca el salario mínimo legal para la vigencia correspondiente las administraciones municipales ajusten el presupuesto al límite fijado en la ley con el propósito de garantizar que no se expidan disponibilidades por encima del valor definido por la Ley.

TABLA No. 37
CUMPLIMIENTO GASTOS PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000
VIGENCIAS 2016 – 2017

(Miles de pesos)

MUNICIPIO	2016			2017		
	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÍMITE MÁXIMO	CUMPLIÓ SI / NO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÍMITE MÁXIMO	CUMPLIÓ SI / NO
AGUA DE DIOS	99.750	103.418	SI	110.489	110.658	SI
ALBAN	111.572	103.418	NO	110.562	110.658	SI
ANAPOIMA	118.216	130.996	SI	134.403	140.166	SI
ANOLAIMA	102.212	103.418	SI	109.241	110.658	SI
APULO	103.034	103.418	SI	110.432	110.658	SI
ARBELAEZ	103.418	103.418	SI	110.555	110.658	SI
BELTRAN	103.416	103.418	SI	110.639	110.658	SI
BITUIMA	94.861	103.418	SI	106.196	110.658	SI
BOJACA	87.618	103.418	SI	110.023	110.658	SI
CABRERA	102.452	103.418	SI	95.633	110.658	SI
CACHIPAY	102.701	103.418	SI	107.532	110.658	SI
CAJICA	473.481	1.343.466	SI	712.107	1.181.964	SI
CAPARRAPI	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
CAQUEZA	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
CARMEN DE CARUPA	102.671	103.418	SI	110.549	110.658	SI
CHAGUANI	95.311	103.418	SI	107.037	110.658	SI
CHIA	1.055.879	1.790.337	SI	1.500.145	2.056.657	SI
CHIPAQUE	97.620	103.418	SI	101.635	110.658	SI
CHOACHI	100.610	103.418	SI	110.728	110.658	NO
CHOCONTA	101.707	103.418	SI	109.236	110.658	SI
COGUA	126.362	130.996	SI	137.095	140.166	SI
COTA	241.309	241.309	SI	258.201	258.201	SI
CUCUNUBA	9.886	103.418	SI	110.852	110.658	NO
EL COLEGIO	95.747	103.418	SI	107.396	110.658	SI
EL PEÑON	97.181	103.418	SI	91.561	110.658	SI
EL ROSAL	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
FACATATIVA	418.728	762.267	SI	250.455	900.546	SI
FOMEQUE	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
FOSCA	96.112	103.418	SI	105.695	110.658	SI
FUNZA	1.450.570	1.664.077	SI	1.282.358	1.433.890	SI
FUQUENE	97.724	103.418	SI	108.951	110.658	SI
FUSAGASUGA	764.619	944.721	SI	889.050	1.034.172	SI
GACHALA	103.220	103.418	SI	108.397	110.658	SI
GACHANCIPA	101.299	103.418	SI	110.336	110.658	SI
GACHETA	97.247	103.418	SI	107.733	110.658	SI
GAMA	102.741	103.418	SI	107.112	110.658	SI
GIRARDOT	630.966	810.023	SI	785.500	867.559	SI
GRANADA	98.774	103.418	SI	110.556	110.658	SI
GUACHETA	102.988	103.418	SI	109.705	110.658	SI
GUADUAS	100.247	103.418	SI	109.576	110.658	SI
GUASCA	100.717	103.418	SI	110.192	110.658	SI
GUATAQUI	99.184	103.418	SI	110.630	110.658	SI
GUATAVITA	102.727	103.418	SI	110.106	110.658	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	97.561	103.418	SI	105.903	110.658	SI
GUAYABETAL	103.308	103.418	SI	110.349	110.658	SI
GUTIERREZ	98.299	103.418	SI	100.357	110.658	SI
JERUSALEN	99.454	103.418	SI	105.538	110.658	SI
JUNIN	97.043	103.418	SI	91.383	110.658	SI
LA CALERA	180.277	193.047	SI	219.323	206.561	NO
LA MESA	122.192	130.996	SI	136.475	140.166	SI
LA PALMA	103.418	103.418	SI	110.179	110.658	SI
LA PEÑA	95.652	103.418	SI	109.328	110.658	SI
LA VEGA	103.303	103.418	SI	110.574	110.658	SI
LENGUAZAUQUE	98.728	103.418	SI	106.737	110.658	SI
MACHETA	103.261	103.418	SI	110.623	110.658	SI
MADRID	241.309	241.309	SI	604.551	1.002.384	SI
MANTA	98.967	103.418	SI	110.152	110.658	SI
MEDINA	103.418	103.418	SI	110.151	110.658	SI

Fuente: Elaboración Secretaría de Planeación Departamental con base en Reporte FUT municipios para año 2017 y Ejecuciones presupuestales para año 2016.



MUNICIPIO	2016			2017		
	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÍMITE MÁXIMO	CUMPLIÓ SI / NO	EJECUCION PRESUPUESTAL	LÍMITE MÁXIMO	CUMPLIÓ SI / NO
MOSQUERA	1.270.000	1.539.657	SI	1.201.265	1.425.432	SI
NARIÑO	101.814	103.418	SI	109.932	110.658	SI
NEMOCÓN	90.708	103.418	SI	103.658	110.658	SI
NILO	102.274	103.418	SI	139.446	140.166	SI
NIMAIMA	100.000	103.418	SI	109.000	110.658	SI
NOCAIMA	102.803	103.418	SI	110.559	110.658	SI
PACHO	103.290	103.418	SI	107.383	110.658	SI
PAIME	98.781	103.418	SI	99.076	110.658	SI
PANDI	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
PARATEBUENO	103.382	103.418	SI	109.066	110.658	SI
PASCA	103.273	103.418	SI	110.466	110.658	SI
PUERTO SALGAR	103.418	103.418	SI	110.775	110.658	NO
PULI	100.235	103.418	SI	108.621	110.658	SI
QUEBRADANEGRA	99.940	103.418	SI	110.658	110.658	SI
QUETAME	94.823	103.418	SI	110.400	110.658	SI
QUIPILE	101.671	103.418	SI	110.656	110.658	SI
RICAUARTE	241.233	241.309	SI	258.001	258.201	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	101.914	103.418	SI	110.264	110.658	SI
SAN BERNARDO	92.801	103.418	SI	106.970	110.658	SI
SAN CAYETANO	101.972	103.418	SI	108.336	110.658	SI
SAN FRANCISCO	96.405	103.418	SI	107.086	110.658	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	102.321	103.418	SI	102.109	110.658	SI
SASAIMA	102.961	103.418	SI	110.658	110.658	SI
SESQUILE	96.526	103.418	SI	107.051	110.658	SI
SIBATE	186.675	193.047	SI	139.958	140.166	SI
SILVANIA	103.307	103.418	SI	110.656	110.658	SI
SIMIJACA	101.622	103.418	SI	110.003	110.658	SI
SOACHA	1.127.972	1.327.937	SI	1.220.541	1.974.466	SI
SOPO	238.056	241.309	SI	258.199	258.201	SI
SUBACHOQUE	101.925	103.418	SI	108.557	110.658	SI
SUESCA	105.304	103.418	NO	110.656	110.658	SI
SUPATA	78.652	103.418	SI	92.209	110.658	SI
SUSA	99.132	103.418	SI	109.166	110.658	SI
SUTATAUSA	101.320	103.418	SI	109.652	110.658	SI
TABIO	103.354	103.418	SI	107.009	110.658	SI
TAUSA	103.417	103.418	SI	109.335	110.658	SI
TENA	103.402	103.418	SI	110.561	110.658	SI
TENJO	213.584	241.309	SI	255.509	258.201	SI
TIBACUY	103.020	103.418	SI	110.078	110.658	SI
TIBIRITA	94.709	103.418	SI	104.769	110.658	SI
TOCAIMA	103.320	103.418	SI	110.644	110.658	SI
TOCANCIPA	660.706	1.730.798	SI	878.958	2.003.105	SI
TOPAIPÍ	103.411	103.418	SI	110.658	110.658	SI
UBALA	87.056	103.418	SI	110.657	110.658	SI
UBAQUE	101.677	103.418	SI	110.565	110.658	SI
UBATE	102.483	103.418	SI	108.670	110.658	SI
UNE	103.310	103.418	SI	110.657	110.658	SI
UTICA	101.831	103.418	SI	110.578	110.658	SI
VENECIA	103.417	103.418	SI	108.058	110.658	SI
VERGARA	103.028	103.418	SI	110.617	110.658	SI
VIANI	98.571	103.418	SI	106.501	110.658	SI
VILLAGOMEZ	87.991	103.418	SI	97.078	110.658	SI
VILLAPINZÓN	96.230	103.418	SI	108.410	110.658	SI
VILLETA	101.002	103.418	SI	110.658	110.658	SI
VIOTA	103.418	103.418	SI	110.658	110.658	SI
YACOPI	103.417	103.418	SI	78.250	110.658	SI
ZIPACÓN	101.877	103.418	SI	110.078	110.658	SI
ZIPAQUIRA	452.760	890.830	SI	758.448	987.267	SI

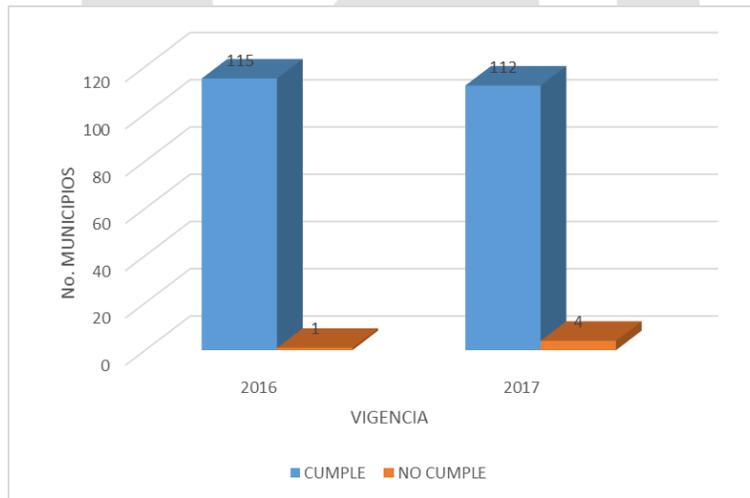
Fuente: Elaboración Secretaría de Planeación Departamental con base en Reporte FUT municipios para año 2017 y Ejecuciones presupuestales para año 2016.

5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2016.

De acuerdo con el Gráfico No. 33 cuatro (4) de los 116 municipios del departamento, incumplió el límite del gasto de la personería establecido en la Ley y uno (1) en el 2016.

Los municipios de Choachí, Cucunubá, La Calera y Puerto Salgar, de acuerdo con el artículo 10° de la ley 617 de 2000 incumplieron el límite de gastos para el funcionamiento de la Personería.

GRÁFICO No.33
CUMPLIMIENTO LÍMITE DE PERSONERÍA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Elaboración Secretaría de Planeación Departamental.

En el anexo 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento la ejecución presupuestal de Concejo y Personerías para la vigencia 2017.

6. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001.

De acuerdo con la ley 1416 de 2010 “A partir de la vigencia 2011 los gastos de las contraloría municipales crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio”.

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que tiene Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

1. Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2017 y la inflación causada en la vigencia 2016.
2. Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
3. La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

Para el año 2017 la inflación causada fue de 5,75% y la proyectada por el municipio fue del 3%.

Según certificación de la alcaldía municipal, se comprometieron para el año 2017 \$1.590.082.662 cuando el límite permitido fue de \$1.094.812.323. Por tanto incumple para el año 2017 al exceder en \$495.270.339.

VALORES	DESCRIPCIÓN
\$ 1.035.283.521	Cálculo de la inflación ejecutada por el municipio para el año 2016
5,75%	% Ejecución causada
\$ 59.528.802	Valor de ajuste al cálculo de la inflación
\$ 1.094.812.323	Límite permitido para gastos de Contraloría municipal.
\$ 1.590.082.662	Recursos comprometidos por el municipio para la vigencia 2017
-\$ 495.270.339	Diferencia mayor - ejecución en exceso del permitido.

Para el año 2016 el Municipio presentó incumplimiento en el indicador de la Contraloría Municipal al sobrepasar el gasto según el cálculo que debe realizarse de acuerdo con la ley 1416 de 2009. Para cumplir con lo dispuesto para el caso en el artículo 19 de la ley 617 de 2000, el municipio expidió el decreto 328 de noviembre 3 de 2017 en el cual planteó el programa para superar la situación de incumplimiento y ante objeciones de autonomía interpuestas por la Contraloría Municipal, el municipio modificó el decreto citado con un nuevo decreto, el No 66 de 2018 en el cual indica que superará la situación anotada, mediante la presentación al Concejo junto con el proyecto de presupuesto para 2019 de la limitación de gastos para esa vigencia dentro de los límites de la citada ley 1416 de 2009. Mientras tanto ha incumplido el gasto de la vigencia 2017.

Es de anotar que la Secretaría de Planeación ha venido monitoreando el desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que el Municipio elaboró y suscribió con la formalización de los decretos citados.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la vigencia fiscal 2017, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron su financiación como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría correspondiente, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.

- De acuerdo con los resultados determinados en la vigencia 2017, los análisis efectuados del período 2013 - 2017 y los movimientos de categorías de 2016 a 2017 se concluye que hay buena permanencia en las condiciones de solvencia ya que de los 30 municipios que se encuentran en esa óptima situación, 22 venían en la misma condición de la vigencia anterior. Además, 8 municipios que estaban en sostenibilidad en la vigencia 2016 pasaron a solventes en 2017, de los cuales 5 corresponden a categorías 6^a, 2 a categoría 5^a y 1 municipio (Soacha) de 1^a categoría. Mientras que los 22 estables en sus finanzas solventes hay 10 entre 1^a, 2^a, y 3^a categorías y 12 provienen de las categorías 5^a y 6^a.
De otra parte, 11 municipios pasaron de situación de sostenibilidad a riesgo, 5 municipios que estando en solvencia evolucionaron en contrario a sostenibilidad.
Pero también en movimiento ascendente 1 municipio pasó de crítico a riesgo, 4 de crítico a sostenible, 7 de riesgo a sostenible.
En síntesis, para la vigencia 2017 hay 1 municipio en situación definida como crítica cuando en 2016 fueron 6; 18 municipios en riesgo y en 2016 fueron 12; 67 en sostenible cuando en 2016 eran 71; y 30 municipios en calidad solvente cuando en el anterior período 27.
- En relación con el comportamiento de la calidad de las finanzas visto de las provincias encontramos que el promedio del indicador de 10 de ellas se redujo entre 2016 y 2017, así: Almeidas en 4.25%, Alto Magdalena en 2.05%, Bajo Magdalena en 3.81%, Magdalena Centro en 5.46%, Medina en 3.90%, Rionegro en 2.11%, Sabana Occidente en 1.21%, Soacha en 5.04%, Sumapaz en 0.97% y Ubaté en 2.29%. En oposición, el promedio de 5 de las provincias se incrementó así: Gualivá en 0.38%, Guavio en 3.12%, Oriente en 3.46%, Sabana Centro 2n 1.96% y Tequendama en 1.06%. Es decir, el 67% de las provincias mejoró en promedio el indicador de ley 617 de 2000 y el 33% lo desmejoró.
- Analizadas las cifras del período 2013 – 2017 la provincia que mejor promedio ha evidenciado ha sido la provincia de Sabana Centro con un 32%,

seguida de Sabana occidente con 37.31%, Soacha con 42.28%, Oriente con 43.08% y Alto Magdalena con 47.30. Las cuatro provincias con indicador más alto han sido Rionegro con 54.51%, Magdalena Centro con 56.45%, Sumapaz con 58.33% y Medina con 69.60%.

- Es de destacar que la Provincia de Oriente que se compone de 10 municipios de 6ª categoría, de los cuales alcanzaron la condición de solvente 5 municipios en la vigencia 2017, 4 en calidad de sostenible en sus finanzas y 1 en riesgo.
- Los municipios de la Provincia de Medina deben adelantar programas de recuperación fiscal y financiera ya que su condición presenta riesgo de caer en el incumplimiento.
- Los 3 mejores indicadores de ley 617 de 2000 en el Departamento para la vigencia 2017 fueron: Cota – Sabana Centro con 17.49%, Tenjo - Sabana Centro con 17.96% y Quetame – Oriente con 20.37%. Por el contrario, los 3 indicadores más altos fueron: Gama – Guavio con 69.38% - Cabrera – Sumapaz con 69.90% y Paratebueno - provincia de Medina con 79.50%.
- El Municipio con mejor indicador en la vigencia 2017 para la 1ª categoría en la que hay 4 municipios fue Mosquera con 21.54%, en categoría 2ª fue Tocancipá con 21.43%, en 3ª categoría Cota con 17.49%, en 4ª La Calera con 56.38%, en 5ª La Mesa con 26.82% y en 6ª categoría que para esta vigencia está conformada por 95 municipios, el mejor promedio fue el de Quetame con 20.37%.
- En el período 2017 ningún municipio en su administración central incumplió los límites en su indicador de ley 617 de 2000. Pero 5 municipios en Concejo Municipal excedieron el indicador de gastos, en personería de 1 municipio que incumplió en 2016 pasó a 4 en 2017.

- En Contraloría el municipio de Soacha continúa en incumplimiento de la ley 617 pero con el apoyo del Ministerio de Hacienda se encuentra adelantando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- El Municipio de Paratebuena que se encuentra en condición crítica de sus finanzas será objeto de monitoreo y asistencia técnica permanente por parte de la Secretaria de Planeación. Igualmente los 18 que se encuentran en situación de riesgo.
- Es de destacar la continuidad dentro de los mejores indicadores del municipio de Quetame en los últimos 2 años, en 2016 con 14.36% y en 2017 con 20.37%, siendo un municipio de sexta categoría.
- Es importante anotar que las entidades del Estado como el Departamento Nacional de Planeación y la Contaduría General de la Nación y la Gobernación de Cundinamarca son usuarios de la información presupuestal reportada por el FUT, pero en verdad hay que decir que la calidad de reporte es deficiente y preparada en muchos casos sobre la fecha límite, lo cual es causa de la baja calidad de la información.
- Para la vigencia 2018, la Secretaria de Planeación de Cundinamarca continúa el Programa de Fortalecimiento de los Tributos en 53 Municipios del Departamento de Cundinamarca, en el cual los municipios de Tibacuy, Medina, Paratebuena, Ubaque, San Bernardo y Venecia que se encuentran en situación de riesgo hacen parte del mismo programa, al igual que municipios que en la vigencia anterior estaban en situación de sostenibilidad y pasaron a estado de riesgo: Nimaima, Gachalá, Chaguaní, Paime, Cabrera, Pasca, Anolaima y Viotá.

Por otro lado, los municipios anteriormente nombrados y otros que comprenden un total de 53 municipios también han sido beneficiarios del Fortalecimiento de Impuesto de Industria y Comercio, que se contrató en 2017 y comprende la actualización del Censo de Contribuyentes de los responsables del Impuesto de Industria y Comercio para incrementar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, actualizar el conocimiento normativo de los funcionarios que manejan la renta, georeferenciar los

establecimientos de comercio y de avisos y tableros y adelantar actividades de Inteligencia Tributaria.

- Los municipios del Departamento que se encuentran en estado de riesgo y crítico deben priorizar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, lo cual les ayuda a mejorar su desempeño fiscal, el indicador de Ley 617/2000, generar ahorro corriente, una menor dependencia de las transferencias de la nación, mayor respaldo de sus deudas. Simultáneamente se debe racionalizar el gasto de funcionamiento, para obtener una mayor inversión en proyectos que les generen impactos en sus municipios.
- Se está descuidando por algunos municipios el cálculo de gasto máximo de funcionamiento de Concejos y Personerías, contrariamente a lo que sucede con el nivel central de la Administración que en la actualidad se ha trabajado teniendo en cuenta los toques fijados por la ley 617 de 200 para las diferentes categorías municipales. Durante la vigencia fiscal 2017, cinco (5) Municipios incumplieron en Concejo el límite de gastos y fueron: Caparrapí, Gama, Pulí, Tibirita y La Calera. En personería ocurrió lo mismo con otros (4) municipios: Choachí, Cucunubá, La Calera y Puerto Salgar. Los municipios que incumplieron serán monitoreados y asistidos técnicamente de manera permanente por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca.
- Los municipios deben dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 617/2000 “Viabilidad financiera de los municipios pues de lo contrario al incumplir los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará un programa de saneamiento fiscal y financiero que consiste en un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene como objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos”.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
 ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2017

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION FUT - VIGENCIA 2017				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOS vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (III/I)	CUMPLE (S/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (III/I)	CUMPLE (S/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (III/I)
AGUA DE DIOS	80%	2.764.893	1.507.539	54,52%	SI	2.764.893	1.704.527	61,65%	SI	0	196.988	7,12%
ALBAN	80%	1.948.728	864.481	44,36%	SI	1.962.705	867.386	44,19%	SI	13.977	2.905	-0,17%
ANAPOIMA	80%	17.351.168	5.873.827	33,85%	SI	17.285.479	5.975.155	34,57%	SI	-65.689	101.328	0,71%
ANOLIMA	80%	3.173.891	1.941.203	61,16%	SI	3.173.673	1.941.203	61,17%	SI	-219	0	0,00%
APULO	80%	3.440.643	1.806.727	52,51%	SI	3.157.976	1.806.727	57,21%	SI	-282.667	0	4,70%
ARBELAEZ	80%	3.081.129	1.781.498	57,82%	SI	3.227.678	1.647.644	51,05%	SI	146.549	-133.854	-6,77%
BELTRAN	80%	2.026.864	722.961	35,67%	SI	2.005.828	722.961	36,04%	SI	-21.036	0	0,37%
BITUJIMA	80%	1.452.479	1.106.595	76,19%	SI	1.396.870	814.761	58,33%	SI	-55.609	-291.834	-17,86%
BOJACA	80%	4.460.878	1.652.840	37,05%	SI	4.427.080	2.193.427	49,55%	SI	-33.798	540.587	12,49%
CABRERA	80%	1.291.258	891.903	69,07%	SI	1.276.058	891.903	69,90%	SI	-15.200	0	0,82%
CACHIPAY	80%	3.192.205	1.934.022	60,59%	SI	3.188.345	2.088.848	65,52%	SI	-3.860	154.826	4,93%
CAJICA	70%	56.836.471	10.410.409	18,32%	SI	53.725.614	14.834.456	27,61%	SI	-3.110.857	4.424.047	9,30%
CAPARRAPI	80%	3.467.185	1.804.099	52,03%	SI	3.919.930	1.741.093	44,42%	SI	452.745	-63.007	-7,62%
CAQUEZA	80%	6.548.409	2.363.488	36,09%	SI	6.539.726	2.524.818	38,61%	SI	-8.683	161.330	2,51%
CARMEN DE CARUPA	80%	2.035.553	1.170.348	57,50%	SI	2.069.616	1.180.270	57,31%	SI	24.062	9.922	-0,19%
CHAGUANI	80%	1.756.589	1.087.455	61,91%	SI	1.749.372	1.062.873	60,76%	SI	-7.218	-24.582	-1,15%
CHIA	70%	120.211.637	47.405.682	39,44%	SI	120.979.845	47.345.949	39,14%	SI	768.208	-59.733	-0,30%
CHIPAQUE	80%	3.933.077	1.184.538	30,12%	SI	3.956.103	1.351.951	34,17%	SI	23.026	167.413	4,06%
CHOACHI	80%	3.389.604	1.622.581	47,87%	SI	3.194.811	1.525.127	47,74%	SI	-194.793	-97.454	-0,13%
CHOCONTA	80%	6.881.974	2.634.012	38,27%	SI	7.108.177	3.193.011	44,92%	SI	226.203	558.998	6,65%
COGUA	80%	11.985.712	4.662.391	38,90%	SI	12.029.313	4.190.134	34,83%	SI	43.601	-472.257	-4,07%
COTA	70%	103.850.680	20.608.774	19,84%	SI	101.974.909	17.830.460	17,49%	SI	-1.875.771	-2.778.314	-2,36%
CUCUNUBA	80%	2.360.472	1.146.169	48,56%	SI	2.277.083	1.087.772	47,77%	SI	-83.389	-58.397	-0,79%
EL COLEGIO	80%	9.003.384	5.244.055	58,25%	SI	7.941.642	4.430.829	55,79%	SI	-1.061.742	-813.225	-2,45%
EL PENON	80%	1.647.081	791.398	48,05%	SI	1.644.895	848.269	51,57%	SI	-2.186	56.871	3,52%
EL ROSAL	80%	8.114.031	2.433.536	29,99%	SI	8.210.226	2.721.453	33,15%	SI	96.195	287.917	3,16%
FACATATIVA	70%	39.395.446	18.637.773	47,31%	SI	40.933.928	16.949.195	41,41%	SI	1.538.482	-1.688.578	-5,90%
FOMEQUE	80%	3.570.630	1.422.336	39,83%	SI	3.499.160	1.494.571	42,71%	SI	-71.470	72.235	2,88%
FOSCA	80%	1.436.697	770.028	53,60%	SI	1.439.799	817.231	56,76%	SI	3.102	47.203	3,16%
FUNZA	70%	87.902.221	20.787.482	23,65%	SI	84.346.490	22.955.482	27,22%	SI	-3.555.731	2.168.000	3,57%
FUQUENE	80%	1.721.615	836.450	48,59%	SI	2.065.730	1.006.107	48,70%	SI	344.115	169.657	0,12%



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
ANEXO 1. ANALISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2017

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO DE LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION FUT - VIGENCIA 2017				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOVS vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 ((I)/(I))	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 ((I)/(I))	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 ((I)/(I))
FUSAGASUGA	70%	47.585.144	19.007.417	39,94%	SI	47.007.831	19.009.408	40,44%	SI	-577.313	1.990	0,49%
GACHALA	80%	2.297.382	1.420.370	61,83%	SI	2.298.072	1.441.026	62,71%	SI	690	20.656	0,88%
GACHANCIPA	80%	7.252.880	3.317.682	45,74%	SI	9.223.827	3.053.066	33,10%	SI	1.970.947	-264.616	-12,64%
GACHETA	80%	2.975.697	1.696.019	57,00%	SI	2.975.697	1.730.155	58,14%	SI	0	34.136	1,15%
GAMA	80%	1.290.767	819.957	63,52%	SI	1.284.451	891.185	69,38%	SI	-6.316	71.228	5,86%
GIRARDOT	70%	37.790.449	16.808.230	44,48%	SI	39.434.490	18.673.364	47,35%	SI	1.644.041	1.865.134	2,88%
GRANADA	80%	3.070.446	1.574.075	51,27%	SI	3.094.496	1.549.697	50,08%	SI	24.050	-24.379	-1,19%
GUACHETA	80%	3.307.836	1.695.474	51,26%	SI	3.326.511	1.695.339	50,96%	SI	18.675	-136	-0,29%
GUADUAS	80%	7.707.035	3.579.105	46,44%	SI	7.543.339	3.542.461	46,98%	SI	-163.696	-36.644	0,52%
GUASCA	80%	7.105.668	2.327.649	32,76%	SI	7.024.682	2.301.579	32,78%	SI	-80.986	-26.071	0,01%
GUATAQUI	80%	1.926.495	1.138.201	59,08%	SI	1.927.950	1.060.177	54,99%	SI	1.455	-78.024	-4,09%
GUATAVITA	80%	2.130.797	1.444.686	67,80%	SI	2.131.454	1.444.686	67,78%	SI	657	0	-0,02%
GUAYABAL DE SIQUIMA	80%	1.649.609	946.018	57,35%	SI	1.658.790	868.909	52,38%	SI	9.181	-77.109	-4,97%
GUAYABETAL	80%	5.192.631	1.439.434	27,72%	SI	5.294.132	1.660.610	31,37%	SI	101.501	221.176	3,65%
GUTIERREZ	80%	1.225.342	754.766	61,60%	SI	1.247.198	741.028	59,42%	SI	21.856	-13.739	-2,18%
JERUSALEN	80%	1.798.157	801.155	44,55%	SI	1.807.071	855.452	47,34%	SI	8.914	54.297	2,78%
JUNIN	80%	1.893.278	1.106.779	58,46%	SI	1.893.278	1.081.883	57,14%	SI	0	-24.896	-1,31%
LA CALERA	80%	17.626.113	10.177.533	57,74%	SI	18.027.898	10.164.271	56,38%	SI	401.785	-13.262	-1,36%
LA MESA	80%	13.643.982	4.021.398	29,47%	SI	14.914.042	4.000.108	26,82%	SI	1.270.059	-21.290	-2,65%
LA PALMA	80%	2.385.938	1.248.973	52,35%	SI	2.371.799	1.248.973	52,66%	SI	-14.139	0	0,31%
LA PEÑA	80%	1.874.577	926.620	49,43%	SI	1.877.891	926.620	49,34%	SI	3.314	0	-0,09%
LA VEGA	80%	9.854.152	4.217.948	42,80%	SI	8.782.356	3.441.916	39,19%	SI	-1.071.797	-776.032	-3,61%
LENGUAZAQUE	80%	2.499.169	1.275.421	51,03%	SI	2.454.794	1.313.901	53,52%	SI	-44.375	38.480	2,49%
MACHETA	80%	2.262.714	944.933	41,76%	SI	2.187.607	969.319	44,31%	SI	-75.107	24.386	2,55%
MADRID	70%	45.514.246	11.966.526	26,29%	SI	45.562.907	11.946.538	26,22%	SI	48.661	-19.988	-0,07%
MANTA	80%	1.691.881	965.696	57,08%	SI	1.695.775	972.557	57,35%	SI	3.894	6.861	0,27%
MEDINA	80%	2.146.599	1.275.462	59,42%	SI	2.146.599	1.275.462	59,42%	SI	0	0	0,00%
MOSQUERA	70%	74.773.098	14.907.805	19,94%	SI	83.848.919	18.063.127	21,54%	SI	9.075.821	3.155.322	1,61%
NARIÑO	80%	1.660.782	806.260	48,55%	SI	1.669.854	883.435	52,90%	SI	9.072	77.175	4,36%
NEMOCON	80%	4.575.762	3.130.176	68,41%	SI	4.385.531	2.914.978	66,47%	SI	-190.231	-215.198	-1,94%



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2017

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO DE LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY 617_2000						CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION FUT - VIGENCIA 2017						DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOS vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)				
NILO	80%	9.643.831	2.950.956	30,60%	SI	9.605.916	2.950.956	30,72%	SI	-37.915	0	0,12%				
NIMAIMA	80%	1.535.638	929.060	60,50%	SI	1.537.330	929.060	60,43%	SI	1.692	0	-0,07%				
NOCAIMA	80%	2.021.496	1.168.925	57,82%	SI	2.021.518	1.168.925	57,82%	SI	22	0	0,00%				
PACHO	80%	4.898.060	2.568.787	52,44%	SI	4.940.754	2.626.903	53,17%	SI	42.694	58.116	0,72%				
PAIME	80%	1.425.291	825.933	57,95%	SI	1.425.651	837.340	58,73%	SI	360	11.407	0,79%				
PANDI	80%	1.582.087	991.262	62,66%	SI	1.594.155	991.518	62,20%	SI	12.068	256	-0,46%				
PARATEBUENO	80%	2.852.852	2.268.117	79,50%	SI	2.852.852	2.268.117	79,50%	SI	0	0	0,00%				
PASCA	80%	2.279.155	1.359.000	59,63%	SI	2.173.580	1.358.999	62,52%	SI	-105.575	-1	2,90%				
PUERTO SALGAR	80%	8.517.805	4.466.786	52,44%	SI	8.048.119	4.431.348	55,06%	SI	-469.686	-35.438	2,62%				
PULI	80%	1.364.390	826.132	60,55%	SI	1.372.635	822.145	59,90%	SI	8.245	-3.986	-0,65%				
QUEBRADANEGRA	80%	2.117.464	1.089.557	51,46%	SI	2.102.073	1.028.671	48,94%	SI	-15.391	-60.886	-2,52%				
QUETAME	80%	4.266.385	869.794	20,39%	SI	4.272.809	870.459	20,37%	SI	6.424	665	-0,02%				
QUIPILE	80%	1.637.734	970.145	59,24%	SI	1.745.597	934.808	53,55%	SI	107.863	-35.337	-5,68%				
RISECO	80%	3.906.422	1.286.946	32,94%	SI	19.160.159	5.639.631	29,43%	SI	-158.752	35.607	0,43%				
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	80%	2.817.755	1.559.338	55,34%	SI	2.966.406	1.578.635	53,22%	SI	148.652	19.297	-2,12%				
SAN BERNARDO	80%	2.123.392	1.431.119	67,40%	SI	2.108.006	1.392.534	66,06%	SI	-15.386	-38.585	-1,34%				
SAN CAYETANO	80%	1.350.201	824.744	61,08%	SI	1.346.601	772.910	57,40%	SI	-3.600	-51.834	-3,69%				
SAN FRANCISCO	80%	2.562.886	1.182.094	46,12%	SI	2.749.744	1.367.983	49,75%	SI	186.858	185.889	3,63%				
SAN JUAN DE RIOSECO	80%	3.906.422	1.286.946	32,94%	SI	3.965.990	1.455.016	36,69%	SI	59.568	168.070	3,74%				
SASAIMA	80%	3.291.928	1.418.129	43,08%	SI	3.301.526	1.405.880	42,58%	SI	9.599	-12.248	-0,50%				
SESQUILE	80%	6.402.859	2.110.433	32,96%	SI	6.410.616	2.081.481	32,47%	SI	7.757	-28.952	-0,49%				
SIBATE	80%	16.861.287	7.123.051	42,25%	SI	16.171.968	7.034.116	43,50%	SI	-689.319	-88.935	1,25%				
SILVANIA	80%	5.954.398	2.759.224	46,34%	SI	5.607.734	2.738.905	48,84%	SI	-346.664	-20.319	2,50%				
SIMIJACA	80%	4.215.375	1.406.015	33,35%	SI	4.240.207	2.137.196	50,40%	SI	24.832	731.181	17,05%				
SOACHA	70%	116.125.174	41.844.654	36,03%	SI	114.668.330	41.779.432	36,44%	SI	-1.456.844	-65.222	0,40%				
SOPO	80%	32.044.033	9.143.908	28,54%	SI	30.606.366	8.200.009	26,79%	SI	-1.437.667	-943.899	-1,74%				
SUBACHOQUE	80%	7.230.883	2.980.570	41,22%	SI	7.403.254	2.789.356	37,68%	SI	172.371	-191.214	-3,54%				
SUESCA	80%	5.040.930	2.447.285	48,55%	SI	5.055.284	2.521.547	49,88%	SI	14.353	74.263	1,33%				
SUPATA	80%	1.403.119	720.709	51,36%	SI	1.510.850	788.762	52,21%	SI	107.731	68.053	0,84%				
SUSA	80%	1.995.392	1.184.241	59,35%	SI	2.004.473	1.225.344	61,13%	SI	9.081	41.103	1,78%				



MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO DE LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACION LEY 617_2000						CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGUN INFORMACION FUT - VIGENCIA 2017						DIFERENCIAS CALCULOS MPIOS vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION (I)		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)		INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)		INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION (I)		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)		INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)		INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION LIBRE (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)
		CUMPLE (S/NO)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)	CUMPLE (S/NO)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)	CUMPLE (S/NO)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)	CUMPLE (S/NO)	INDICADOR LEY 617/2000 (I)/(II)							
SUTATAUSA	80%	1.814.086	835.111	46,03%	SI	1.791.274	824.187	46,01%	SI	-22.812	-10.924	-0,02%	105.495	-26.943	-0,71%	
TABIO	80%	9.718.088	3.931.459	40,46%	SI	9.823.593	3.904.516	39,75%	SI	1.497.015	50,67%	SI	27.880	-50.626	-2,23%	
TAUSA	80%	2.955.361	1.474.054	49,88%	SI	2.954.441	1.385.198	47,77%	SI	2.792.954	17,96%	SI	19.107	0	-0,89%	
TENA	80%	2.872.027	1.435.824	49,99%	SI	2.899.907	1.085.769	67,63%	SI	53.833	170.657	2,43%	7.557	59.154	3,25%	
TENJO	80%	38.534.378	7.441.731	19,31%	SI	41.327.332	2.671.754	43,68%	SI	114.436	347.347	8,02%	-8.024	4.590	0,52%	
TIBACUY	80%	1.612.612	1.154.374	71,58%	SI	1.605.338	19.511.289	21,43%	SI	32.615	-151.585	-1,59%	23.967	-899	-0,42%	
TIBIRITA	80%	1.078.195	550.017	51,01%	SI	1.097.302	835.892	48,78%	SI	90.089	-16.923	-3,26%	890	-1.556	-0,10%	
TOCAYMA	80%	6.062.304	2.501.097	41,26%	SI	6.116.137	2.671.754	43,68%	SI	116.306	6.643	5,27%	-7.937	36.641	3,71%	
TOCANCIPA	70%	92.995.683	25.190.159	27,09%	SI	91.050.223	19.511.289	21,43%	SI	116.306	6.643	5,27%	116.306	6.643	5,27%	
TOPAIPÍ	80%	1.705.894	776.738	45,53%	SI	1.713.451	835.892	48,78%	SI	90.089	-16.923	-3,26%	890	-1.556	-0,10%	
UBALA	80%	3.665.952	1.416.390	38,64%	SI	3.780.388	1.763.737	46,66%	SI	114.436	347.347	8,02%	-8.024	4.590	0,52%	
UBAQUE	80%	1.860.274	1.167.409	62,75%	SI	1.852.249	1.171.999	63,27%	SI	32.615	-151.585	-1,59%	23.967	-899	-0,42%	
UBATE	80%	10.378.228	4.530.824	43,66%	SI	10.410.843	4.379.239	42,06%	SI	90.089	-16.923	-3,26%	890	-1.556	-0,10%	
UNE	80%	2.346.903	889.531	37,90%	SI	2.370.870	888.632	37,48%	SI	23.967	-899	-0,42%	23.967	-899	-0,42%	
UTICA	80%	1.879.675	985.116	52,41%	SI	1.969.764	988.193	49,15%	SI	90.089	-16.923	-3,26%	890	-1.556	-0,10%	
VENEZIA	80%	1.120.121	655.165	58,49%	SI	1.112.184	691.806	62,20%	SI	-7.937	36.641	3,71%	-7.937	36.641	3,71%	
VERGARA	80%	1.927.413	940.040	48,77%	SI	1.928.303	938.484	48,67%	SI	890	-1.556	-0,10%	890	-1.556	-0,10%	
VIANI	80%	1.132.893	705.362	62,26%	SI	1.249.199	712.005	57,00%	SI	116.306	6.643	5,27%	116.306	6.643	5,27%	
VILLAGOMEZ	80%	1.390.237	618.082	44,46%	SI	1.452.211	625.434	43,07%	SI	61.974	7.352	11,39%	61.974	7.352	11,39%	
VILLAPINZON	80%	4.950.820	2.510.380	50,71%	SI	4.974.367	2.514.263	50,54%	SI	23.547	3.883	16,16%	23.547	3.883	16,16%	
VILLETA	80%	9.252.404	4.972.909	53,75%	SI	9.252.466	4.944.909	53,44%	SI	62	-28.000	-0,30%	62	-28.000	-0,30%	
VIOTA	80%	2.931.749	1.809.053	61,71%	SI	2.931.749	1.809.053	61,71%	SI	0	0	0,00%	0	0	0,00%	
YACOPI	80%	2.327.763	1.146.814	49,27%	SI	2.562.999	1.318.101	51,43%	SI	235.236	171.287	2,16%	235.236	171.287	2,16%	
ZIPACON	80%	1.737.700	940.670	54,13%	SI	1.872.872	928.581	49,58%	SI	135.172	-12.089	-4,55%	135.172	-12.089	-4,55%	
ZIPAQUIRA	70%	43.967.938	17.383.680	39,54%	SI	44.875.788	17.294.430	38,54%	SI	907.850	-89.250	-1,00%	907.850	-89.250	-1,00%	



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONCEJO Y PERSONERÍA AÑO 2017 - MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (\$000)

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL										GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO O AÑO 2017	Nº. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION N ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI/NO		
AGUA DE DIOS	6	11	137.197	137.197	156.203	SI	0	19.007	88%	110.489	110.489	110.658	SI		
ALBAN	6	9	119.588	119.588	123.311	SI	0	3.742	97%	110.562	110.562	110.658	SI		
ANAPOIMA	5	11	334.112	334.112	410.951	SI	-0	76.839	81%	134.403	134.403	140.166	SI		
ANOLAIMA	6	11	151.751	151.751	162.335	SI	-	10.584	93%	109.241	109.241	110.658	SI		
APULO	6	9	108.523	108.523	141.240	SI	-	32.716	77%	110.432	110.432	110.658	SI		
ARBELAEZ	6	11	132.862	132.863	163.145	SI	1	30.283	81%	110.555	110.555	110.658	SI		
BELTRAN	6	7	83.115	83.115	103.097	SI	-0	19.983	81%	110.639	110.639	110.658	SI		
BITUIMA	6	7	93.118	93.118	93.963	SI	-0	845	99%	106.196	106.196	110.658	SI		
BOJACA	6	9	134.053	134.053	160.276	SI	-	26.223	84%	110.023	110.023	110.658	SI		
CABRERA	6	7	86.715	86.715	92.151	SI	-	5.436	94%	99.070	95.633	110.658	SI		
CACHIPAY	6	9	124.308	124.308	141.895	SI	-	17.387	88%	107.532	107.532	110.658	SI		
CAJICA	2	13	980.892	980.892	1.506.897	SI	-	526.006	65%	636.676	712.107	1.181.964	SI		
CAPARRAPI	6	11	172.273	213.092	173.529	NO	40.819	-39.563	123%	110.658	110.658	110.658	SI		
CAQUEZA	6	11	207.584	207.584	212.826	SI	-0	5.242	98%	110.658	110.658	110.658	SI		
CARMEN DE CARUPA	6	9	110.902	110.902	124.764	SI	-	13.862	89%	110.549	110.549	110.658	SI		
CHAGUANI	6	7	92.465	92.465	99.251	SI	0	6.785	93%	107.037	107.037	110.658	SI		
CHIA	1	15	2.396.449	2.396.449	2.933.733	SI	-	537.284	82%	1.500.145	1.500.145	2.056.657	SI		
CHIPAQUE	6	9	135.788	135.788	153.212	SI	-0	17.424	89%	101.635	101.635	110.658	SI		
CHOACHI	6	11	118.494	118.494	162.652	SI	-0	44.159	73%	110.728	110.728	110.658	NO		
CHOCONTA	6	11	201.850	201.850	221.353	SI	0	19.502	91%	102.065	109.236	110.658	SI		
COGUA	5	11	312.772	312.772	332.292	SI	-50	19.569	94%	137.095	137.095	140.166	SI		
COTA	3	11	1.662.142	1.662.142	1.755.007	SI	-0	92.865	95%	258.201	258.201	258.201	SI		
CUCUNUBA	6	9	95.975	95.975	128.026	SI	-	32.051	75%	110.852	110.852	110.658	NO		
EL COLEGIO	6	13	205.366	202.261	254.715	SI	-3.105	52.454	79%	107.396	107.396	110.658	SI		
EL PENON	6	7	81.138	81.397	97.683	SI	259	16.286	83%	91.457	91.561	110.658	SI		
EL ROSAL	6	11	194.535	194.535	237.883	SI	-	43.349	82%	110.658	110.658	110.658	SI		
FACATATIVA	2	17	911.716	911.716	1.530.718	SI	-	619.002	60%	250.455	250.455	900.546	SI		
FOMEQUE	6	11	166.984	160.916	167.218	SI	-6.088	6.301	96%	110.658	110.658	110.658	SI		
FOSCA	6	9	108.953	103.455	115.467	SI	-5.498	12.013	90%	105.587	105.695	110.658	SI		
FUNZA	1	15	2.250.528	2.250.528	2.384.233	SI	-	133.705	94%	1.282.358	1.282.358	1.433.890	SI		
FUJUENE	6	9	106.110	106.110	124.856	SI	-	18.746	85%	108.951	108.951	110.658	SI		
FUSAGASUGA	2	17	1.483.268	1.483.268	1.621.827	SI	-	138.559	91%	889.050	889.050	1.034.172	SI		



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONCEJO Y PERSONERÍA AÑO 2017 - MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (\$000)

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL										GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL			
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO O AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617.2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617.2000) (3)	CUMPLIÓ SI/NO	
GACHALA	6	9	112.827	112.827	128.341	SI	-	15.514	88%	108.397	108.397	110.658	SI	
GACHANCIPA	6	11	194.032	194.032	253.088	SI	-0	59.056	77%	110.336	110.336	110.658	SI	
GACHETA	6	11	147.000	147.000	159.366	SI	-	12.366	92%	107.733	107.733	110.658	SI	
GAMA	6	7		111.863	92.277	NO	111.863	-19.586	121%		107.112	110.658	SI	
GIRARDOT	2	15	1.354.000	1.354.000	1.400.379	SI	-	46.379	97%	785.500	785.500	867.559	SI	
GRANADA	6	9	127.161	127.161	140.288	SI	-	13.126	91%	110.556	110.556	110.658	SI	
GUACHETA	6	11	150.482	150.482	164.628	SI	-	14.146	91%	109.705	109.705	110.658	SI	
GUADUAS	6	13	228.043	228.043	248.740	SI	-	20.697	92%	109.576	109.576	110.658	SI	
GUASCA	6	11	170.401	170.401	220.100	SI	-	49.699	77%	110.192	110.192	110.658	SI	
GUATAQUI	6	7	93.318	93.318	101.929	SI	-	8.611	92%	110.658	110.630	110.658	SI	
GUATAVITA	6	9	107.422	107.422	125.842	SI	-	18.420	85%	110.106	110.106	110.658	SI	
GUAYABAL DE SQUIJIMA	6	7	86.717	86.717	97.892	SI	0	11.175	89%	105.903	105.903	110.658	SI	
GUAYABETAL	6	7	115.413	115.413	152.422	SI	0	37.009	76%	110.349	110.349	110.658	SI	
GUTIERREZ	6	7	82.953	82.953	91.718	SI	-0	8.765	90%	110.357	100.357	110.658	SI	
JERUSALEN	6	7	98.152	98.152	100.116	SI	-	1.964	98%	105.538	105.538	110.658	SI	
JUNIN	6	9	95.883	95.884	122.269	SI	1	26.386	78%	91.362	91.383	110.658	SI	
LA CALERA	4	13	568.516	568.516	493.243	NO	-	-75.274	115%	219.323	219.323	206.561	NO	
LA MESA	5	13	177.365	352.292	403.172	SI	177.928	47.880	88%	136.475	136.475	140.166	SI	
LA PALMA	6	9	109.662	109.662	129.447	SI	-	19.785	85%	110.179	110.179	110.658	SI	
LA PEÑA	6	9	114.764	114.764	122.038	SI	-	7.275	94%	109.328	109.328	110.658	SI	
LA VEGA	6	11	238.778	238.778	246.465	SI	-	7.687	97%	110.574	110.574	110.658	SI	
LENGUAZAJUE	6	9	118.475	118.475	130.682	SI	-	12.217	91%	106.737	106.737	110.658	SI	
MACHETA	6	9	103.405	103.405	126.684	SI	0	23.279	82%	110.623	110.623	110.658	SI	
MADRID	2	15	1.481.112	1.481.112	1.492.305	SI	-	11.193	99%	604.551	604.551	1.002.384	SI	
MANTA	6	7	83.670	83.670	98.447	SI	-0	14.777	85%	110.152	110.152	110.658	SI	
MEDINA	6	9	111.797	111.797	126.069	SI	-	14.272	89%	110.151	110.151	110.658	SI	
MOSQUERA	1	15	2.173.086	2.173.086	2.376.769	SI	-0	203.684	91%	1.201.265	1.201.265	1.425.432	SI	
NARINO	6	7	96.142	96.142	98.034	SI	-	1.892	98%	109.932	109.932	110.658	SI	
NEMOCÓN	6	11	260.386	147.977	180.513	SI	-112.409	32.536	82%	168.221	103.658	110.658	SI	
NILO	5	11	272.291	272.291	295.941	SI	-	23.650	92%	139.446	139.446	140.166	SI	
NIMAIMA	6	9	107.655	107.655	116.930	SI	-	9.275	92%	109.000	109.000	110.658	SI	
NOCAIMA	6	9	118.572	118.572	124.193	SI	-0	5.621	95%	110.559	110.559	110.658	SI	



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
 ANEXO 2. CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONCEJO Y PERSONERÍA AÑO 2017 - MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (\$000)

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL										GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO O AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI/NO		
PACHO	6	13	179.835	201.752	209.701	SI	21.916	7.950	96%	107.383	107.383	110.658	SI		
PAIME	6	9	106.631	93.685	114.664	SI	-12.945	20.979	82%	110.658	99.076	110.658	SI		
PANDI	6	9	114.189	114.189	117.782	SI	-	3.593	97%	110.658	110.658	110.658	SI		
PARATEBUENO	6	9	93.468	124.862	136.663	SI	31.393	11.801	91%	110.658	109.066	110.658	SI		
PASCA	6	11	138.694	138.695	147.334	SI	1	8.639	94%	110.466	110.466	110.658	SI		
PUERTO SALGAR	6	11	218.463	218.084	235.452	SI	-379	17.368	93%	110.658	110.775	110.658	NO		
PULI	6	7	100.566	100.566	93.600	NO	-0	-6.966	107%	108.621	108.621	110.658	SI		
QUEBRADANEGRA	6	7	79.258	79.258	104.541	SI	-	25.283	76%	110.658	110.658	110.658	SI		
QUETAME	6	9	135.422	135.422	157.962	SI	0	22.540	86%	110.400	110.400	110.658	SI		
QUIPILE	6	9	103.133	103.133	120.054	SI	-	16.922	86%	110.656	110.656	110.658	SI		
RICAUARTE	3	9	418.522	418.522	471.807	SI	-	53.285	89%	258.201	258.001	258.201	SI		
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	6	11	132.572	132.572	159.226	SI	-	26.654	83%	110.264	110.264	110.658	SI		
SAN BERNARDO	6	11	145.851	145.851	146.350	SI	-0	499	100%	106.971	106.971	110.658	SI		
SAN CAYETANO	6	9	106.299	106.299	114.069	SI	-	7.770	93%	108.336	108.336	110.658	SI		
SAN FRANCISCO	6	9	117.275	127.484	135.116	SI	10.209	7.633	94%	104.856	107.086	110.658	SI		
SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	119.164	137.694	153.360	SI	18.530	15.666	90%	108.770	102.109	110.658	SI		
SASAIMA	6	11	142.535	142.535	164.253	SI	-	21.718	87%	110.658	110.658	110.658	SI		
SESQUILE	6	9	151.329	151.329	190.029	SI	0	38.700	80%	107.051	107.051	110.658	SI		
SIBATE	5	13	410.890	410.890	422.041	SI	-	11.151	97%	139.958	139.958	140.166	SI		
SILVANIA	6	13	216.189	216.189	219.706	SI	-	3.517	98%	110.656	110.656	110.658	SI		
SIMIJACA	6	11	150.250	150.250	178.333	SI	-	28.083	84%	110.003	110.003	110.658	SI		
SOACHA	1	19	2.544.455	2.537.031	3.159.621	SI	-7.424	622.590	80%	1.219.534	1.220.541	1.974.466	SI		
SOFO	3	13	632.798	632.798	725.458	SI	-0	92.660	87%	258.199	258.199	258.201	SI		
SUBACHOQUE	6	11	132.929	132.929	225.779	SI	-	92.850	59%	108.557	108.557	110.658	SI		
SUESCA	6	11	166.070	166.070	190.559	SI	-0	24.490	87%	110.656	110.656	110.658	SI		
SUPATA	6	7	63.082	77.080	95.673	SI	13.988	18.593	81%	87.782	92.209	110.658	SI		
SUSA	6	9	121.326	121.320	123.937	SI	-5	2.617	98%	109.166	109.166	110.658	SI		
SUTA TAUSA	6	7	95.322	95.322	99.879	SI	-	4.557	95%	109.652	109.652	110.658	SI		
TABIO	6	13	277.242	277.242	282.944	SI	-	5.702	98%	107.009	107.009	110.658	SI		
TAUSA	6	9	117.686	117.686	138.187	SI	-	20.490	85%	109.335	109.335	110.658	SI		



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARIA DE PLANEACION
 DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS
 ANEXO 2. CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL CONCEJO Y PERSONERIA AÑO 2017 - MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (\$000)

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL										GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL			
	CATEGORIA DEL MUNICIPIO O AÑO 2017	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL ALCALDIA REPORTE FUT (2)	VALOR MAXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIO SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCION % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCION PRESUPUESTAL REPORTE FUT (2)	VALOR MAXIMO GASTOS PERSONERIA (Art. 10 - Ley 617, 2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	
TENA	6	9	134.327	134.327	137.369	SI	-	-3.042	98%	110.561	110.561	110.658	SI	
TENJO	3	11	524.357	524.357	845.293	SI	-	320.937	62%	255.509	255.509	258.201	SI	
TIBACUY	6	7	84.005	84.005	97.090	SI	-	13.086	87%	110.078	110.078	110.658	SI	
TIBIRITA	6	7	107.763	107.763	89.470	NO	-0	-18.293	120%	104.769	104.769	110.658	SI	
TOCAMA	6	11	190.562	190.562	206.472	SI	-	15.910	92%	110.658	110.644	110.658	SI	
TOCANGIPA	2	13	1.409.350	1.409.350	2.066.767	SI	-	657.416	68%	878.958	878.958	2.003.105	SI	
TOPAIPÍ	6	7	93.684	93.684	98.712	SI	0	5.028	95%	110.658	110.658	110.658	SI	
UBALA	6	11	145.909	145.909	171.436	SI	-0	25.527	85%	110.657	110.657	110.658	SI	
UBAQUE	6	9	112.150	112.150	121.654	SI	0	9.503	92%	110.565	110.565	110.658	SI	
UBATE	6	13	254.615	254.616	291.753	SI	1	37.136	87%	108.679	108.670	110.658	SI	
UNE	6	9	117.341	117.341	129.433	SI	0	12.092	91%	110.657	110.657	110.658	SI	
UTICA	6	7	86.520	86.520	102.557	SI	-0	16.037	84%	110.578	110.578	110.658	SI	
VENECIA	6	7	86.923	86.923	89.693	SI	-0	2.770	97%	108.058	108.058	110.658	SI	
VERGARA	6	9	106.239	106.239	122.795	SI	-	16.555	87%	103.028	110.617	110.658	SI	
VIANI	6	7	89.817	85.201	91.748	SI	-4.616	6.547	93%	106.061	106.501	110.658	SI	
VILLAGOMEZ	6	7	93.865	88.453	94.793	SI	-5.412	6.340	93%	100.658	97.078	110.658	SI	
VILLAPINZON	6	11	188.934	188.934	189.346	SI	-0	412	100%	108.410	108.410	110.658	SI	
VILLETA	6	13	253.713	253.713	274.377	SI	-	20.664	92%	110.658	110.658	110.658	SI	
VIOTA	6	11	149.000	149.000	158.706	SI	-	9.706	94%	110.658	110.658	110.658	SI	
YACOPI	6	11	142.536	139.601	153.175	SI	-2.935	13.574	91%	110.655	78.250	110.658	SI	
ZIPACON	6	9	110.139	110.139	121.963	SI	-	11.824	90%	110.078	110.078	110.658	SI	
ZIPAQUIRA	2	17	1.180.967	1.180.967	1.589.846	SI	-	408.879	74%	826.947	758.448	987.267	SI	